| | | | |
|---|---|---|---|
| | **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**<br>**PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE**<br>**MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA**<br>**LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA** | CÓDIGO | MEPI-MN1-IN-15-FR-1 |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | PÁGINA | 1 |

**Contrato de Obra No.** 988 de 2021 **Contratista:** CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 063

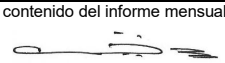
**Contrato de Interventoría No.** 1013 de 2021 **Interventoría:** CONSORCIO INTERVENTOR VIAL HMV - WSP 188

**Objeto Contrato de Obra:**
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DE LA SOBERANÍA (LA LEJÍA - SARAVENA), EN LOS DEPARTAMENTOS DE NORTE DE SANTANDER, BOYACÁ Y ARAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2.

**INFORME MENSUAL No.** 55 **MES O PERIODO:** ENERO DE 2026


| No. | CONTENIDO | FORMATO | PÁGINA |
|---|---|---|---|
| | Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría | MEPI-MN1-IN-15-FR-1 | 1 |
| | Resumen Mensual Estado General del Proyecto | MEPI-MN1-IN-15-FR-2 | 2 |
| **1** | **INTRODUCCIÓN** | | 3 |
| **2** | **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO** | | 6 |
| 2.1 | Localización | | 6 |
| 2.2 | Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto | | 7 |
| 2.3 | Inventario y estado inicial de la vía | | 8 |
| 2.4 | Características técnicas del proyecto | | 8 |
| **3** | **INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA** | | 10 |
| 3.1 | Información general del contrato | | 10 |
| 3.2 | Descripción de las actividades ejecutadas en el mes | | 11 |
| 3.3 | Seguimiento Ítems no previstos | | 13 |
| 3.4 | Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría | | 14 |
| **4** | **REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA** | | 17 |
| 4.1 | Informe Semanal | MEPI-MN1-IN-15-FR-3 | 17 |
| 4.2 | Maquinaria y Equipo Contrato de Obra | MEPI-MN1-IN-15-FR-4 | 17 |
| 4.3 | Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra | MEPI-MN1-IN-15-FR-6 | 17 |
| 4.4 | Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra | MEPI-MN1-IN-15-FR-8 | 17 |
| 4.5 | Estado General del Tiempo | MEPI-MN1-IN-15-FR-10 | 17 |
| 4.6 | Resumen Ensayos de Laboratorio | MEPI-MN1-IN-15-FR-11 | 18 |
| 4.7 | Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra | MEPI-MN1-IN-15-FR-12 | 18 |
| 4.8 | Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra | MEPI-MN-1IN-15-FR-14 | 19 |
| 4.9 | Otros documentos seguimiento mensual | | 19 |
| | • Seguimiento a la inversión del Anticipo | MEPI-MN-IN-2-FR-1 | 19 |
| | | MEPI-MN-IN-2-FR-2 | 19 |
| | • Seguimiento Programa de Obra | 31072025 Cronograma | 19 |
| | • Seguimiento Programa de Inversiones | MEPI-MN-IN-6-FR-1 | 20 |
| | | MEPI-MN-IN-6-FR-2 | 20 |
| | • Actas de Comité de Obra | MEPI-MN-IN-14-FR-1 | 20 |
| | • Actas de Reunión | MEPI-MN-IN-14-FR-2 | 20 |
| **5** | **INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA** | | 21 |
| 5.1 | Información general del contrato | | 21 |
| 5.2 | Descripción de las actividades realizadas por el Interventor | | 23 |
| 5.3 | Informes especialistas y profesionales | | 36 |
| 5.4 | Informe del Programa Anual de Caja - PAC | | 37 |
| 5.5 | Informe matriz de riesgos. | | 38 |
| 5.6 | Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría | | |
| | • Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad. | | |
| **6** | **REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA** | | 41 |
| 6.1 | Equipo y vehículos Contrato de Interventoría | MEPI-MN1-IN-15-FR-5 | 42 |
| 6.2 | Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría | MEPI-MN1-IN-15-FR-7 | 42 |
| 6.3 | Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría | MEPI-MN1-IN-15-FR-9 | 42 |
| 6.4 | Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría | MEPI-MN1-IN-15-FR-13 | 42 |
| 6.5 | Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría | MEPI-MN1-IN-15-FR-15 | 42 |
| 6.6 | Otros documentos seguimiento mensual | | 43 |
| | • Seguimiento a la inversión del Anticipo | MEPI-MN-IN-3-FR-1 | 43 |
| | | MEPI-MN-IN-3-FR-2 | 43 |
| | • Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado | MEPI-MN-IN-9-FR-2 | 43 |
| | • Seguimiento al Plan de Cargas | MEPI-MN-IN-9-FR-3 | 43 |
| **7** | **Conclusiones y recomendaciones** | | 45 |
| **8** | **Anexos** | | 77 |
| 8.1 | Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo | | 77 |
| 8.2 | Registro fotográfico y video del avance de las obras | | 77 |
| 8.3 | Registro fotográfico y video de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas | | 101 |
| 8.4 | Copia de la Bitácora del mes correspondiente | | 132 |
| 8.5 | Informes especialistas y profesionales | | 132 |


Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.



Firmado digitalmente por VALERO ESCALANTE LEONEL

Firma:

Nombre: LEONEL VALERO ESCALANTE

**SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**

**Resolución de designación No. 1492 de fecha 09-06-2021**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Interventor, Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

| CÓDIGO | MEPI-MN-IN-15-FR-2 |
|---|---|
| VERSION | 1 |
| PÁGINA | 1 |

FECHA: 5 de febrero de 2026 (Día / Mes / Año)

**UNIDAD EJECUTORA:** SMCN - GRUPO CENTRO
**DIRECCIÓN TERRITORIAL:** NORTE DE SANTANDER
**PERIODO MES:** ENERO DE 2026

**CONTRATO DE OBRA No.:** 988 de 2021
**OBJETO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DE LA SOBERANÍA (LA LEJÍA - SARAVENA), EN LOS DEPARTAMENTOS DE NORTE DE SANTANDER, BOYACÁ Y ARAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2
**CONTRATISTA:** CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 063

**PLAZO INICIAL:** 110 meses
**FECHA DE INICIO:** 1 de julio de 2021
**FECHA DE SUSPENSIÓN:**
**FECHA DE REANUDACIÓN:**
**FECHA DE VENCIMIENTO:** 31 de agosto de 2030
**PLAZO ACUMULADO:** 110 meses

**VALOR INICIAL (incluido IVA) :** $ 362.133.900.815,00
**VALOR ADICIONALES (incluido IVA):** $ 34.431.480.639,00
**VALOR ACUMULADO (incluido IVA):** $ 396.565.381.454,00
**ANTICIPO CONCEDIDO:** $ 32.339.552.755,00
**ANTICIPO AMORTIZADO:** $ 6.364.350.265,00

**CONTRATO DE INTERVENTORIA:** 1013 de 2021
**INTERVENTOR:** CONSORCIO INTERVENTOR VIAL HMV - WSP 188
**SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA:** LEONEL VALERO ESCALANTE

## ALCANCE FÍSICO CONTRATADO

| ACTIVIDAD | | UNIDAD | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| Pavimentación | Construcción | Km | 47 |
| | Mejoramiento | Km | |
| | Rehabilitación | Km | 8 |
| Estructuras | Túneles | Km | 0 |
| | Puentes | Km | 0 |
| | Pontones | Km | 0 |
| Mantenimiento | | Km | 150 |
| Otros (Especificar cuales) | | | |

## AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO

| ACTIVIDAD | | UNIDAD | CANTIDAD MES | CANTIDAD ACUMULADA |
|---|---|---|---|---|
| Pavimentación | Construcción | Km | 0,50 | 7,00 |
| | Mejoramiento | Km | | |
| | Rehabilitación | Km | | |
| Estructuras | Túneles | Km | | |
| | Puentes | Km | | |
| | Pontones | Km | | |
| Mantenimiento | Afirmado | Km | 5,00 | 97,10 |
| | Pavimento | Km | | |
| Otros (Especificar cuales) | Explanación | Km | 0,20 | 12,00 |
| | Muros | km | 0,12 | 8,32 |
| | Base y súbase | Km | 0,10 | 5,80 |

## AVANCE FINANCIERO

### VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES

| | BÁSICO | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|
| OBRAS | $ 329.401.876.943,00 | $ 2.407.167.562,00 | $ 331.809.044.505,00 |
| AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES | $ 34.926.590.741,00 | $ 255.232.778,00 | $ 35.181.823.519,00 |
| JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN | $ 1.150.000.000,00 | $ 8.403.846,00 | $ 1.158.403.846,00 |
| ESTUDIOS Y DISEÑOS | $ 1.500.000.000,00 | $ 285.000.000,00 | $ 1.785.000.000,00 |
| BOLSA ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES ATIPICOS | $ 1.848.739.496,00 | $ 351.260.504,00 | $ 2.200.000.000,00 |
| GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIA, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD (incluye PAGA e IVA19%) | $ 20.528.411.196,64 | $ 3.900.398.127,36 | $ 24.428.809.324,00 |
| PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 + IVA | $ 1.932.990,76 | $ 367.268,24 | $ 2.300.259,00 |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO** | $ 389.357.551.367,40 | 7.207.830.086,60 | **$ 396.565.381.454,00** |

**Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

### VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES

| | BÁSICO | IVA | TOTAL | ACUMULADO |
|---|---|---|---|---|
| OBRAS | $ 803.854.164 | $ 5.874.319 | $ 809.728.483 | $ 91.587.109.986 |
| AJUSTES | $ - | $ - | $ - | $ 17.442.385.078 |
| OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES | $ - | $ - | $ - | $ - |
| JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN | $ - | $ - | $ - | |
| ESTUDIOS Y DISEÑOS | | | | $ 1.342.552.456 |
| BOLSA ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES ATIPICOS | | | $ - | $ 732.457.397 |
| GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA) | $ - | $ - | $ - | |
| GESTIÓN SOCIAL (PREACTA) | | | $ - | $ - |
| GESTIÓN PREDIAL (PREACTA) | | | | $ 747.065.482 |
| SUSTRACCIÓN RESERVA FORESTAL | | $ - | $ - | $ 1.195.272.347 |
| PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 | $ - | $ - | $ - | $ 2.300.259 |
| **VALOR EJECUTADO** | $ 803.854.164 | $ 5.874.319 | $ 809.728.483 | **$ 113.049.143.005** |

### INVERSIÓN EN OBRA

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A): $ 97.243.636.980,00
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): $ 90.783.255.800,00
AVANCE DE OBRA EN % (B/A): 93,4%

### EMPLEOS GENERADOS EN EL MES

MANO DE OBRA CALIFICADA: 143
MANO DE OBRA NO CALIFICADA: 128
EMPLEOS INDIRECTOS GENERAD 36
TOTAL EMPLEOS GENERADOS: 271

### REGISTRO FOTOGRÁFICO



K08+750 Lanzado de concreto de 28 MPa para berma en talud superior.



K21+272. Construcción de muro en gaviones



K21+690 Perforación para anclajes pasivos



K89+300 Construccion de viga cabezal para muro de contencion

**PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)**

N/A

Firma
Nombre: **DIEGO TAVERA BUSTOS**
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No. 25202-33558 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN ... 3
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO ... 6
2.1. Localización ... 6
2.2. Municipios en la zona de Influencia y beneficios de la ejecución del proyecto. 7
2.3. Inventario y estado inicial de la vía. ... 8
2.4. Características técnicas del proyecto ... 8
3. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA ... 10
3.1. Información general del contrato. ... 10
3.2. Descripción de las actividades ejecutadas en el mes. ... 11
3.3. Seguimiento Ítems No Previstos ... 13
3.4. Estado de Avance y Acciones a seguir por parte de la Interventoría. . 13
4. REPORTE EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA ... 14
4.1. Informes Semanales. ... 14
4.2. Maquinaria y Equipo contrato de obra. ... 14
4.3. Personal, control aportes legales y seguridad social contrato de obra. 14
4.4. Informe Financiero y Presupuestal contrato de obra. ... 15
4.5. Estado general del tiempo. ... 15
4.6. Resumen Ensayos de Laboratorio. ... 15
4.7. Seguimiento garantías y Seguros Contrato de Obra. ... 15
4.8. Seguimiento al Plan de Calidad de Contrato de Obra. ... 16
4.9. Otros documentos seguimiento mensual. ... 16
4.9.1. Seguimiento a la Inversión de Anticipo. ... 16
4.9.2. Seguimiento al Programa de Obra. ... 17
4.9.3. Seguimiento al Programa de Inversiones ... 17
4.9.4. Actas de Comité de Obra ... 18
4.9.5. Actas de Reunión ... 18
5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA ... 19
5.1. Información general del Contrato. ... 19
5.2. Descripción de las actividades realizadas por el interventor. ... 22
5.2.1 Área Técnica ... 22
5.2.2 Ambiental ... 26
5.2.3 Social ... 27
5.2.4 HSEQ ... 29
5.2.5 Gestión predial ... 32
5.3. Informes Especialistas y Profesionales. ... 40
5.4. Informe del Programa Anual de Caja – PAC ... 40
5.5. Informe Matriz de riesgos. ... 41

**5.6. Información Otros Programas y Aplicativos. ..... 44**
**6. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA. 45**
**6.1. Equipo y Vehículos Contrato de Interventoría ..... 45**
**6.2. Personal, Control y aportes legales y seguridad social Contrato de Interventoría. ..... 45**
**6.3. Información Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría. ..... 45**
**6.4. Seguimiento garantías contrato de Interventoría. ..... 45**
**6.5. Seguimiento al Plan de Calidad contrato de Interventoría. ..... 45**
**6.6. Otros Documentos seguimiento Mensual. ..... 46**
**6.6.1. Seguimiento a la Inversión del Anticipo. ..... 46**
**6.6.2. Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado. ..... 46**
**6.6.3. Seguimiento al Plan de Cargas. ..... 54**
**7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ..... 55**
**8. ANEXOS ..... 74**
**8.1. Relación de la Correspondencia generada entre Contratista e Interventor. ..... 74**
**8.2. Registro Fotográfico y Video del avance de obra. ..... 74**
**8.3. Registro Fotográfico y Video de las Actividades Ambientales, Sociales, Prediales y de Sostenibilidad. ..... 74**
**8.4. Bitácora mes de enero de 2026. ..... 74**
**8.5. Informes Especialistas y profesionales. ..... 74**
**8.6. RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA GENERADA ENTRE CONTRATISTA, ENTIDAD E INTERVENTOR. ..... 76**
**8.7. REGISTRO FOTOGRÁFICO Y VIDEO DEL AVANCE DE OBRA. ..... 100**
**8.8. REGISTRO FOTOGRÁFICO Y VIDEO DE LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIALES, PREDIALES Y DE SOSTENIBILIDAD ..... 112**
**8.9. BITÁCORA MES DE ENERO 2026. ..... 126**
**8.10. INFORMES ESPECIALISTAS, DIRECTOR Y PROFESIONALES ..... 126**

**FORMATOS INVIAS Y DOCUMENTOS**

# 1. INTRODUCCIÓN

Durante los últimos años, a través del Instituto Nacional de Vías se han orientado esfuerzos para mejorar las condiciones de movilidad y niveles de servicio en corredores de comercio exterior que conectan a los departamentos del centro del país con los puertos del Atlántico y Pacífico colombianos, a pesar de estos esfuerzos, y debido a la importancia estratégica, se han identificado necesidades de ampliación y mejoramiento de la red vial de carreteras para brindar mejores condiciones de competitividad en el flujo de bienes y pasajeros y facilidades de acceso a la oferta social del Estado, especialmente, en corredores viales que han sido intervenidos a través de diferentes programas de obra pública y que cuentan con intervenciones y necesidades que requieren ser atendidas y materializadas mediante la ejecución de obras civiles, en tal sentido, en marco de la estrategia para el transporte carretero estratégico para la integración nacional, territorial y competitividad del PND “Pacto por Colombia - Pacto por la Equidad” el INVIAS continuará con el mejoramiento de la red vial nacional no concesionada que hoy se encuentra en afirmado, promoviendo la consolidación territorial, las metodologías que permitan e incentiven el uso de tecnologías alternativas y el aprovechamiento total del potencial de la infraestructura existente.

Así mismo, en el PND 2018-2022, el Ministerio de Transporte y el INVIAS han considerado pertinente realizar inversiones en la infraestructura vial que permitan el cumplimiento de metas físicas y fortalezcan la presencia del Estado en las regiones del país, así como también la consolidación de la Red Vial Nacional favoreciendo conexiones estratégicas en y entre las regiones de Colombia desde el punto de vista logístico, geográfico, social, de seguridad y economía.

En el mismo sentido, se considera de vital importancia para el desarrollo del país la configuración de una red de carreteras que atienda a su vez los corredores de mayor movilidad, las vías intermedias y las vías de acceso, así como también que el desarrollo de la infraestructura de transporte contribuye a conseguir mayor equidad y a consolidar la presencia del Estado en el territorio. Estos propósitos adquieren mayor relevancia en el marco de la estrategia de reactivación económica liderada por el gobierno nacional tras los impactos económicos ocasionados por el Covid-19.

Teniendo en cuenta que la pandemia evidenció la importancia de fortalecer las cadenas de suministros y la rotación de la producción nacional, como parte fundamental de dichas cadenas, desde el sector de infraestructura se ha definido la importancia de la puesta en marcha y terminación de los proyectos 5G, Programa Concluir, proyectos de Vías para la Legalidad, Visión 2030 y proyectos del Pacto Bicentenario. En este sentido, el CONPES 4010 de 2020 declaró de importancia

estratégica el programa de Compromiso por Colombia: Programa Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030, en donde se presenta como el instrumento del gobierno nacional para operativizar los proyectos estratégicos de infraestructura de transporte, con Innovación, Sostenibilidad y Optimización Técnica, que permitan conectar las regiones, generar empleos e impulsar el restablecimiento económico del país. Los tramos viales contemplados en el Compromiso por Colombia: Programa Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030, hacen parte del portafolio de proyectos identificado en el PMTI: se priorizaron intervenciones orientadas a concluir el mejoramiento de vías de la red vial nacional no concesionada y la construcción de tramos nuevos o estructuras especiales que permitan consolidar corredores de importancia estratégica para el impulso a la competitividad regional y nacional (incluidos los proyectos priorizados en el Pacto Territorial Bicentenario).

Así, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de Vías realizó la priorización de recursos para la ejecución del proyecto que tiene por objeto: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DE LA SOBERANÍA (LA LEJÍA - SARAVENA), EN LOS DEPARTAMENTOS DE NORTE DE SANTANDER, BOYACÁ Y ARAUCA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3.**

El programa de obra pública denominado “Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030”, genera beneficios en términos de mejoramiento de la infraestructura vial, reducción de costos de operación vehicular y tiempos de viaje, generación de empleo y activación de la economía, con un enfoque de rentabilidad social, que se convertirá también en elemento fundamental para la recuperación ante la crisis provocada por el COVID-19.

En complemento, destacando que en el PND 2018-2022 se identifican los retos que, desde el punto de vista de movilidad y transporte, presentan las diferentes regiones. Lo que pretende, para las regiones Central, Santanderes y Llanos Orientales de las cuales hacen parte los departamentos del Bicentenario, destacar la necesidad de mejorar las condiciones de la red vial para aumentar la competitividad e integrar zonas desconectadas con nodos de desarrollo u otras regiones. Con base en lo anterior y, en virtud del parágrafo del artículo 250 de la Ley 1955 de 2019, el 26 de junio de 2019 se suscribió con los departamentos de Arauca, Boyacá, Casanare, Cundinamarca y Santander, el Pacto Territorial Bicentenario como parte de la conmemoración del segundo centenario de la gesta libertadora.

**El CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 063**, resultó favorecida para la ejecución de estas obras, por tanto suscribió con el INVIAS el contrato de obra Nº988 de 2021, el cual

fue adjudicado por Resolución Nº886 del 06 de abril de 2021, previa Licitación Pública Número LP-DT-063-2020, contrato que se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1484 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, el Código Civil, el Código de Comercio, las demás normas legales aplicables, cuyo valor es la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($ 362.133´900.815,oo) incluido IVA y un plazo inicial de ciento diez (110) meses a partir del 1 de Julio de 2021, fecha de orden de inicio del contrato.

**El CONSORCIO INTERVENTOR VIAL HMV – WSP 188**, suscribió el contrato Nº1013 de 2021, el cual fue adjudicado por Resolución Número 1058 del 21 de abril de 2021, previo Concurso de Méritos NºCMA-DT-188-2020 MODULO 3, contrato que se regirá por las estipulaciones de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias, por valor de VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M.CTE ($ 28.799´979.413,oo) incluido IVA y plazo inicial de ciento diez (110) meses.

Para el desarrollo del proyecto, fueron nombrados por INVIAS, los siguientes profesionales:

Supervisor del Contrato de Interventoría: Ing. Leonel Valero Escalante.
Apoyo a la supervisión: Camilo Alfonso Espinosa Espinel.
Gestor Ambiental: Ing. Daniel Ariza Rodríguez.
Gestor Social: Dra. Yineira Vanegas Chocota
Gestor Predial: Ing. Jorge Antonio Mantilla Puerto
Gestor Valuatorio: Ing. Jairo Orlando Cuervo Cárdenas
Gestora Jurídica: Dr. Jiuver Bonilla
Gestora de Sostenibilidad: Ing. Jazmín Méndez Prada.

El presente Informe registra los principales aspectos ocurridos en desarrollo de los contratos de obra Nº988 de 2021 y de Interventoría Nº1013 de 2021, durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero de 2026.

# 2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

## 2.1. Localización

El corredor vial de la Soberanía tiene una longitud de 150.0 km, de los cuales 113.0 km se encuentran no pavimentados y/o en material afirmado.

El corredor de la Soberanía está comprendido entre el caserío de La Lejía en "Quebrada Seca", y pasa por los municipios de Labateca y Toledo en Norte de Santander, siguiendo por Cubará, Boyacá, y avanza hasta un sitio próximo a la población de Bojabá Arauca, a la altura del PR 139+000, en dirección hacia el municipio de Saravena a la altura del PR 150+000. En consecuencia, la "Carretera de la Soberanía" cuenta con una longitud total de 150 Km.

La carretera la Lejía - Saravena, se encuentra en regular estado, es decir más del 50% de su longitud total, se encuentra no pavimentada y/o en material afirmado, en varios puntos existe insuficiencia en obras de drenaje por lo que existen sectores de vía con empozamiento y de difíciles condiciones para el tránsito vehicular, lo que no permite una buena transitabilidad, lo cual no garantiza la seguridad de los usuarios, en muchas ocasiones con las fuertes lluvias en algunos puntos queda el paso vehicular incomunicado.









## 2.2. Municipios en la zona de Influencia y beneficios de la ejecución del proyecto.

El proyecto Corredor de La Soberanía se desarrolla a lo largo de 150,0 Km, y a su paso se encuentran los siguientes Municipios:

PAMPLONA: Del PR 0+000 a PR 15+000.
LABATECA: Del PR 15+000 a PR 26+000.
TOLEDO: Del PR 26+000 a PR 122+000.
CUBARÁ: Del PR 122+000 a PR 139+000.
SARAVENA: Del PR 139+000 a PR 150+000.

### 2.3. Inventario y estado inicial de la vía.

La vía actual corresponde a una calzada bidireccional básicamente en afirmado, ya que, de los 150 km totales, 113,0 km aproximadamente se encuentran en afirmado, cuyo ancho de vía predominante está entre 4.0 y 6.0 metros carente de bermas, andenes y cunetas. En general, el corredor discurre en una topografía en su tramo inicial montañosa, con algunos casos en terreno plano, al finalizar el corredor.

A lo largo de la vía se tienen 39 puentes sobre cuerpos de aguas, los cuales presentan diferentes tipos de materiales de construcción (metálicos, concreto, etc.) con longitudes y anchos variables, algunos de los cuales son insuficientes para darle continuidad a la sección vial proyectada, y con capacidades, condición estructural y capacidad hidráulicas insuficientes, que ameritan intervención inmediata. Así mismo, el corredor vial presenta del orden de 52 pontones, algunos con necesidades de reparación, ampliación, mejoramiento y/o reconstrucción total.

De acuerdo con las condiciones existentes actualmente en el Corredor Vial de La Soberanía, se tienen alrededor de 60 puntos críticos que ameritan ser estudiados, analizados y definidos de manera técnica, ya que dichos puntos representan peligro durante el desplazamiento de los usuarios que utilizan la vía y que deben ser definidos para su intervención de manera inmediata.

### 2.4. Características técnicas del proyecto

De acuerdo con los Estudios y Diseños remitidos por INVIAS, los cuales fueron revisados, estudiados, analizados y conceptuados por parte del Contratista CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 063, y así mismo, observados, ajustados y definidos por el CONSORCIO INTERVENTOR VIAL HMV-WSP 188, se han podido establecer las nuevas condiciones del proyecto, para los sectores priorizados a la fecha, con los siguientes parámetros técnicos:

| PARAMETROS DE DISEÑO | UNIDAD | VALOR |
|---|---|---|
| Tipo de terreno | N.A. | Montañoso |
| Tipo de vía | N.A. | Primer orden |
| Velocidad | km/h | 40 |
| Ancho de carril | m | 3,65 |
| Ancho de calzada | m | 7,30 |
| Ancho de bermas | m | 0,50 |
| Ancho de cunetas | m | 0,60 |
| Peralte máximo | % | 8 |
| Radio mínimo | m | 41,0 |
| Pendiente máxima | % | 10 |
| Pendiente mínima | % | 0,3 |
| Longitud mínima de curva vertical | m | 24 |
| Visibilidad de parada | m | 50 |
| Visibilidad de adelantamiento | m | 270 |

# 3. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

## 3.1. Información general del contrato.

| | |
|---|---|
| **CONTRATISTA:** | **CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 063** |
| **SOCIOS:** | HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S. – AHORA CASA HIDALGO CONSTRUCTORES SAS HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA. |
| **DIRECCIÓN:** | Avenida El Dorado No. 69B – 46 Oficina 605 |
| **PBX:** | (1) 746 09 12 |
| **CIUDAD:** | Bogotá, D.C. |

**UBICACIÓN EN EL PROYECTO.**
**DIRECCIÓN:** Zona Industrial Pr 24+200
**MUNICIPIO:** Labateca (Norte de Santander).

El Instituto Nacional de Vías, INVIAS, imparte orden de inicio al Contrato de obra No. 988 de 2021, a partir del día 1 de julio de 2021, cuyo objeto es el ***"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DE LA SOBERANÍA (LA LEJÍA – SARAVENA), EN LOS DEPARTAMENTOS DE NORTE DE SANTANDER, BOYACÁ Y ARAUCA, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MODULO 2.*** por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M. CTE ($ 362.133'900.815,00) incluido IVA y plazo inicial de ciento diez (110) meses.

En el siguiente cuadro, se presenta la información básica general del contrato de obra.

| | |
|---|---|
| **Contratista:** | **CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 063** |
| **Contrato Nro.:** | 988 de 2021 |
| **Plazo Inicial:** | 110 (ciento diez) Meses |
| **Fecha de Iniciación:** | 1 de Julio de 2021 |
| **Fecha de Terminación Original:** | 31 de agosto de 2030 |
| **Valor Inicial:** | $ 362.133.900.815,00 |
| **Adición No. 1, No. 2, No. 3 y 4:** | $ 34.431.480.639,00 |
| **Valor Actualizado:** | $ 396.565.381.464.00 |

### 3.2. Descripción de las actividades ejecutadas en el mes.

| Tramo | Abscisa Inicial | Abscisa Inicial |
|---|---|---|
| Tramo 1 | PR0+000 | PR75+000 |
| Tramo 2 | PR75+000 | PR150+000 |

***ESTUDIOS Y DISEÑOS***

- PR8+200 a PR11+200.
  Los volúmenes correspondientes a los Estudios y Diseños en Fase III han sido aprobados por todas las partes. Se realizan ajustes específicos en los diseños de las obras localizadas en los puntos PR8+560 y PR8+750.

- PR21+000 a PR26+000.
  Los volúmenes de Estudios y Diseños en Fase III se encuentran aprobados. Permanece pendiente la definición de las coordenadas para la Sustracción de la Reserva Forestal desde el PR26+000 en adelante, debido a la falta de respuesta por parte de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE) del Ministerio de Medio Ambiente. Por esta razón, el CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 063 no ha recibido el proceso de cesión correspondiente. Cabe destacar que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible emitió la Resolución Nº0364 del 01 de abril de 2024, mediante la cual se aprueba la sustracción definitiva de un área de la Reserva Forestal del Cocuy, aplicable únicamente al eje del corredor vial entre el PR21+500 y el PR26+000.

- PR26+000 al PR35+000 y PR 100+000 al PR 116+000
  El contratista continúa entregando de forma parcial los volúmenes correspondientes a Hidráulica, Hidrología y Socavación, Pavimentos y Estructuras.

- PR140+000 - (Cuatro Esquinas) - PR150+000 (Saravena).
  En el tramo PR140+000 a PR146+000 (Cuatro Esquinas), los volúmenes de Estudios y Diseños presentan un avance del 100%. Para el tramo PR146+000 a PR150+000, considerado prioritario, los volúmenes han sido aprobados por las partes.

## *EJECUCIÓN OBRAS EN LA VÍA*

### TRAMO 1. PR8+000 – PR75+000

### MOVIMIENTO DE TIERRAS Y ESTABILIZACIÓN

- Nivelación y conformación de taludes en sectores críticos (PR8+750, PR9+450,PR10+800) (PR21+800, PR23+650, PR24+750).

### OBRAS DE DRENAJE Y CONTROL

- Instalación de drenes horizontales en taludes entre PR8+750 y PR10+800
- Construcción de canales en PR9+300 y gaviones en PR21+300.

### ESTABILIZACIÓN CON CONCRETO LANZADO Y MALLA ELECTROSOLDADA.

- Colocación de malla electrosoldada y lanzado de concreto en taludes PR9+300

### ANCLAJES ACTIVOS Y AUTOPERFORANTES

- Dados en concreto (28 MPa) para anclajes activos en PR8+750 a PR9+300.
- Instalación de anclajes autoperforantes tipo R32-320 en PR22+300
- Tensionamiento de anclajes activos en PR8+750 y PR9+300

### PAVIMENTACIÓN Y SEGURIDAD VIAL

- Se realiza colocación de material de base del PR9+500 al PR10+000
- Se realiza colocación de material de base del PR21+000 al PR21+500
- Mejoramiento de subrasante en base del PR21+020 al PR22+000
- Construcción de pavimento de concreto hidráulico MR-45 entre PR8+150 y PR9+520 y el PR21+020 al PR26+000.
- Instalación de barreras tipo New Jersey en PR22+580 a PR22+590 y PR23+840 a PR23+860.

### ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

- retiro del material de excavación PR8+750 y PR21+800

**TRAMO 2 PR75+000 AL PR150+000**

**BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS**

- Se realiza colocación de material de afirmado en el PR100 al PR116

**ESTRUCTURAS Y DRENAJES**

- Se realiza excavación para caisson para el sitio crítico PR94+020 además de trabajos para la cimentación del puente Bojabá en el PR139+700
- Se realiza armado de viga cabezal y elevación en sitio critico PR89+300

***ITEMS NO PREVISTOS***

- En este tramo no se ejecutaron actividades con ítem no previstos

### 3.3. Seguimiento Ítems No Previstos

A la fecha, el INVIAS ha aprobado los APU´s No Previstos correspondientes a:

- Emergencia en el Puente sobre el Río Bojabá.
- Mantenimiento de la superestructura del puente Cubugón (PR108+055)
- Estabilización de taludes, para el tramo PR 8+200 a PR 11+200.
- Traslado de redes eléctricas y riego de liga.
- Concreto Dados de Anclaje
- Mallas estabilización de taludes
- Pintura reflectiva señalización
- Instalación de Inclinómetros
- Monitoreo de Inclinómetros
- Pernos autoperforantes
- Pavimento MR45

### 3.4. Estado de Avance y Acciones a seguir por parte de la Interventoría.

Al finalizar el presente periodo, correspondiente al mes Nº55 (1 al 31 de enero), el contrato de obra presenta el siguiente estado financiero.

| | | |
|---|---|---|
| Programado Básico mes enero 2026 | $ 1.730.544,02 | 0.58% |
| Ejecutado Básico mes enero 2026. | $ 809.728,48 | 0.20% |

| | | |
|---|---|---|
| Programado Básico acumulado enero 2026. | $ 92.513.799,84 | 30.81% |
| Ejecutado Básico acumulado enero 2026. | $ 91.592.984,3 | 30.44% |

Como se puede observar, se presenta una diferencia negativa de 0.38% en lo programado vs ejecutado para el mes de enero 2026 que corresponde a ($920.815,54), y negativa o atraso de 0.37% en el acumulado programado Vs ejecutado del proyecto, equivalente a ($920.815,54), de acuerdo con la nueva reprogramación financiera Nº14, vigente a partir de enero de 2026.

# 4. REPORTE EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA

## 4.1. Informes Semanales.

Durante el mes Nº55 (1 a 31 de enero 2026), se envió vía correo electrónico a la Supervisión Técnica del Contrato y al Apoyo a la supervisión por parte de INVIAS, los siguientes informes semanales:

- Informe Semanal Nº236 (01 de enero a 07 de enero de 2026)
- Informe Semanal Nº237 (08 de enero a 14 de enero de 2026)
- Informe Semanal Nº238 (15 de enero a 21 de enero de 2026)
- Informe Semanal Nº239 (22 de enero a 28 de enero de 2026)
- Informe Semanal Nº240 (29 de enero a 04 de febrero de 2026)

En el capítulo 8. ANEXOS, en Formatos MEPI-MN1-IN-15-FR-3, se presentan los informes semanales correspondientes al mes Nº55, enero de 2026, debidamente diligenciados.

## 4.2. Maquinaria y Equipo contrato de obra.

La maquinaría y el equipo del CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 063 durante el mes Nº55 (1 al 31 de enero 2026), En el capítulo 8. ANEXOS, se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-4, la relación de maquinaria y equipo debidamente diligenciado.

## 4.3. Personal, control aportes legales y seguridad social contrato de obra.

El personal que laboró en obra durante el mes Nº55 (1 al 31 de enero 2026), se relaciona junto con los soportes de aportes legales y seguridad social, en el capítulo 8. ANEXOS, Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6, debidamente diligenciado.

### 4.4. Informe Financiero y Presupuestal contrato de obra.

En el capítulo 8. ANEXOS, en el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-8 se presenta el avance Financiero y Presupuestal del contrato de obra a fecha del cierre del mes Nº55 (1 al 31 de enero 2026), debidamente diligenciado.

### 4.5. Estado general del tiempo.

El cuadro con el Estado General del Tiempo presentado en periodo del 1 al 31 de enero 2026 se presenta en el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-10, en el capítulo 8. ANEXOS, debidamente tramitado, de acuerdo con las instrucciones del formato, la información se realiza sobre el tiempo de 24 horas al día.

### 4.6. Resumen Ensayos de Laboratorio.

En el mes Nº55 (1 al 31 de enero 2026), el CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 063 trabajó en rellenos para estructuras de contención, instalación de anclajes, colocación de material de afirmado, excavación de caissons, instalación de aceros y vaciado de concretos, se presentan los resultados de los ensayos de laboratorio correspondientes, los cuales se realizan de acuerdo con las labores de seguimiento y control al Plan de Inspección y Ensayos contemplado en el Plan de Calidad y establecido por el CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 063.

En el capítulo 8. ANEXOS, en el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-11 se presenta el resumen de los ensayos de laboratorio realizados por el contratista para el mes Nº55 (1 al 31 de enero 2026), debidamente diligenciado.

De igual manera, y de acuerdo con lo expuesto anteriormente, el CONSORCIO INTERVENTOR VIAL HMV–WSP 188, realiza constantemente la verificación de los ensayos de calidad de los diferentes materiales empleados en obra, para su comprobación, aceptación y pago correspondientes, de las estructuras y obras construidas en el presente periodo.

### 4.7. Seguimiento garantías y Seguros Contrato de Obra.

Las Pólizas de garantía del contrato de obra Nº988 de 2021, fueron actualizadas y modificadas inicialmente por el CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 063 con base en la orden de inicio expedida por INVIAS.

Frente a esta solicitud, esta Interventoría se permite manifestar que, conforme lo define el Manual de Interventoría Numeral 8.3 FACULTADES Y OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORIA “la Interventoría (…) tiene las siguientes

facultades y obligaciones. (…) 9. Verificar que las garantías y seguros contractuales y post contractuales cumplan con las vigencias y montos pactados en el contrato de obra y estén debidamente aprobados por el Instituto Nacional de Vía", hemos revisado las garantías presentadas, a saber: (i) Póliza de Seguro de Cumplimiento Estatal N°400033576 - Anexo 17, (iii) Cola de correos con los corredores de seguros (Marsh), donde consta la remisión de las precitadas pólizas y el soporte cargue de pólizas en plataforma SECOP II; respecto a la modificación de la cláusula séptima, aprobación presupuestal, parágrafo segundo del contrato de obra No 988 de 2021 en el sentido de reprogramar de la vigencia 2025 en lo que corresponde al rubro de obra básica la suma de $800.000.000 a la vigencia 2026 por lo tanto se ajustan los valores asegurados.

Por lo cual se modifica el valor de CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO a $13.875.290.921.00, el PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES a $27.750.581.842.00, el BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO $32.349.552.755.00, la garantía de ESTABILIDAD DE LA OBRA a $40.463.589.790.00 y la garantía de CALIDAD DE LOS ESTUDIOS $1.937.782.973.00.

En el capítulo 8. ANEXOS, Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-12, se relacionan las garantías correspondientes, las cuales se encuentran vigentes a la fecha.

### 4.8. Seguimiento al Plan de Calidad de Contrato de Obra.

El CONSORCIO INTERVENTOR VIAL HMV – WSP 188 realizó el seguimiento al Plan de Calidad presentado por el CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 063 correspondiente al mes Nº55 (1 al 31 de enero 2026), en el cual se cotejan cada uno de los aspectos contemplados en dicho plan, respecto al Formato 4.8_MEPI-MN1-IN-15-FR-14 SEGUIMIENTO PLAN CALIDAD OBRA.

### 4.9. Otros documentos seguimiento mensual.

#### 4.9.1. Seguimiento a la Inversión de Anticipo.

El valor por concepto de anticipo del contrato de obra quedó establecido inicialmente en $ 19.839´552.755, cuyo Plan de Inversión de Anticipo Nº3 fue debidamente aprobado con comunicado CIV188-1212-2023 del 04 de abril de 2023 por el CONSORCIO INTERVENTOR VIAL HMV-WSP 188, el cual fue copiado a INVIAS, para su implementación.

En el mes de noviembre de 2023, el Consorcio Vías Colombia 063, hace la solitud de un segundo anticipo por valor de $ 5.500.000.000, el cual es aprobado mediante comunicado Nro. CIV188-1665-2023 del 02 de noviembre de 2023. Con este valor se llega a un acumulado del anticipo de $ 25.339.552.755.

En el mes de julio del 2025, el Consorcio Vías Colombia 063, hace la solitud de un tercer anticipo por valor de $ 7.000.000.000, el cual es aprobado mediante comunicado Nro. CIV188-3268-2025 del 17 de julio de 2023 con radicado INVIAS 2025E-VUVRAZ-078124. Con este valor se llega a un acumulado del anticipo de $32.339.552.755, anticipo que es girado a la cuenta fiduciaria del Banco de Occidente en el mes de agosto del 2025.

A la fecha, se ha realizado desembolso de anticipo para inversión por valor de **$ $32.339.552.755** siendo el 100% del valor girado por la entidad a la fecha hacia la fiducia, Anexo al presente informe, en el capítulo 8. ANEXOS se presenta el formato MEPI-MN1-IN-2-FR-2 de informe de inversión y buen manejo del anticipo contrato de obra y el extracto bancario correspondiente al último periodo reportado por el Contratista.

### 4.9.2. Seguimiento al Programa de Obra.

De acuerdo con la Reprogramación al Programa de Obra Nº14 revisada y aprobada en enero del 2026 mediante comunicado CIV188-3857-2026 del 22 de enero del 2026 radicado 2026E-VUVRAZ-003362, se tiene el siguiente estado del contrato a fecha enero de 2026.

| | |
|---|---|
| Programado Físico mes enero 2026. | 41.10% |
| Ejecutado Físico mes enero 2026. | 40.19% |

De acuerdo con el seguimiento en la Herramienta Microsoft Project, se tiene que se presenta una diferencia negativa o atraso de obra, en la programación programada acumulada vs programación ejecutada acumulada de 0.91%. ANEXOS PDF Project.

### 4.9.3. Seguimiento al Programa de Inversiones

De acuerdo con la Reprogramación al Programa de Inversiones Nº14, del mes de enero de 2026, se hace seguimiento correspondiente al mes de enero de 2026.

En el capítulo 8. ANEXOS, se presenta el Formato MINFRA-MN-IN-6-FR-2, con el corte de obra Nº55, enero del 2026.

### 4.9.4. Actas de Comité de Obra

En el capítulo 8. ANEXOS, se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-14-FR-1, con las actas de comité de obra para el mes de enero de 2026.

### 4.9.5. Actas de Reunión

Durante el mes de enero del 2026 se continúan realizando reuniones y mesas de trabajo en las diferentes áreas del proyecto, con participación de Especialistas y profesionales del CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 063 y del CONSORCIO INTERVENTOR VIAL HMV-WSP 188, sin que se suscriban actas de reunión especiales.
En el capítulo ANEXOS, no se presenta el formato MEPI-MN1-IN-14-FR-2 diligenciado, por la razón anteriormente expuesta.

# 5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

## 5.1. Información general del Contrato.

| | |
|---|---|
| **INTERVENTOR:** | **CONSORCIO INTERVENTOR VIAL HMV–WSP 188.** |
| **SOCIOS:** | WSP CONSULTORÍA S.A.S. – HMV PROYECTOS S.A.S. – HMV INGENIEROS LTDA. |
| **DIRECCIÓN:** | Calle 70 No. 7 – 30 Piso 4 |
| **TELÉFONO:** | (1) 643 95 00 |
| **TELEFAX:** | (1) 211 46 77 |
| **CORREO ELECTRÓNICO:** | hmv@h-mv.com |
| **CIUDAD:** | Bogotá D.C., Colombia. |

**UBICACIÓN EN EL PROYECTO.**

| | |
|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | Calle 11A No. 7 - 35 |
| **BARRIO:** | San Francisco |
| **MUNICIPIO:** | Pamplona (Norte de Santander) |

El Instituto Nacional de Vías, INVIAS, imparte orden de inicio al Contrato de Interventoría Nro. 1013 de 2021, a partir del día 1 de Julio de 2021, cuyo objeto es la ***"INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DE LA SOBERANÍA (LA LEJÍA – SARAVENA), EN LOS DEPARTAMENTOS DE NORTE DE SANTANDER, BOYACÁ Y ARAUCA, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 3.,*** por valor de VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M.CTE ($ 28.799'979.413,00) incluido IVA y plazo inicial de ciento diez (110) meses.

En el cuadro se presenta la información básica general del contrato de Interventoría.

| **Interventor:** | **CONSORCIO INTERVENTOR VIAL HMV – WSP 188** |
|---|---|
| **Contrato Nro.:** | 1013 de 2021 |
| **Plazo Inicial:** | 110 (ciento diez) Meses |
| **Fecha de Iniciación:** | 1 de Julio de 2021 |
| **Fecha de Terminación Original:** | 31 de agosto de 2030 |
| **Valor Inicial:** | $ 28.799´979.413,00 |

En diciembre del 2024 se gestionaron los siguientes modificatorios al contrato de Interventoría:

- Adición No. 1: El 10 de diciembre 2024, se Modifica la CLAUSULA PRIMERA: ADICIONA el contrato por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE. ($478.678.629,00) IVA INCLUÍDO, los cuales corresponderán a la vigencia 2024 para un valor total del contrato por la suma de VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONESSEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($29.278.658.043).
- Adición No 2: El 31 de diciembre del 2024, se Modifica la CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR el valor del contrato de interventoría No. 1013 de 2021 en la suma de SETECIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($706.436.210,00) incluido IVA, para un valor total acumulado de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($29.985.084.252) incluido IVA.
- Modificación 5: CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR el Parágrafo Segundo de la Cláusula Tercera del Contrato de obra No. 1013 de 2021, en el sentido de trasladar la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($500.000.000) de la vigencia 2026 a la vigencia 2024, la cual, para todos sus efectos legales, quedará así:

  “PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1, Radicado 2-2021-020941 del 26 de abril de 2021, suscrito por Claudia Marcela Numa Páez, Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS- del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 072 denominado MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO TRIBUGÁ-MEDELLÍN-PUERTO BERRIO-CRUCE RUTA 46-BARRANCABERMEJA BUCARAMANGA – PAMPLONA ARAUCA. CHOCÓ, ANTIOQUIA, SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, ARAUCA recursos nación, con número de autorización SIIF Nación 12021 del 27 de abril de 2021”,

  **VIGENCIA VALOR**

  Vigencia 2021 $ 1.550.497.205,00

  Vigencia 2022 $ 2.180.910.780,00

Vigencia 2023 $ 3.957.142.857,00

Vigencia 2024 $ 2.214.285.714,00

Vigencia 2025 $ 2.125.714.286,00

Vigencia 2026 $ 3.957.142.857,00

Vigencia 2027 $ 4.085.714.286,00

Vigencia 2028 $ 4.800.000.000,00

Vigencia 2029 $ 2.557.142.857,00

Vigencia 2030 $ 1.371.428.571,00

En diciembre del 2025 se gestionaron los siguientes modificatorios al contrato de Interventoría:

- Modificación 6
- *(…)* ***PARÁGRAFO SEGUNDO:*** *Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1, Radicado 2-2021-020941 del 26 de abril de 2021, suscrito por Claudia Marcela Numa Páez, Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS- del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 072 denominado, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO TRIBUGA-MEDELLÍN-PUERTO BERRIO-CRUCE RUTA 45-BARRANCABERMEJABUCARAMANGA - PAMPLONAARAUCA. CHOCÓ, ANTIOQUIA, SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, ARAUCA recursos nación, con número de autorización SIIF Nación 12021 del 27 de abril de 2021, así:*

  **CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR** el Parágrafo Segundo de la Cláusula Tercera - **APROPIACION PRESUPUESTAL** del Contrato de obra No. 1013 de 2021, en el sentido de trasladar la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($800.000.000) de la vigencia 2026 a la vigencia 2025 la cual, para todos sus efectos legales, quedará así:

  **VIGENCIA VALOR**

  Vigencia 2021 $ 1.550.497.205,00

  Vigencia 2022 $ 2.180.910.780,00

  Vigencia 2023 $ 3.957.142.857,00

Vigencia 2024 $ 2.214.285.714,00

Vigencia 2025 $ 2.925.714.286,00

Vigencia 2026 $ 3.157.142.857,00

Vigencia 2027 $ 4.085.714.286,00

Vigencia 2028 $ 4.800.000.000,00

Vigencia 2029 $ 2.557.142.857,00

Vigencia 2030 $ 1.371.428.571,00

## 5.2. Descripción de las actividades realizadas por el interventor.

Esta Interventoría durante el mes Nº55 (1 al 31 de enero 2026), realizó entre otras las siguientes actividades:

### 5.2.1 Área Técnica

- Se coordinó y participó activamente en diversas mesas de trabajo virtuales junto con especialistas y profesionales de las áreas de ingeniería del Consorcio Vías Colombia 063 y del Consorcio Interventor Vial HMV–WSP 188.
  El propósito central de estas sesiones fue realizar un análisis detallado de las condiciones actuales del corredor vial La Lejía–Saravena, evaluando tanto su estado operativo como los factores que afectan su funcionalidad.
  Durante las mesas de trabajo se llevó a cabo:
  - La revisión técnica del estado actual de la vía, identificando problemáticas, puntos críticos y condiciones que impactan la movilidad y la seguridad.
  - La evaluación de alternativas de solución, considerando criterios de ingeniería, viabilidad técnica, eficiencia operativa y sostenibilidad.
  - La definición preliminar de las intervenciones necesarias, orientadas a optimizar la funcionalidad del corredor, mejorar los niveles de servicio y garantizar la seguridad de los usuarios.

  Estas actividades permitieron consolidar un diagnóstico integral del corredor vial y avanzar en la estructuración de propuestas técnicas orientadas a su adecuación, mantenimiento y mejoramiento.

- Se remitieron al Consorcio Vías Colombia 063 los conceptos técnicos elaborados por los especialistas de las distintas disciplinas involucradas en la revisión de los Estudios y Diseños del corredor vial La Soberanía.
  Estos documentos fueron preparados con base en un análisis detallado de los aspectos técnicos, estructurales, geotécnicos, ambientales y operacionales del proyecto.
  Posteriormente, dichos conceptos fueron enviados al Consorcio Interventor Vial HMV–WSP 188 para su revisión y valoración. El objetivo de esta remisión fue que la interventoría realizara el análisis correspondiente y emitiera las observaciones técnicas pertinentes, en concordancia con los lineamientos contractuales, la normativa aplicable y las especificaciones técnicas del proyecto.
  Este proceso de intercambio técnico permitió fortalecer la revisión integral de los estudios presentados, garantizar la trazabilidad de los comentarios y asegurar que las recomendaciones emitidas se ajustaran a los criterios de calidad y cumplimiento establecidos para el corredor vial.

- Se efectuó el acompañamiento y la supervisión integral de las actividades constructivas y de mitigación adelantadas por el Consorcio Vías Colombia 063, verificando la correcta ejecución de las intervenciones comprendidas entre los tramos PR 8+000 al PR 11+000 y PR 21+000 al PR 26+000, conforme a los Estudios y Diseños previamente conciliados.
  Asimismo, se realizó seguimiento permanente a las labores de mantenimiento desarrolladas en los tramos PR 26+000 al PR 35+200, PR 35+800 al PR 42+000 y PR 71+000 al PR 73+000, incluyendo la inspección detallada de zonas críticas afectadas por procesos de remoción en masa y puntos estratégicos como los ubicados en el PR 89+300 y PR 94+020, donde se evaluó la estabilidad del terreno y la efectividad de las medidas implementadas.
  De igual manera, se llevó a cabo la supervisión técnica de la construcción de la cimentación del Puente Bojabá, garantizando que todas las actividades se desarrollaran de acuerdo con los diseños estructurales aprobados, las especificaciones técnicas vigentes y los estándares de calidad exigidos para la obra. Este proceso permitió asegurar el cumplimiento de los parámetros constructivos, así como la adecuada trazabilidad de cada intervención ejecutada en terreno..

- Se llevó a cabo la supervisión y seguimiento de las actividades ejecutadas y de la documentación técnica remitida por el Contratista

durante el presente periodo, con el fin de verificar el cumplimiento de los requerimientos contractuales, las especificaciones técnicas y los cronogramas de ejecución establecidos para el proyecto. Esta labor incluyó la revisión detallada de informes de avance de obra, registros fotográficos, planillas de control de actividades, formatos de calidad y demás documentos soporte entregados por el contratista. Asimismo, se verificó la coherencia entre la información documental y las condiciones observadas en campo, garantizando la trazabilidad y transparencia en el proceso de seguimiento técnico. Estas acciones permitieron evaluar el desempeño del contratista, identificar posibles desviaciones frente a la programación inicial y formular recomendaciones orientadas a optimizar la planeación, ejecución y control de las obras dentro del corredor vial.

- Se realizó la supervisión, verificación y cuantificación de las actividades constructivas ejecutadas por el Contratista durante el presente mes, con el propósito de constatar el avance físico de la obra y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los diseños aprobados y los lineamientos contractuales establecidos. Las labores incluyeron la revisión en campo de las cantidades de obra ejecutadas, la comparación con los planos oficiales, así como la validación de los registros presentados por el contratista en los informes de avance. Esta verificación permitió garantizar la precisión en la medición de los volúmenes de trabajo, la transparencia en el control de cantidades y la consistencia entre la ejecución real y la programación vigente del proyecto.

- Se realizó el acompañamiento técnico y operativo a las obras ejecutadas referentes a las Obras de Participación Comunitaria (OPC) supervisando de manera permanente el desarrollo de las actividades programadas en campo. Este acompañamiento incluyó la verificación del cumplimiento de los procedimientos constructivos, la correcta implementación de las medidas de seguridad vial, así como la revisión de la calidad de los materiales y de las intervenciones efectuadas en cada frente de trabajo. Asimismo, se brindó orientación técnica a las cuadrillas sobre la aplicación de buenas prácticas de mantenimiento vial y manejo ambiental, garantizando que las actividades se ejecutaran conforme a los lineamientos establecidos, las especificaciones del proyecto y los estándares de calidad exigidos. Este seguimiento permitió fortalecer la gestión operativa de las OPC y asegurar la adecuada trazabilidad de las labores realizadas en el corredor vial.

- Se realizó el acompañamiento y supervisión técnica a las actividades constructivas ejecutadas en el PR 89+300, específicamente en la

construcción del caisson y la viga cabezal. Las labores incluyeron la verificación de los procesos de excavación profunda, instalación del encofrado, armado del refuerzo estructural y el control de la calidad del concreto utilizado en la conformación del caisson. Asimismo, se supervisó la correcta alineación y nivelación de la viga cabezal, garantizando el cumplimiento estricto de los diseños estructurales aprobados, las especificaciones técnicas y los procedimientos constructivos establecidos. Este acompañamiento permitió asegurar la adecuada ejecución de los elementos de cimentación y la integridad estructural requerida para la estabilidad del sistema constructivo en este punto crítico del corredor vial.

- Se realizó el acompañamiento y la supervisión técnica de las actividades constructivas desarrolladas en el PR 94+020, específicamente relacionadas con la ejecución del caisson correspondiente a la infraestructura proyectada en este punto del corredor vial. Las labores supervisadas incluyeron la excavación profunda controlada, el aseguramiento y estabilización del terreno, la instalación del sistema de encofrado, el armado del refuerzo de acero según los planos estructurales aprobados y el control de calidad del concreto utilizado durante la fundida. Asimismo, se verificó el cumplimiento de los procedimientos constructivos, los criterios de seguridad operativa y las especificaciones técnicas establecidas para este tipo de cimentación. Este seguimiento permitió garantizar la correcta conformación del caisson, asegurando la capacidad estructural requerida y la adecuada integración con los elementos complementarios proyectados para la estabilidad y funcionalidad del sector intervenido.

- Se efectuó la revisión y emisión de observaciones a la pre-acta y acta de obra Nº55 correspondiente al mes de enero de 2026.

- Se supervisaron y validaron los documentos remitidos por el Contratista durante el presente periodo, asegurando la trazabilidad y el cumplimiento normativo.

- Se revisaron y avalaron documentos contractuales del contrato de obra, para su trámite y aprobación respectivo.

- Se gestionó el recibo y emisión de correspondencia inherente a los contratos de Interventoría Nº1013 de 2021 y al contrato de Obra Nº988 de 2021, suscritos con INVIAS.

### 5.2.2 Ambiental

Durante el mes de enero de 2026, correspondiente al informe mensual N.º 55 (1 a 31 de enero 2026), el profesional ambiental, especialista ambiental y de sostenibilidad ha venido realizando, supervisando actividades del área ambiental respectivamente y atendiendo las necesidades de este:

- Se realizó inspección de seguimiento y control a las acciones de manejo y gestión ambiental del PAGA en las actividades de pavimentación en concreto MR45, estabilización de taludes, construcción de filtros y construcción de gaviones en el tramo PR8+000 al PR11+000; estabilización de taludes y construcción de muros de contención en el tramo PR21+350 al PR24+650, construcción de muro de contención en el PR89+300, construcción del puente Bojaba en el PR139+700, las instalaciones temporales del PR7+630 y la Zona Industrial del PR24+200.

- Se realizó acompañamiento a la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción del predio utilizado como ZODME propiedad del señor Diomar Suarez Escalante denominado "Veguita de Tane" ubicado en el Km 0+500 de la vía veredal que conduce hacia Tane.

- Se realizó entrega de plegables informativos para sensibilización con los colaboradores y la comunidad vecina de la vereda Negavita de Pamplona en la adecuada clasificación de residuos sólidos convencionales.

- Se realizo una toma de muestra de agua superficial (quebrada la lejía) para comparación si es apta para consumo humano en un punto cercano al predio del señor German Castellanos.

- Se radicaron lo siguientes comunicados CIV188-3808-2026 (Respuesta CS-CV63-25-CL-731. Observaciones al Informe Mensual de Gestión de Sostenibilidad N°52 octubre 2025); CIV188-3809-2026 ((i) Seguimiento al comunicado CIV188-3674-2025 del 15/11/2025. Solicitud gestión de respuesta a lo advertido por el MADS en el radicado 21022025E2037538 del 22/10/2025. Sustracción de Reserva Forestal del Cocuy del tramo PR26+000 al PR35+200 (ii) Solicitud gestión de respuesta al radicado VITAL 4800090147642925002 del 30/08/2025. Sustracción de Reserva Forestal del Cocuy del tramo PR100+000 al PR116+000) y CIV188-3810-2026 (Respuesta CS-CV63-25-CL-739. Informe Mensual de Gestión Ambiental N°53 noviembre 2025 Comentarios de la Interventoría); CIV188-3845-2026 (Atención oportuna de requerimientos dispuestos en el Auto N°101 del 04/06/2025 proferido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Seguimiento al comunicado CIV188-3457-

2025 del 12/09/2025); CIV188-3846-2026 (Respuesta CS-CV63-25-CL-761. Informe Mensual de Gestión Ambiental N°54 diciembre 2025. Comentarios de la Interventoría.); CIV188-3848-2026 (Respuesta CS-CV63-26-CL-0011. Seguimiento CIV188-3674-2025. Solicitud de radicado VITAL MADS) y CIV188-3851-2026 (Remisión del Informe Trimestral de Gestión Ambiental N°18 periodo octubre, noviembre y diciembre de 2025).

- Con respecto a la fuente de material AGREGADOS LA SOBERANIA tiene aprobada una licencia ambiental temporal por CORPONOR (369-24-CLI-CVC063-DIR del 25/07/2024) y su trámite de formalización de minería tradicional ante la ANM se encuentra en estado de evaluación de acuerdo con la certificación presentada (456-24-CLI-CVC063-DIR del 16/09/2024) y SERGIO ENRIQUE PEÑALOZA, tiene certificaciones de vigencia para la licencia de explotación minera y ambiental actualizadas (522-24-CLI-CVC063-DIR del 18/10/2024). El reporte de cantidades de material de construcción utilizado en el mes de diciembre de 2025 fue de 7923,2 m3 de acuerdo con el informe presentado por el contratista mediante el comunicado CS-CV63-25-CL-761.

### 5.2.3 Social

Durante el mes de enero de 2026, correspondiente al informe mensual N°. 55 (1 al 31 de enero 2026), se realizaron las siguientes actividades del área social:

- El día 09/01/2026 se realizó visita a la institución educativa de Tane, municipio de Chitaga; asimismo la unidad básica y escuela de música del corregimiento de San Bernardo, municipio de Toledo con el fin de verificar posibles obras con participación comunitaria.

- El día 12/01/2025 se realizó inducción a personal nuevo del Contratista.

- El 12/01/2026 se realizó visita de seguimiento a compromisos en el predio N°19DTUCSLS.

- El 12/01/2026 se realizó visita de seguimiento predial a los inmuebles N°38 y N°40.
- El 13/01/2026 se realizó atención a solicitud del señor Nelson contreras líder comunal de la vereda Morgua, e cuanto a solicitud de vinculación de personal.
- El 13/01/2025 se realizó visita técnica y social al predio de la mejorataria Ana Francisca Ruiz

- El 15/01/2025 se realizó visita a la CER Chona sede Mónoga, con el fin de realizar visita de verificación para posible obra con participación comunitaria.
- El día 15/01/2026 se realizó visita de acompañamiento a proceso de gestión predial del inmueble denominado N°03DTUSCLS.
- El 18/01/2026 se recepcionó PQRS interpuesta por el señor Alexander Carrillo.
- El 20/01/2026 se recepcionó PQRS interpuesta por el señor Víctor Sarmiento.
- El 20/01/2026 se realizó acta de vecindad de seguimiento al predio N°09
- El 20/01/2026 se realizó sensibilización sobre el manejo de los residuos sólidos con usuarios viales y personal de obra del tramo PR8 al PR11.
- El día 21/01/2026 se realizó visita al predio del señor Luis Ramon Dávila, con el fin de adecuar y garantizar el acceso al mismo.
- El 21/01/2026 se realizó visita al predio del señor German Castellanos con el fin de verificar afectaciones a cultivos por parte del CVC063.
- El día 21/01/2026 se realizó visita al predio del señor Concepción Maldonado en la cual se llega a compromiso por parte del contratista de enviar topográfica para marcación de chaflanes en el predio.
- El día 21/01/2026 se realizó visita al predio del señor Armando Montañez con el fin de realizar seguimiento a vista del día 120/01/2026.
- El día 22/01/2026 se realizó visita al predio del señor José Fuentes, con el fin de verificar ubicación de muro MSE.
- El día 27/01/2026 se realizó visita al predio del señor Oscar Pabón con el fin de atender solicitud de afectación de novillo.
- El día 26/01/2026 se realizó capacitación con los trabajadores del Contratista en relación con Campaña "aprende a clasificar los residuos" trabajadores.
- El 26/01/2026 se realizó visita al predio de German Castellanos con el fin de realizar toma de muestra de agua.
- El día 26/01/2026 se dio traslado al contratista mediante comunicado CIV188-3866-2026 de solicitud presentada por el señor German Castellanos de posibles afectaciones de cultivos en su predio.
- El día 27/01/2026 se realizó inducción a personal nuevo del contratista.
- El 28/01/2026 se realizó socialización de inicio de obra con participación comunitaria de mejoramiento y adecuación de la vía secundaria del municipio.
- El 28/01/2026 se realizó socialización de inicio de OPC municipio de Labateca.
- El 29/01/2026 y 02/02/2026 se realizó gestión de acuerdo con compromisos pactados con la comunidad del tramo 8 al11.
- El 31/01/2026 se realizó reunión con la comunidad de la vereda Rio

Negro, Toledo, con el fin de atender solicitudes en cuanto a la vinculación laboral.
- El 31/01/2026 se realizó seguimiento a compromisos con la señora MARILUZ Arredondo PR94.

### 5.2.4 HSEQ

Durante el mes de enero de 2026 se realizó el seguimiento técnico, administrativo y de seguridad y salud en el trabajo (SST) en los diferentes frentes de obra del corredor vial correspondiente al contrato CVC 063. Este informe consolida las actividades ejecutadas por la interventoría, los hallazgos detectados, las oportunidades de mejora y las acciones solicitadas al contratista para garantizar el cumplimiento del Plan de Calidad, del SG-SST y de la normatividad vigente

**Entre las actividades evidenciadas se encuentran:**

- Verificación y actualización de demarcaciones en PR 96+000 y PR 89+300
- Validación e instalación de PMT en PR 89+300 y PR 94+020.
- Revisión del uso de EPP y entrega de dotación en PR 89+300
- Actividades de excavación en caisson, adecuación de accesos y supervisión de taludes impermeabilizados
- Medición de gases en PR 94+020 para ingreso seguro a espacios confinados
- Diligenciamiento de preoperacionales de maquinaria y equipos

**Actividades realizadas por la interventoría,**

- Supervisión directa en los diferentes frentes de obra durante el mes Validación e instalación de PMT en PR 89+300 y PR 94+020.
- Verificación de condiciones de seguridad industrial y cumplimiento de medidas preventivas
- Revisión de señalización temporal y cumplimiento del PMT
- Inspección del uso adecuado de EPP por parte del personal operativo
- Revisión de maquinaria, equipos, accesos, excavaciones, taludes y rutas internas
- Seguimiento de actividades de vaciado, excavación, impermeabilización y control de gases
- Monitoreo del cumplimiento de recomendaciones y acciones correctivas previas

**Gestión administrativa y de comunicaciones**

- Se dio respuesta oportuna a todos los comunicados emitidos por la entidad contratante.
- Se realizaron reuniones conjuntas en el corredor vial con el contratista para verificar los compromisos adquiridos durante el último trimestre de 2025.
- Se evidenció que algunos compromisos establecidos previamente no han sido cumplidos

**Hallazgos relevantes del mes**

Controles de obra insuficientes

- El personal SST del contratista no está realizando inspecciones con la rigurosidad necesaria, lo cual limita la identificación temprana de riesgos.

Falta de recursos para implementar medidas de SST

- En varios frentes se evidenció ausencia de elementos esenciales para aplicar controles operativos y preventivos.

Accidentes e incidentes

- Se realizó seguimiento a eventos reportados en enero, incluyendo un hecho violento en el PR 36+700 que ocasionó la muerte de un trabajador de un aliado. Aunque no fue un accidente laboral, ocurrió en zona de trabajo y exigió:
    - Activación de protocolos de seguridad física
    - Solicitud de seguimiento conforme a la normativa vigente
    - Revisión de riesgos asociados a orden público

Riesgo por líneas energizadas

- Durante actividades de vaciado en PR 21+060, 21+100 y 21+200 se identificaron líneas de baja tensión demasiado próximas a volquetas y carmix, generando riesgo eléctrico.

Problemas de movilidad en PR 9+660

- Se solicitó instalar reductores de velocidad por insuficiente ancho de vía, sin que a la fecha se observe mejora.

Mantenimiento insuficiente de maquinaria y equipos

- Los formatos preoperacionales evidencian falta de gestión de mantenimientos preventivos y correctivos, incumpliendo el Plan de Calidad.

Señalización deficiente

- Los esquemas de señalización temporal siguen incompletos, sin cobertura bidireccional suficiente en los puntos de control.

Hallazgos adicionales solicitados para integrar

- Falta recurrente de disponibilidad de dotación y EPP:
    - El almacén no tiene existencias suficientes para garantizar entregas oportunas
    - En varios frentes el personal no cuenta con los elementos mínimos de protección
    - Esto afecta la implementación del SG-SST y aumenta la exposición a riesgos

- Reporte tardío de documentación del personal para ingreso:
    - El contratista no está enviando oportunamente la documentación requerida
    - Algunos colaboradores ingresan sin autorización formal de la interventoría
    - Se incumple la obligación de presentar exámenes médicos, certificados de formación, afiliaciones y perfiles de riesgo

- Falta de reporte documental de maquinaria, equipos y vehículos:
    - No se están enviando fichas técnicas, pólizas, mantenimientos, revisiones y demás documentos exigidos
    - Se han detectado equipos ingresando sin autorización previa, lo cual es una falta grave

**Conclusiones del área SST**

Aunque la interventoría mantuvo un acompañamiento constante en campo, se evidenciaron incumplimientos significativos en aspectos fundamentales como SST, control de obra, gestión documental, señalización y mantenimiento. La ausencia de

dotación, EPP, documentación oportuna y recursos básicos de seguridad representa riesgos operativos relevantes que podrían afectar la adecuada ejecución del proyecto. Por lo tanto, es imprescindible fortalecer el compromiso del contratista con la implementación de medidas correctivas y el cumplimiento estricto de la normativa vigente, con el fin de garantizar condiciones de trabajo seguras y la continuidad operativa sin contratiempos.

**Recomendaciones del área SST**

- Fortalecer la supervisión SST por parte del contratista con inspecciones más rigurosas y documentadas
- Garantizar disponibilidad adecuada de dotación y EPP en almacén.
- Implementar un plan de señalización temporal completo y estandarizado en ambos sentidos de la vía.
- Cumplir estrictamente el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipos.
- Gestionar intervención de redes eléctricas de baja tensión y elementos de control vial.
- Reforzar protocolos de seguridad física en zonas sensibles.
- Implementar un sistema de reporte previo y obligatorio para personal, maquinaria y vehículos antes de autorizar su ingreso.

### 5.2.5 Gestión predial

La Interventoría Consorcio Interventor Vial HMV-WSP 188, en cumplimiento de su labor, presenta al INVIAS informe mensual de Gestión Predial, el cual contempla entre otros, el resumen de las Etapas de Gestión Predial, análisis y reporte de estado de predios en expropiación, predios solicitados a la ANT, compromisos del Contratista, relación de comités y hallazgos. El presente informe se elabora con base en la información disponible y registrada en la sabana predial, la tira topográfica, el informe del Contratista correspondiente al mes de diciembre de 2025 aportado por el Consorcio Vial Colombia 063

**GENERALIDADES**

Este informe contempla los avances obtenidos en la gestión predial del 01 al 31 de enero de 2026, para el Contrato de interventoría No. 1013 de 2021.

## AVANCE Y ESTADO DE LA GESTION PREDIAL

En lo referente a la Gestión Predial realizada en el mes de enero de 2026, el Consorcio Vial Colombia 063. incluye Tira Predial, sabana predial y matriz de predios críticos en información remitida con corte a 31 de enero de 2026.

## ANÁLISIS SABANA PREDIAL

En cuanto a la cantidad de predios reportados en la información remitida por el Consorcio con corte a 31 de diciembre de 2025 y entregado a la Interventoría el 16 de diciembre de 2025 mediante comunicación CS-CV63-25-CL-734, en la Sabana Predial se tienen definidos un número específico de predios identificados por Tramos de la siguiente manera:

| TRAMO | IDENTIFICACION REGISTRAL | PRESUNTOS BALDIOS | MEJORAS |
|---|---|---|---|
| TROYA PR 105 | 2 | | |
| PR 8+200-PR11+200 | 8 | 1 | 1 |
| PR21+000 PR26+000 | 35 | | |
| PR 85+900 | 1 | | |
| PR93+800 | 1 | | |
| **TOTAL** | **47** | **1** | **1** |

SABANA PREDIAL DICIEMBRE DE 2025

**Numero de predios con mejoras**

| TRAMO | PREDIOS CON MEJORAS |
|---|---|
| TROYA PR 105 | |
| PR 8+200-PR11+200 | 1 |
| PR21+000 PR26+000 | |
| PR 85+900 | |
| PR93+800 | |
| **TOTAL** | **1** |

SABANA PREDIAL DICIEMBRE DE 2025

Se cerro el predio 22DITUCSLS ya que se dio apertura a 3 folios nuevos debido a una subdivisión material, los nuevos predios incorporados en la sabana predial son: 22ADITUCSLS, 22BDITUCSLS, 22CDITUCSLS.

La mejora se encuentra ubicada en el predio 09DITUCSLS.

### Disponibilidad Predial

| TRAMO | IDENTIFICACION REGISTRAL | PREDIOS DISPOBNIBLES |
|---|---|---|
| TROYA PR 105 | 2 | 2 |
| PR 8+200-PR11+200 | 8 | 9 |
| PR21+000 PR26+000 | 35 | 22 |
| 22PR 85+900 | 1 | 1 |
| PR93+800 | 1 | 1 |
| **TOTAL** | **42** | **35** |

SABANA PREDIAL DICIEMBRE DE 2025

A continuación, se relacionan los predios disponibles por tramo:

- **TROYA PR 105:** 01DITUCSLS, 02DITUCSLS.
- **PR 8+200-PR11+200:** 03DTUCSLS, 05ITUCSLS, 06ITUCSLS, 07DITUCSLS, 08ITUCSLS, 09DITUCSLS, 09MDITUCSLS, 10DTUCSLS, 11DTUCSLS
- **PR21+000 PR26+000:** 12DTUCSLS, 13ITUCSLS, 14IDTUCSLS, 15IDTUCSLS, 16ITUCSLS, 17ITUCSLS, 18ITUCSLS, 19ADTUCSLS, 19BDTUCSLS, 19CDTUCSLS, 19DDTUCSLS, 19EDTUCSLS, 19FDTUCSLS, 20DTUCSLS, 21DITUCSLS, 25DTUCSLS, 26ITUCSLS, 27DITUCSLS, 30DITUCSLS, 32DITUCSLS, 36DTUCSLS, 39DTUCSLS.
- **PR 85+900:** 34DITUCSLS.
- **PR93+800:** 41DITUCSLS.

Los predios 19DTUCDLS tuvo mutación cerrando el folio matriz y aperturando 6 predios; predio 22IDTUCSLS tuvo mutación cerrando el folio matriz y aperturando 3 predios; predio 29ITUCSLS perteneciente al tramo PR21+000 al PR26 + 000 fue desafectado; predio 31DITUCSLS tuvo mutación cerrando el folio matriz y aperturando 2 predios.

#### ESTADO TRAMITE DE PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE INSUMOS

El avance predial a corte 31 de enero de 2026, se muestra en los cuadros relacionados a continuación, con base en la información radicada a interventoría por parte del contratista de cada tramo:

Cuadro resumen Inventario Tramo PR105

| TRAMO | APROBACION INTERVENTORÍA | | | | APROBACION INVIAS | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | PIV | FICHAS PREDIALES | ESTUDIO DE TITULOS | AVALUOS | PIV | FICHAS PREDIALES | ESTUDIO DE TITULOS | AVALUOS |
| TROYA PR 105 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |

INFORMACIÓN RADICADA CORTE 31 DE ENERO 2026

Para el tramo PR105 se cuenta con la totalidad (100 %) de insumos aprobados por interventoría e INVIAS, es decir Fichas Prediales, Estudios de Títulos y Avalúos.

Cuadro resumen Inventario Tramo PR 8+200-PR11+200

| TRAMO | APROBACION INTERVENTORÍA | | | | APROBACION INVIAS | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | PIV | FICHAS PREDIALES | ESTUDIO DE TITULOS | AVALUOS | PIV | FICHAS PREDIALES | ESTUDIO DE TITULOS | AVALUOS |
| PR 8+200-PR11+200 | 9 | 10 | 10 | 10 | 9 | 10 | 10 | 10 |

INFORMACIÓN RADICADA CORTE 31 DE ENERO 2026

Para el tramo PR8+200 – PR11+200 se cuenta con la totalidad (100 %) de insumos aprobados por interventoría e INVIAS, es decir Fichas Prediales y Estudios de Títulos. se suspende tramite de querella policiva por firma de aceptación de oferta compra venta de mejoras para el predio 09MDITUCSLS.

Cuadro resumen Inventario Tramo PR21+000 PR26+000

| TRAMO | APROBACION INTERVENTORÍA | | | | APROBACION INVIAS | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | PIV | FICHAS PREDIALES | ESTUDIO DE TITULOS | AVALUOS | PIV | FICHAS PREDIALES | ESTUDIO DE TITULOS | AVALUOS |
| PR21+000 PR26+000 | 19 | 30 | 24 | 23 | **19** | 30 | 24 | 23 |

INFORMACIÓN RADICADA CORTE 31 DE ENERO DE 2026

En relación con los predios 19ADTUCSLS, 19BDTUCSLS, 19CDTUCSLS, 19DDTUCSLS, 19EDTUCSLS, 19FDTUCSLS, se encuentran en revision por parte de interventoria los estudios de títulos; 22ADITUCSLS, 22BDITUCSLS, 22CDITUCSLS, 31ADITUCSLS y 31BDITUCSLS se encuentran en elaboración por parte del contratista.

Las fichas Prediales 22ADITUCSLS, 22BDITUCSLS, 22CDITUCSLS, 31ADITUCSLS y 31BDITUCSLS se encuentran en elaboración por parte del contratista.

Cuadro resumen Inventario Tramo PR 85+900

| TRAMO | APROBACION INTERVENTORÍA | | | | APROBACION INVIAS | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | PIV | FICHAS PREDIALES | ESTUDIO DE TITULOS | AVALUOS | PIV | FICHAS PREDIALES | ESTUDIO DE TITULOS | AVALUOS |
| PR 85+900 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |

INFORMACIÓN RADICADA CORTE 31 DE ENERO DE 2026

Cuadro resumen Inventario Tramo PR93+800

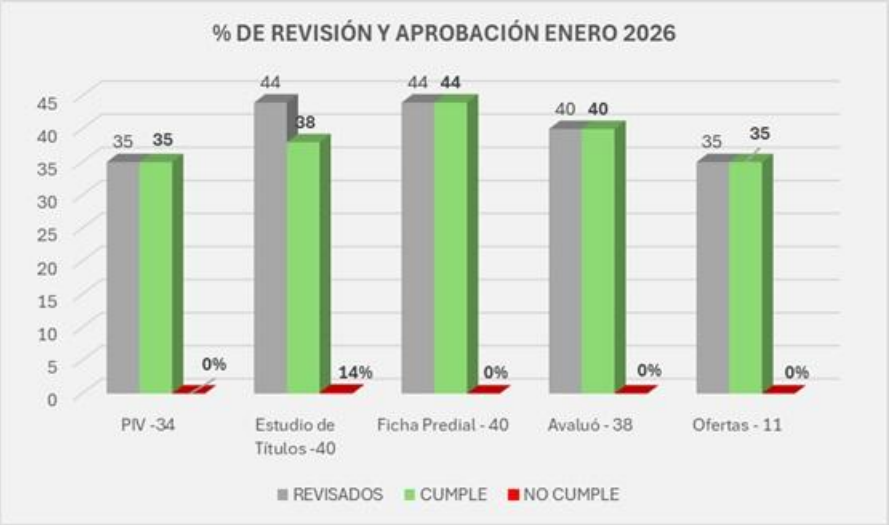
| TRAMO | APROBACION INTERVENTORÍA | | | | APROBACION INVIAS | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | PIV | FICHAS PREDIALES | ESTUDIO DE TITULOS | AVALUOS | PIV | FICHAS PREDIALES | ESTUDIO DE TITULOS | AVALUOS |
| PR93+800 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |

INFORMACIÓN RADICADA CORTE 31 DE ENERO DE 2026

A continuación, se detalla el cuadro consolidado de información de la Interventoría con corte a 31 de enero de 2026 en el que se reporta el estado actual de la gestión predial.

| INSUMO | REVISADOS | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| PIV | 35 | 100% | 0% |
| Estudio de Títulos | 44 | 86% | 14% |
| Ficha Predial | 44 | 100% | 0% |
| Avaluó | 40 | 100% | 0% |
| Ofertas | 35 | 100% | 0% |

31 DE DENERO DE 2026




**Estado de predios sin presentación y/o aprobación de insumos**

| INSUMO | ELABORACIÓN CONTRATISTA | AJUSTE CONTRATISTA | REVISION INTERVENTORÍA | REVISION INVIAS |
|---|---|---|---|---|
| PIV | 14 | 0 | 0 | 0 |
| FICHAS PREDIALES | 0 | 0 | 5 | 0 |
| ESTUDIO DE TITULOS | 5 | 0 | 6 | 0 |
| AVALUOS | 11 | 0 | 0 | 3 |
| CITACIÓN Y OFERTA | 0 | 0 | 0 | 0 |
| SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN | 0 | 0 | 0 | 1 |
| MINUTA DE ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA | 0 | 0 | 0 | 1 |

**Estado de predios con aprobación de ofertas**

| TRAMO | APROBACION INTERVENTORÍA | APROBACION INVIAS |
|---|---|---|
| | Ofertas | Ofertas |
| TROYA PR 105 | 2 | 2 |
| PR 8+200-PR11+200 | 9 | 9 |
| PR21+000 PR26+000 | 23 | 23 |
| PR 85+900 | 1 | 1 |
| PR93+800 | 1 | 1 |
| **TOTAL** | **36** | **36** |

**Notificación Ofertas Formales de Compra:**

De acuerdo con lo estipulado en el Apéndice Técnico: 7 Gestión Predial, Capítulo 5, sección 5.5 elaboración de la Oferta Formal de Compra, según el seguimiento realizado por La Interventoría Consorcio Interventor Vial HMV-WSP 188, a 31 de enero de 2026 se han notificado las siguientes ofertas:

| TRAMO | NOTIFICACION OFERTA | REGISTRO OFERTA |
|---|---|---|
| TROYA PR 105 | 2 | 2 |
| PR 8+200-PR11+200 | 8 | 7 |
| PR21+000 PR26+000 | 23 | 16 |
| PR 85+900 | 1 | 1 |
| PR93+800 | 1 | 0 |
| **TOTAL** | 35 | 26 |

Teniendo en cuenta las ofertas aprobadas y notificada (según Sábana Predial a corte diciembre de 2025), se tienen los siguientes valores:

Valor Total Ofertas: $ 1.713.529.910,12 (valor correspondiente a predios indicados a continuación por tramo):

| TRAMO | VALOR AVALUO |
|---|---|
| TROYA PR 105 | $ 125.916.352,00 |
| PR 8+200-PR11+200 | $ 860.123.038,00 |
| PR21+000 PR26+000 | $ 693.754.316,00 |
| PR 85+900 | $ 29.599.083,12 |
| PR93+800 | $ 4.137.121,00 |
| **TOTAL** | $ 1.713.529.910,12 |

**Nota:** los valores incluyen daño emergente y lucro cesante.

Para el informe correspondiente al periodo con corte a 31 de enero de 2026, se reportan los siguientes pagos por concepto de compra de predios:

| FECHA COMPROBANTE | FICHA PREDIAL | VALOR AVALÚO | VALOR ADQUISICIÓN PREDIAL | | DESCRIPCION DEL PAGO |
|---|---|---|---|---|---|
| | VALOR PAGO | | | SALDO POR PAGAR | |
| 27/02/2025 | 07DITUCSLS | $194.141.447,00 | $ 144.219.359,00 | $36.054.840,00 | Primer pago del 80% |
| 26/02/2025 | 07DITUCSLS | | $ 11.093.797,00 | $ 2.773.470,00 | |
| 26/02/2025 | 13ITUCSLS | $ 24.941.401,00 | $ 19.953.121,00 | $ 4.988.280,00 | Primer pago del 80% |

| FECHA COMPROBANTE | FICHA PREDIAL | VALOR AVALÚO | VALOR ADQUISICIÓN PREDIAL | | DESCRIPCION DEL PAGO |
|---|---|---|---|---|---|
| | VALOR PAGO | | | SALDO POR PAGAR | |
| 18/07/2025 | 03DTUCSLS | $ 44.629.082,50 | $ 35.703.266,00 | $ 8.925.816,50 | Primer pago del 80% |
| 18/07/2025 | 11DTUCSLS | $ 32.135.320,40 | $ 25.708.254,00 | $ 6.427.066,40 | Primer pago del 80% |

## Promesas de compraventa

De acuerdo con lo estipulado en el Apéndice Técnico 7: Gestión Predial, Capítulo 5, sección 5.8 Elaboración del Contrato de Promesa de Compraventa, según el seguimiento realizado por la Interventoría y la información entregada por el consorcio con corte a 31 de enero de 2026 se han proyectado y aprobado por parte de interventoría 3 promesas de compraventa correspondientes a los predios identificados con fichas prediales 07DITUCSLS, 11DTUCSLS, 13ITUCSLS y una compraventa de mejoras correspondiente al predio 09MIDTUCSLS, de igual forma todas se encuentran firmadas por las partes.

## Escrituración

Según el seguimiento realizado por la Interventoría y la información entregada por el consorcio con corte a 31 de enero de 2026 se han escriturado y registrado 2 predios a favor del INVIAS, 07DITUCSLS y 13ITUCSLS.

## Proyecto de Resolución de Expropiación

A corte del 31 de enero de 2026 se encuentran 5 resoluciones de expropiación expedidas y ejecutadas

| TRAMO | APROBACION INTERVENTORÍA | APROBACION INVIAS | APROBACION INTERVENTORÍA | APROBACION INVIAS |
|---|---|---|---|---|
| | Proyección Resolución Expropiación | Proyección Resolución Expropiación | Poder Ejecutoria y Demanda | Poder Ejecutoria y Demanda |
| TROYA PR 105 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| PR 8+200-PR11+200 | 4 | 4 | 4 | 3 |
| PR21+000 PR26+000 | 6 | 1 | 0 | 0 |
| PR 85+900 | 1 | 0 | 0 | 0 |

| TRAMO | APROBACION INTERVENTORÍA | APROBACION INVIAS | APROBACION INTERVENTORÍA | APROBACION INVIAS |
|---|---|---|---|---|
| | Proyección Resolución Expropiación | Proyección Resolución Expropiación | Poder Ejecutoria y Demanda | Poder Ejecutoria y Demanda |
| PR93+800 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| **TOTAL** | **13** | **7** | **6** | **5** |

**Predios desenglobados**

En el mes de enero de 2026 se encuentran 2 predios en proceso de solicitud de desenglobe y/o cambio de propietarios.

### 5.3. Informes Especialistas y Profesionales.

Durante el mes Nº55 (1 al 31 de enero 2026), el CONSORCIO INTERVENTOR VIAL HMV–WSP 188 utilizó personal de Especialistas para emitir conceptos sobre los Estudios y Diseños del proyecto, presentados por el CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 063 en las diferentes áreas de ingeniería.

También se presenta los informes del personal de profesionales utilizado en campo, los cuales a continuación se relacionan:

| ÁREA | ESPECIALISTA |
|---|---|
| GEOLOGÍA Y GEOTÉCNIA | Oscar Darío Becerra Lizarazo |
| PAVIMENTOS Y VÍAS | Bibiana González Reyes |
| ESTRUCTURAS | Genderson Novoa Suarez |
| HIDRÁULICA E HIDROLOGÍA | John Fredy López. |
| DISEÑO GEOMÉTRICO | Héctor Alejandro Puentes Rojas |
| LIDER DE INTEGRACIÓN | Alex Aguilar Beltrán |
| PROFESIONAL TÉCNICO PREDIAL | Carlos Andrés Duarte Martínez |
| AUDITOR DE CALIDAD | Yenny Carolina Guzmán Pinzón |
| ABOGADO | Wilson Eduardo Morales García |

En el capítulo 8. ANEXOS, numeral 8.5., se adjuntan los Informes técnicos de cada Especialista y Profesionales listados.

### 5.4. Informe del Programa Anual de Caja – PAC

Contrato de Obra Nº988 de 2021.

Para el año 2026, se presenta el PAC estimado:

| PAC CVC063 (ESTIMADO) AÑO 2026 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **MES** | **ENERO** | **FEBRERO** | **MARZO** | **ABRIL** | **MAYO** | **JUNIO** |
| **PROGRAMADO** | $1.730.544,02 | $3.528.536,07 | $3.803.935,41 | $4.025.272,43 | $3.217.186,10 | $3.580.842,28 |
| **EJECUTADO** | $809.728,4 | | | | | |

| **MES** | **JULIO** | **AGOSTO** | **SEPTIEMBRE** | **OCTUBRE** | **NOVIEMBRE** | **DICIEMBRE** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **PROGRAMADO** | $3.801.697,27 | $2.483.319,55 | $4.343.344,32 | $3.157.459,25 | $2.543.321,15 | $2.101.788,36 |
| **EJECUTADO** | | | | | | |

Contrato de Interventoría Nro. 1013 de 2021.

Para el año 2026, se presenta el PAC estimado:

| PAC CIV188 (ESTIMADO) AÑO 2026 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **MES** | **ENERO** | **FEBRERO** | **MARZO** | **ABRIL** | **MAYO** | **JUNIO** |
| **PROGRAMADO** | $ 326.497.832 | $ 344.717.720 | $ 354.955.823 | $ 347.877.543 | $ 340.542.899 | $ 336.637.545 |
| **EJECUTADO** | $ 326.497.832 | | | | | |

| **MES** | **JULIO** | **AGOSTO** | **SEPTIEMBRE** | **OCTUBRE** | **NOVIEMBRE** | **DICIEMBRE** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **PROGRAMADO** | $ 315.277.672 | $ 306.317.275 | $ 282.699.201 | $ 225.916.377 | $ 182.673.140 | $ 141.489.521 |
| **EJECUTADO** | | | | | | |

### 5.5. Informe Matriz de riesgos.

Durante el desarrollo del contrato de obra, y de acuerdo con la matriz de riesgos presentada por el Contratista en su Plan de Calidad, nos permitimos hacer seguimiento y observaciones al respecto, así:

**RIESGO ECONÓMICO:**

En el presente mes de enero de 2026, no se presentaron riesgos de este tipo, ya que no hubo desabastecimiento del mercado por escases de insumos o materias primas; la fluctuación de precios y/o ajustes ocasionados durante la ejecución del contrato se ha mantenido entre los parámetros establecidos; no se presentaron limitaciones en la movilidad a comunidades vecinas del proyecto; tampoco se presentaron riesgos laborales por demandas o similares; se presentó riesgo financiero de alteración del PAC por circunstancias de fuerza mayor.

## RIESGO SOCIALES O POLÍTICOS:

En cuanto a Orden Público, se presentaron alteraciones aisladas como atentados al Oleoducto Caño Limón Coveñas en la zona de Arauca, por influencia de organizaciones al margen de la Ley, las cuales no incidieron de manera significativa en desarrollo del contrato.

## RIESGO OPERACIONAL:

Durante el mes de enero de 2026, no se presentaron perjuicios ocasionados por deficiencia en la señalización preventiva, o de aproximación e iluminación por parte del Contratista, ni por riesgos de estudios y diseños que pudieran modificar o afectar lo previsto originalmente, o en cambios en la naturaleza, en la geología del terreno, en intervenciones municipales, etc.

En cuanto al riesgo por expropiación predial, se vienen realizando como se evidencio en el aparte predial de este documento las notificaciones a los propietarios en los cuales ya se vencieron los términos de aceptación de ofertas. Del riesgo de adquisición predial, se trabaja en la elaboración de las áreas afectadas y la consecución de los respectivos permisos de intervención voluntarios, en las zonas a intervenir, cuyos costos serán objeto de análisis y validación juntamente con los Gestores Prediales de INVIAS.

Los riesgos de logística a la fecha no se presentan, ya que se trabaja con las fuentes de materiales contempladas desde el inicio del proyecto, y se hace seguimiento para su cumplimiento en las áreas ambiental, social, técnica y económica, lo mismo que a las nuevas que se deseen involucrar en el proyecto.

## RIESGO DE LA NATURALEZA:

En cuanto al riesgo técnico, se contemplan las protecciones, soportes y soluciones de carácter técnico para las estabilizaciones geológicas, geotécnicas, hidrogeológicas, que puedan surgir en taludes, excavaciones a cielo abierto, efectos de erosión de ríos.

## RIESGO OPERACIONAL:

Las interferencias en redes de servicios públicos existentes, que se han presentado en el corredor, se tratan directamente con la Entidad correspondiente, y se realizan

las gestiones a que haya lugar, para no ocasionar daños ni perjuicios a las comunidades vecinas.

**RIESGO FINANCIERO:**

No se perciben efectos provenientes de variaciones de tasas de interés, plazos, tazas de cambio, ajustes por inflación, devaluación, variaciones cambiarias y financieras y otras variables del mercado por causas de micro o macroeconomías, frente a las estimadas inicialmente por el Contratista.

**RIESGO REGULATORIO:**

Durante el desarrollo del contrato, se emitió la resolución No 202230040044065 El 29-07-2022, que modifica las características de las barreras definidas contractualmente en el ítem 730-13, por lo cual se requiere la aprobación de un “NP” (No Previstos).

**RIESGO AMBIENTAL:**

El proyecto no se ha visto perjudicado por las demoras ni obligaciones por las obtenciones de licencias y/o permisos ambientales, ni por pasivos ambientales generados durante el proceso constructivo, desde el punto de vista ambiental.

Tampoco por tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo, control y seguimiento. No se tienen riegos por actividades de explotación minera, ocupación de cauces, e intervenciones forestales. No obstante, la solicitud de la sustracción forestal es de vital importancia para la ejecución de las obras de la vigencia 2026.

**RIESGOS SOCIALES:**

En el momento, al proyecto no aplica el proceso de consulta previa.

**RIESGO DE LA NATURALEZA:**

Los riesgos de fuerza mayor asegurable, ocasionados por desastres naturales, que afecten bienes de propiedad del Contratista, hasta el momento no se han presentado.

**RIESGO POLITICO-SOCIAL, RIESGO DE LA NATURALEZA:**

Los riesgos de fuerza mayor no asegurable, ante la incertidumbre de ocurrencia de eventos como guerras, hallazgos arqueológicos, yacimientos mineros, o similares, no se han dado durante el desarrollo del proyecto.

### 5.6. Información Otros Programas y Aplicativos.

A la fecha no se relaciona ninguna información sobre seguimientos adelantados por la Interventoría para trámites o aprobaciones diferentes a los implementados en desarrollo del contrato.

# 6. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

## 6.1. Equipo y Vehículos Contrato de Interventoría

Durante el mes Nº55 (1 al 31 de enero 2026), el CONSORCIO INTERVENTOR VIAL HMV–WSP 188 utilizó para las labores inherentes al seguimiento, supervisión y verificación de las actividades constructivas ejecutadas por el CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 063, el equipo y vehículos que se relacionan en el capítulo 8. ANEXOS, Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-5, debidamente diligenciado.

## 6.2. Personal, Control y aportes legales y seguridad social Contrato de Interventoría.

El personal que laboró en obra durante el mes Nº55 (1 al 31 de enero 2026), en las actividades anteriormente mencionadas, se relaciona junto con los soportes de aportes legales y seguridad social, en el capítulo 8. ANEXOS, Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-7, debidamente diligenciado.

## 6.3. Información Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría.

En el capítulo 8. ANEXOS, Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-9, se presenta el informe financiero y presupuestal de Interventoría para el mes Nº55, enero de 2026, debidamente diligenciado

## 6.4. Seguimiento garantías contrato de Interventoría.

Las Pólizas de garantía del contrato de Interventoría Nº1013 de 2021, fueron actualizadas y modificadas inicialmente, por el CONSORCIO INTERVENTOR VIAL HMV - WSP 188 con base en la orden de inicio expedida por INVIAS.

En el capítulo 8. ANEXOS, Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-13, se relacionan las garantías correspondientes, las cuales se encuentran vigentes a la fecha.

## 6.5. Seguimiento al Plan de Calidad contrato de Interventoría.

El CONSORCIO INTERVENTOR VIAL HMV – WSP 188 presentó al INVIAS el Plan de Calidad al contrato Nº1013 de 2021, mediante comunicación CIV188-029-2021.

En el capítulo 8. ANEXOS, Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-15, se presenta el seguimiento al Plan de Calidad del contrato de Interventoría, al mes de enero de 2026, debidamente diligenciado.

### 6.6. Otros Documentos seguimiento Mensual.

#### 6.6.1. Seguimiento a la Inversión del Anticipo.

En diciembre de 2021, el INVIAS tramitó y legalizó lo correspondiente al Anticipo solicitado por CONSORCIO INTERVENTOR VIAL por valor de $ 651.469. 413,00.

Así mismo, se presentó y se aprobó el respectivo Plan de Inversión del Anticipo Nº2, cuyos recursos fueron depositados en la cuenta conjunta suscrita con INVIAS, cuenta de ahorros Nº022562797 del Banco de Bogotá, de acuerdo con los requerimientos de INVIAS.

El Anticipo aprobado fue debidamente desembolsado en su totalidad a fecha junio de 2022, por tanto, la cuenta bancaria se encuentra saldada.

En el capítulo 8. ANEXOS, Formato MEPI-MN1-IN-3-FR-1, se presenta el Plan de Inversión del anticipo Nº2 contrato de Interventoría, ya saldado.

Así mismo, se presenta en el capítulo 8. ANEXOS, Formato MEPI-MN1-IN-3-FR-2, Informe de Inversión y Buen Manejo del Anticipo contrato de Interventoría, debidamente diligenciado, con el último movimiento financiero y el último extracto bancario, en el cual se reflejan los movimientos y la partida correspondiente a los rendimientos financieros causados a la fecha, los cuales fueron consignados en la cuenta que el INVIAS dispuso para tal efecto.

#### 6.6.2. Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado.

El CONSORCIO INTERVENTOR VIAL HMV-WSP 188 presentó al INVIAS el Plan de Cargas de Interventoría para el año 2026, de acuerdo con los recursos asignados para este periodo, mediante comunicación CIV188-3902-2026 del 05 de febrero 2026, en el cual se anexó el Plan de cargas para el desarrollo de la Interventoría para el año 2026, con los recursos de la Vigencia del 2026 y la reserva del 2025 el cual asciende a $ 3.505.602.547.

Con base en la normatividad vigente y en atención a la solicitud presentada por el Consorcio, mediante el comunicado CIV188-3812-2026 del 08 de enero de 2026, se considera técnicamente procedente el ajuste salarial de los cargos vinculados al contrato conforme al incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) para el año 2026. Este ajuste es indispensable para garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales, en especial aquellas relacionadas con el pago del salario mínimo y sus prestaciones asociadas, de acuerdo con lo estipulado en el

Código Sustantivo del Trabajo (artículo 145) y el principio de ecuación contractual consagrado en la Ley 80 de 1993 (artículos 4 y 16).

La actualización del SMMLV impacta directamente los costos de personal vinculado a los cargos de Cadenero, Auxiliar de Laboratorio, Secretaria, Campamentera y Conductor, por lo que es necesario realizar el respectivo ajuste en los valores contractuales. Así mismo, conforme al Manual de Interventoría INVIAS 2022, se reitera la obligación de la interventoría de verificar el estricto cumplimiento de la normatividad laboral durante la ejecución del contrato, lo cual abarca la actualización oportuna de salarios y prestaciones sociales conforme a la reglamentación anual expedida por el Gobierno Nacional.

Por lo anterior, desde el punto de vista técnico, se requiere validar y autorizar la modificación contractual que contemple el ajuste salarial al SMMLV de 2026 para los cargos mencionados, asegurando la equidad contractual, la transparencia en la gestión de los recursos públicos y la adecuada ejecución del proyecto de interventoría, en concordancia con el principio de sostenibilidad financiera y el cumplimiento de las metas contractuales establecidas para la vigencia.

El CONSORCIO INTERVENTOR VIAL HMV-WSP 188 presentó al INVIAS el Plan de Cargas de Interventoría ajustado para el año 2026 con las modificaciones de Salarios y suministros conforme al crecimiento de los índices del IPC del mes de julio del 2026.

**Necesidad de Adición Presupuestal Requerida para las vigencias 2026-2030**

- **Contexto económico general**

    - El incremento del **Salario Mínimo Legal Mensual Vigente 2026** constituye una obligación legal inmediata para la interventoría; sin embargo, este aumento **no es un hecho aislado**, sino una manifestación adicional del **comportamiento extraordinario de la inflación real en Colombia entre 2021 y 2025**, el cual **desbordó totalmente** las proyecciones que el INVÍAS utilizó al momento de estructurar el **Concurso de Méritos CMA-DT-188-2020**.
    - Tal como se documentó en el comunicado **CIV188-3267-2025** (radicado 2025E-VUVRAZ-077459 del 16 de julio del 2025), el INVÍAS proyectó el ajuste contractual con base en la serie histórica del **IPC 2003–2020**, que mostraba un crecimiento **estable y cercana al 3% anual**.
      Esa proyección llevó a incluir una **provisión de ajustes de $2.791.577.152**, equivalente al **13,04%** del valor antes de IVA del

contrato de interventoría.

- Sin embargo, el IPC real presentó un **salto súbito, extraordinario e imprevisible**, producto de múltiples factores macroeconómicos:
  - post-COVID (2021),
  - paro nacional 2021,
  - guerra en Ucrania (2022–2023),
  - disrupciones de cadenas de suministro,
  - inflación global,
  - devaluaciones abruptas del peso,
  - indexaciones de precios internas,
  - alzas de combustibles,
  - incrementos del salario mínimo en 2022–2024 por encima del IPC,
  - presiones inflacionarias acumulativas en servicios regulados.

Entre enero 2021 y mayo 2025 el IPC **saltó de 105,91 a 150,14** (44,23 puntos), frente a los **12 puntos** previstos en la proyección precontractual. Ello implica una **desviación del 368% respecto a la tendencia prevista**.

**Impacto económico real sobre el contrato de interventoría**

El análisis técnico y estadístico realizado en el documento **CIV188-3267-2025** demostró lo siguiente:

**Diferencias en los factores de ajuste IPC:**

| Año contractual | Factor planeado INVIAS | Factor real y proyectado | Diferencia |
|---|---|---|---|
| 2022–2023 | 1,0440 | 1,1356 | **+9%** |
| 2023–2024 | 1,0735 | 1,2695 | **+20%** |
| 2024–2025 | 1,1030 | 1,3565 | **+25%** |
| 2025–2026 | 1,1324 | 1,4374 | **+31%** |
| 2026–2027 | 1,1618 | 1,5415 | **+38%** |
| 2027–2028 | 1,1913 | 1,6456 | **+45%** |
| 2028–2029 | 1,2208 | 1,7499 | **+53%** |
| 2029–2030 | 1,2502 | 1,8540 | **+60%** |
| 2030–2031 | 1,2796 | 1,9581 | **+68%** |

Estas diferencias demuestran que **el modelo de provisión utilizado en 2020 fue insuficiente para un escenario inflacionario extremo e imprevisible**.

**Déficit económico acumulado del contrato**

El documento **CIV188-3267-2025** estableció que:

- El ajuste proyectado por INVIAS: **$2.791.577.152**
- El ajuste requerido real para mantener la ecuación contractual: **$11.551.991.948**

**Déficit acumulado: $8.133.214.233**
Es decir:

**La provisión de ajustes fue 3,2 veces inferior a lo que la realidad inflacionaria exige.**
Por ello, incluso antes del incremento del SMMLV 2026, el contrato **ya presentaba** en julio de 2025:

- Una necesidad adicional de **$1.100.000.000** para la vigencia 2025.
- Una brecha estructural para los años siguientes 2026–2030 del orden de:
  **$7.033.214.233**

**Conexión entre el Modificatorio N°8 y esta brecha económica**

El Modificatorio Nº8 **NO solicita recursos adicionales;** su objeto es E**xclusivamente ajustar los salarios de los cargos rezagados al SMMLV 2026**.
Sin embargo:

**El incremento del SMMLV 2026 es parte del mismo fenómeno económico que ya genera el déficit de más de $8.133 millones.**

El SMMLV 2026 (Decreto 1469/2025) aumentó en **23%**, muy por encima de los aumentos previstos en 2020. Ese aumento hace que **cualquier costo que dependa de mano de obra** (que es la base del contrato de interventoría) **se incremente aún más rápido que el IPC general**, agravando el déficit antes calculado.

**Aunque este modificatorio no pide recursos, SÍ RECONOCE LOS EFECTOS del fenómeno que obliga a solicitar recursos adicionales.**
El INVÍAS debe dejar claro que:

- No se está pidiendo dinero aquí porque corresponde **solo al ajuste salarial obligatorio por ley**,
- Pero ese mismo ajuste contribuye a **reducir aún más la provisión de ajustes disponible** que, ya estaba en déficit.

**Necesidad futura e inevitable de recursos adicionales**

El análisis del contrato muestra que:

- Entre 2022 y 2025 las tarifas crecieron entre **35,65% y 80%** según el cargo.
- La frecuencia de ajustes por exceso de IPC seguirá hasta 2030, con factores proyectados entre **1,4374 y 1,9581**.
- La provisión de $2.791 millones FUE AGOTADA EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2022.
- El contrato tiene vigencia **hasta agosto 2030**, por lo que los ajustes pendientes NO se pueden financiar con las vigencias restantes.

**Incluso si el Modificatorio 8 no requiere adición, el INVIAS debe prever adiciones futuras para garantizar que el contrato pueda ejecutarse conforme a su alcance y obligaciones legales hasta 2030.**

Si bien el presente Modificatorio Nº 8 no contempla solicitud de recursos adicionales y se limita a ajustar los valores salariales derivados del incremento del SMMLV 2026, es necesario advertir una vez más, que, este incremento, hace parte del fenómeno macroeconómico extraordinario documentado en el comunicado CIV188-3267-2025, el cual evidencia una desviación significativa entre la proyección de IPC utilizada por el INVIAS en la estructuración del Concurso de Méritos CMA-DT-188-2020 y el comportamiento real del IPC entre 2021 y 2025.

Dicho análisis demuestra un déficit acumulado de **$8.133.214.233** en la provisión de ajustes del Contrato 1013 de 2021, debido a que la variación real del IPC superó en más del **350%** las proyecciones iniciales. En consecuencia, aunque este modificatorio no solicita adición presupuestal, **sí evidencia la profundización del desequilibrio económico del contrato**, dado que el ajuste del SMMLV constituye un aumento adicional de costos que no estaba previsto en la provisión original.

Por ello, el INVIAS deberá considerar — en los modificatorios futuros — la asignación de recursos adicionales que permitan mantener la ecuación contractual y garantizar la continuidad técnica, administrativa, financiera y operativa de la interventoría hasta la culminación contractual prevista en agosto de 2030.

**Contexto económico general**

El incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente 2026 constituye una obligación legal inmediata para la interventoría; sin embargo, este aumento no es un hecho aislado, sino una manifestación adicional del comportamiento extraordinario de la inflación real en Colombia entre 2021 y 2025, el cual desbordó totalmente las proyecciones que el INVÍAS utilizó al momento de estructurar el Concurso de Méritos CMA DT 188 2020.

Tal como se documentó en el comunicado CIV188 3267 2025 (radicado 2025E-VUVRAZ-077459 del 16 de julio del 2025), el INVÍAS proyectó el ajuste contractual con base en la serie histórica del IPC 2003–2020, que mostraba un crecimiento estable y cercana al 3% anual.

Esa proyección llevó a incluir una provisión de ajustes de $2.791.577.152, equivalente al 13,04% del valor antes de IVA del contrato de interventoría.
Sin embargo, el IPC real presentó un salto súbito, extraordinario e imprevisible, producto de múltiples factores macroeconómicos:

- post COVID (2021),
- paro nacional 2021,
- guerra en Ucrania (2022–2023),
- disrupciones de cadenas de suministro,
- inflación global,
- devaluaciones abruptas del peso,
- indexaciones de precios internas,
- alzas de combustibles,
- incrementos del salario mínimo en 2022–2024 por encima del IPC,
- presiones inflacionarias acumulativas en servicios regulados.

Entre enero 2021 y mayo 2025 el IPC saltó de 105,91 a 150,14 (44,23 puntos), frente a los 12 puntos previstos en la proyección precontractual. Ello implica una desviación del 368% respecto a la tendencia prevista.

**Impacto económico real sobre el contrato de interventoría**

El análisis técnico y estadístico realizado en el documento CIV188 3267 2025 demostró lo siguiente:

**Diferencias en los factores de ajuste IPC:**

| Año contractual | Factor planeado INVIAS | Factor real y proyectado | Diferencia |
|---|---|---|---|
| 2022–2023 | 1,0440 | 1,1356 | **+9%** |
| 2023–2024 | 1,0735 | 1,2695 | **+20%** |
| 2024–2025 | 1,1030 | 1,3565 | **+25%** |
| 2025–2026 | 1,1324 | 1,4374 | **+31%** |
| 2026–2027 | 1,1618 | 1,5415 | **+38%** |
| 2027–2028 | 1,1913 | 1,6456 | **+45%** |
| 2028–2029 | 1,2208 | 1,7499 | **+53%** |
| 2029–2030 | 1,2502 | 1,8540 | **+60%** |
| 2030–2031 | 1,2796 | 1,9581 | **+68%** |

Estas diferencias demuestran que el modelo de provisión utilizado en 2020 fue insuficiente para un escenario inflacionario extremo e imprevisible.

**Déficit económico acumulado del contrato**

El documento CIV188 3267 2025 estableció que:

- El ajuste proyectado por INVIAS: $2.791.577.152
- El ajuste requerido real para mantener la ecuación contractual: $11.551.991.948

Déficit acumulado: $8.133.214.233

Es decir:

La provisión de ajustes fue 3,2 veces inferior a lo que la realidad inflacionaria exige. Por ello, incluso antes del incremento del SMMLV 2026, el contrato ya presentaba en julio de 2025:

- Una necesidad adicional de $1.100.000.000 para la vigencia 2025.
- Una brecha estructural para los años siguientes 2026–2030 del orden de: $7.033.214.233

**Conexión entre el Modificatorio N°8 y esta brecha económica**

El Modificatorio Nº8 NO solicita recursos adicionales; su objeto es exclusivamente ajustar los salarios de los cargos rezagados al SMMLV 2026.
Sin embargo:

> El incremento del SMMLV 2026 es parte del mismo fenómeno económico que ya genera el déficit de más de $8.133 millones.

El SMMLV 2026 (Decreto 1469/2025) aumentó en 23%, muy por encima de los aumentos previstos en 2020. Ese aumento hace que cualquier costo que dependa de mano de obra (que es la base del contrato de interventoría) se incremente aún más rápido que el IPC general, agravando el déficit antes calculado.

> Aunque este modificatorio no pide recursos, SÍ RECONOCE LOS EFECTOS del fenómeno que obliga a solicitar recursos adicionales. El INVÍAS debe dejar claro que:
>
> • No se está pidiendo dinero aquí porque corresponde solo al ajuste salarial obligatorio por ley,
> • Pero ese mismo ajuste contribuye a reducir aún más la provisión de ajustes disponible que, ya estaba en déficit.

Necesidad futura e inevitable de recursos adicionales

El análisis del contrato muestra que:

> • Entre 2022 y 2025 las tarifas crecieron entre 35,65% y 80% según el cargo.
> • La frecuencia de ajustes por exceso de IPC seguirá hasta 2030, con factores proyectados entre 1,4374 y 1,9581.
> • La provisión de $2.791 millones FUE AGOTADA EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2022.
> • El contrato tiene vigencia hasta agosto 2030, por lo que los ajustes pendientes NO se pueden financiar con las vigencias restantes.

Incluso si el Modificatorio 8 no requiere adición, el INVIAS debe prever adiciones futuras para garantizar que el contrato pueda ejecutarse conforme a su alcance y obligaciones legales hasta 2030.

Si bien el presente Modificatorio Nº 8 no contempla solicitud de recursos adicionales y se limita a ajustar los valores salariales derivados del incremento del SMMLV 2026,

es necesario advertir una vez más, que, este incremento, hace parte del fenómeno macroeconómico extraordinario documentado en el comunicado CIV188 3267 2025, el cual evidencia una desviación significativa entre la proyección de IPC utilizada por el INVIAS en la estructuración del Concurso de Méritos CMA DT 188 2020 y el comportamiento real del IPC entre 2021 y 2025.

Dicho análisis demuestra un déficit acumulado de $8.133.214.233 en la provisión de ajustes del Contrato 1013 de 2021, debido a que la variación real del IPC superó en más del 350% las proyecciones iniciales. En consecuencia, aunque este modificatorio no solicita adición presupuestal, sí evidencia la profundización del desequilibrio económico del contrato, dado que el ajuste del SMMLV constituye un aumento adicional de costos que no estaba previsto en la provisión original.

Por ello, el INVIAS deberá considerar — en los modificatorios futuros — la asignación de recursos adicionales que permitan mantener la ecuación contractual y garantizar la continuidad técnica, administrativa, financiera y operativa de la interventoría hasta la culminación contractual prevista en agosto de 2030.

### 6.6.3. Seguimiento al Plan de Cargas.

Con corte enero 2026, el plan de cargas esta en proceso de formalización por la Territorial para la vigencia 2026, se actualizará el plan de cargas para la vigencia 2026 con los ajustes contractuales correspondientes al IPC de julio del 2026, por tanto, se procederá a realizar el seguimiento respectivo. Conforme al anexo 6.6.3_IN-9-FR-2-PlanCargasoReprogr.

# 7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- **Estudios y diseños:**

Tramo PR8+200 a PR11+200:

- Se cuenta con los volúmenes de Estudios y Diseños en Fase III debidamente aprobados, así como con los volúmenes definitivos entregados a la Interventoría.
- Actualmente se están realizando ajustes a los diseños hidráulicos en el tramo comprendido entre el PR 8+750 y el PR 8+820.
- Para la vigencia 2026, se priorizan las intervenciones en los taludes ubicados en el PR 8+750 y PR 10+400.

Tramo PR21+000 a PR26+000:

- Se cuenta con los volúmenes de Estudios y Diseños en Fase III aprobados.
- El ministerio de ambiente y desarrollo sostenible emite resolución Nº0364 de 01 abril 2024 "por la cual se resuelve una solicitud de sustracción definitiva de un área de la Reserva Forestal del Cocuy y se adoptan otras disposiciones en el marco del expediente SRF 671", lo anterior se da entre el PR21+500 al PR26+000, sólo para el eje del corredor vial.
- Se prioriza tramo PR21+000 a PR24+000 para intervención de actividades constructivas para el año 2026. Donde se desarrollará la estabilización de taludes construcción de muros y pavimentación de 4 km para la vigencia 2026, desde el PR 21+000 hasta el PR 26+000.

Tramo PR140+000 a PR150+000:

- Se cuenta con los volúmenes de Estudios y Diseños aprobados.
- Se priorizó sector PR144+750 a PR150+000 Cuatro Esquinas - Saravena, el cual se encuentra finalizado. (con pendientes de atención de Fisuras en pavimentos, pictogramas.

Tramo PR26+000 a PR35+500:

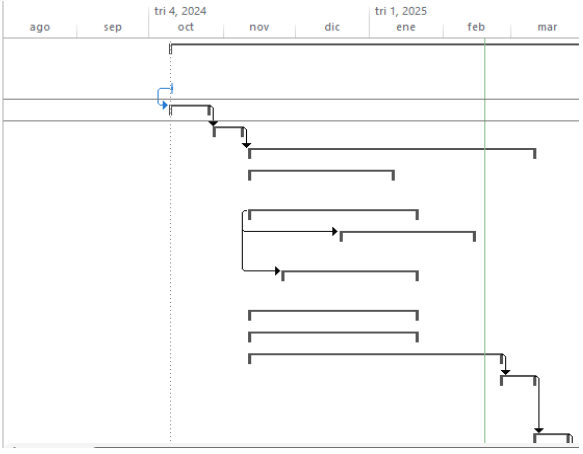
- Estudios y Diseños en Fase III adelantados; en el siguiente cuadro se muestra la trazabilidad de las fechas en que fueron programados los entregables de los volúmenes por el contratista conforme al comunicado189-24-CLI-CVC063-DIR del 17 de abril del 2024.

| TRAMO PRIORIZADOPR26+000 AL PR35+500 LONGITUD 9.5 Km | abr-24 | may-24 | jun-24 | jul-24 | ago-24 | sep-24 | oct-24 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| VOLUMEN II. TRAZADO Y DG Y SEÑALIZACIÓN | Elaboración CVC063 y entrega a interventoría | Observaciones y mesas técnicas | Aprobación Interventoría | | | | |
| VOLUMEN III. GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA Y GEOTECNIA | | Elaboración CVC063 | Elaboración CVC063 | Entrega a interventoría | Observaciones y mesas técnicas | Aprobación Interventoría | |
| VOLUMEN IV. ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE FUNDACIONES | | Elaboración CVC063 | Elaboración CVC063 | Elaboración CVC063 | Entrega a interventoría | Observaciones y mesas técnicas | Aprobación Interventoría |
| VOLUMEN V. ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES | | Elaboración CVC063 | Elaboración CVC063 | Elaboración CVC063 | Elaboración CVC063 | Entrega a interventoría | Observaciones, mesas técnicas y aprobación intervneoría |
| VOLUMEN VI. ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA DISEÑO DEL PAVIMENTO | | Elaboración CVC063 | Elaboración CVC063 | Elaboración CVC063 | Elaboración CVC063 | Entrega a interventoría | Observaciones, mesas técnicas y aprobación intervneoría |
| VOLUMEN VII. ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN | | Elaboración CVC063 | Elaboración CVC063 | Elaboración CVC063 | Elaboración CVC063 | Entrega a interventoría | Observaciones, mesas técnicas y aprobación intervneoría |
| VOLUMEN VIII. ESTUDIO Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS | | Elaboración CVC063 | Elaboración CVC063 | Elaboración CVC063 | Elaboración CVC063 | Entrega a interventoría | Observaciones, mesas técnicas y aprobación intervneoría |
| TRAMITE SUSTRACCIÓN DE RESERVA | | | | | | | |
| TRAMITE APROVECHAMIENTO FORESTAL | | | | | | | |

El contratista actualizo el cronograma conforme el comunicado 531-24-CLI-CVC063-DIR del 23/10/2024, “Programa de E&D del PR26+000 al PR+35+200 y del PR100+000 al PR116+000” para este tramo con las siguientes consideraciones:

Con Corte al 31 de octubre se emitió comunicado con el estado de estos.

| Nombre de tarea | Duración | Comienzo | Fin |
|---|---|---|---|
| MEJORAMIENTO VÍA LEJÍA-SARAVENA PR26+000 al PR35+200 Y PR100+000 al PR116+000 | 123 días | 10/10/24 | 31/03/25 |
| INICIO | 1 día | 10/10/24 | 10/10/24 |
| REVISIÓN DE INFORMACIÓN SECUNDARIA | 12 días | 10/10/24 | 25/10/24 |
| SALIDA DE CAMPO | 10 días | 28/10/24 | 8/11/24 |
| DISEÑOS | 85 días | 12/11/24 | 10/03/25 |
| Vol II Trazado y Diseño geométrico, señalización y seguridad vial | 44 días | 12/11/24 | 10/01/25 |
| Vol III Geología para ingeniería y geotecnia | 50 días | 12/11/24 | 20/01/25 |
| Vol IV Estudio de suelos para el diseño de fundaciones de puentes , obras de drenaje y otros | 40 días | 20/12/24 | 13/02/25 |
| Vol V Estudio de estabilidad y estabilización de taludes | 40 días | 26/11/24 | 20/01/25 |
| Vol VI Estudio geotécnico para diseño del pavimento | 50 días | 12/11/24 | 20/01/25 |
| Vol VII Estudio hidrología, hidráulica y socavación | 50 días | 12/11/24 | 20/01/25 |
| Vol VIII Estudio y diseños de estructuras | 75 días | 12/11/24 | 24/02/25 |
| Vol XII Estudio de cantidades de obra, análisis de precios unitarios, presupuesto y programación para pliego de condiciones | 10 días | 25/02/25 | 10/03/25 |
| INFORME FINAL | 10 días | 11/03/25 | 24/03/25 |



| TRAMO PRIORIZADOPR36+000 AL PR36+500 LONGITUD 0.5 Km | jul-25 | ago-25 | sep-25 | oct-25 | nov-25 |
|---|---|---|---|---|---|
| VOLUMEN II. TRAZADO Y DG Y SEÑALIZACIÓN | Elaboración CVC063 y entrega a interventoría | Observaciones y mesas técnicas | Aprobación Interventoría | | |
| VOLUMEN III. GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA Y GEOTECNIA | | Elaboración CVC063 | Entrega a interventoría | Observaciones y mesas técnicas | Aprobación Interventoría |
| VOLUMEN IV. ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE FUNDACIONES | | Elaboración CVC063 | Entrega a interventoría | Observaciones y mesas técnicas | Aprobación Interventoría |
| VOLUMEN V. ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES | | Elaboración CVC063 | Elaboración CVC063 | Entrega a interventoría | Observaciones, mesas técnicas y aprobación intervneoría |
| VOLUMEN VI. ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA DISEÑO DEL PAVIMENTO | | Elaboración CVC063 | Elaboración CVC063 | Entrega a interventoría | Observaciones, mesas técnicas y aprobación intervneoría |
| VOLUMEN VII. ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN | | Elaboración CVC063 | Elaboración CVC063 | Entrega a interventoría | Observaciones, mesas técnicas y aprobación intervneoría |
| VOLUMEN VIII. ESTUDIO Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS | | Elaboración CVC063 | Elaboración CVC063 | Entrega a interventoría | Observaciones, mesas técnicas y aprobación intervneoría |
| TRAMITE SUSTRACCIÓN DE RESERVA | | | | | |
| TRAMITE APROVECHAMIENTO FORESTAL | | | | | |

Por no ser priorizada para el 2026 la ejecución de estas obras se pospone su ejecución.

Sitio Crítico PR89+600:

- Se cuentan con los diseños aprobados, obras programadas para la ejecución en la vigencia 2025.

Sitio Crítico PR94+020:

- Se cuentan con los diseños aprobados, obras programadas para la ejecución en la vigencia 2025.

Sitio crítico PR105+000:

- Estudios y Diseños de monitoreo, instrumentación, lectura de inclinómetros de la zona desprendida y en movimiento, aprobados en cuanto a la corrección vial,

toda vez que el movimiento en masa y el análisis concluye que la recuperación vial es muy costosa, por tanto, se debe ajustar las cotas y obras Hidráulicas por el corredor actual.

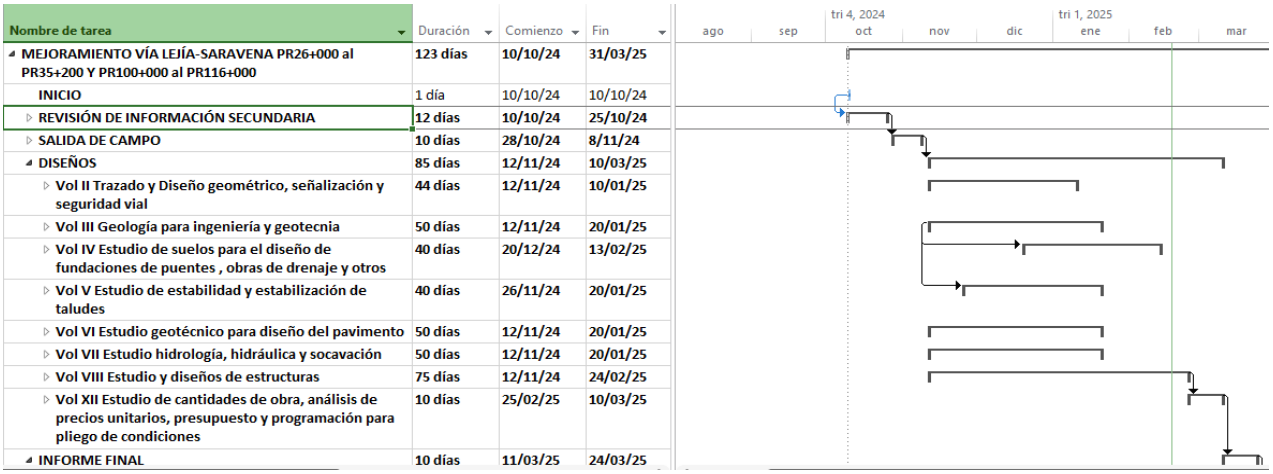
- 

Tramo PR100+000: al PR116+000

- Estudios y Diseños en Fase III adelantados; en el siguiente cuadro se muestra la trazabilidad de las fechas en que en que fueron programados los entregables de los volúmenes por el contratista conforme al comunicado189-24-CLI-CVC063-DIR del 17 de abril del 2024.

| TRAMO PRIORIZADOPR100+000 AL PR117+000 LONGITUD 16 Km | abr-24 | may-24 | jun-24 | jul-24 | ago-24 | sep-24 | oct-24 | nov-24 | dic-24 | ene-25 | feb-25 | mar-25 | abr-25 | may-25 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| VOLUMEN II. TRAZADO Y DG Y SEÑALIZACIÓN | Elaboración CVC063 | Elaboración CVC064 | Elaboración y Entrega a interventoría | Observaciones y mesas técnicas | Aprobación Interventoría | | | | | | | | | |
| VOLUMEN III. GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA Y GEOTECNIA | | | | Elaboración CVC063 | Elaboración CVC063 | Elaboración CVC063 | Entrega a interventoría | Observaciones y mesas técnicas | Aprobación Interventoría | | | | | |
| VOLUMEN IV. ESTUDIO DE SUELOS PARA EL DISEÑO DE FUNDACIONES | | | | Elaboración CVC063 | Elaboración CVC063 | Elaboración CVC063 | Elaboración CVC063 | Elaboración CVC063 | Elaboración CVC063 | Entrega a interventoría | Observaciones y mesas técnicas | Aprobación Interventoría | | |
| VOLUMEN V. ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES | | | | Elaboración CVC063 | Elaboración CVC063 | Elaboración CVC063 | Elaboración CVC063 | Elaboración CVC063 | Elaboración CVC063 | Entrega a interventoría | Observaciones y mesas técnicas | Aprobación Interventoría | | |
| VOLUMEN VI. ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA DISEÑO DEL PAVIMENTO | | | | Elaboración CVC063 | Elaboración CVC063 | Elaboración CVC063 | Elaboración CVC063 | Elaboración CVC063 | Elaboración CVC063 | Entrega a interventoría | Observaciones y mesas técnicas | Aprobación Interventoría | | |
| VOLUMEN VII. ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN | | | | Elaboración CVC063 | Elaboración CVC063 | Elaboración CVC063 | Elaboración CVC063 | Elaboración CVC063 | Elaboración CVC063 | Elaboración CVC063 | Entrega a interventoría | Observaciones y mesas técnicas | Aprobación Interventoría | |
| VOLUMEN VIII. ESTUDIO Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS | | | | Elaboración CVC063 | Elaboración CVC063 | Elaboración CVC063 | Elaboración CVC063 | Elaboración CVC063 | Elaboración CVC063 | Elaboración CVC063 | Elaboración CVC063 | Entrega a interventoría | Observaciones y mesas técnicas | Aprobación Interventoría |
| TRAMITE SUSTRACCIÓN DE RESERVA | | | | | | | | | | | | | | |
| TRAMITE APROVECHAMIENTO FORESTAL | | | | | | | | | | | | | | |

El Contratista actualizo el cronograma mediante comunicado 531-24-CLI-CVC063-DIR del 23/10/2024, “Programa de E&D del PR26+000 al PR+35+200 y del PR100+000 al PR116+000” de este tramo con las siguientes consideraciones:



| Nombre de tarea | Duración | Comienzo | Fin |
|---|---|---|---|
| MEJORAMIENTO VÍA LEJÍA-SARAVENA PR26+000 al PR35+200 Y PR100+000 al PR116+000 | 123 días | 10/10/24 | 31/03/25 |
| INICIO | 1 día | 10/10/24 | 10/10/24 |
| REVISIÓN DE INFORMACIÓN SECUNDARIA | 12 días | 10/10/24 | 25/10/24 |
| SALIDA DE CAMPO | 10 días | 28/10/24 | 8/11/24 |
| DISEÑOS | 85 días | 12/11/24 | 10/03/25 |
| Vol II Trazado y Diseño geométrico, señalización y seguridad vial | 44 días | 12/11/24 | 10/01/25 |
| Vol III Geología para ingeniería y geotecnia | 50 días | 12/11/24 | 20/01/25 |
| Vol IV Estudio de suelos para el diseño de fundaciones de puentes , obras de drenaje y otros | 40 días | 20/12/24 | 13/02/25 |
| Vol V Estudio de estabilidad y estabilización de taludes | 40 días | 26/11/24 | 20/01/25 |
| Vol VI Estudio geotécnico para diseño del pavimento | 50 días | 12/11/24 | 20/01/25 |
| Vol VII Estudio hidrología, hidráulica y socavación | 50 días | 12/11/24 | 20/01/25 |
| Vol VIII Estudio y diseños de estructuras | 75 días | 12/11/24 | 24/02/25 |
| Vol XII Estudio de cantidades de obra, análisis de precios unitarios, presupuesto y programación para pliego de condiciones | 10 días | 25/02/25 | 10/03/25 |
| INFORME FINAL | 10 días | 11/03/25 | 24/03/25 |



El CONSORCIO INTERVENTOR VIAL HMV–WSP 188 continúa atento con las revisiones y análisis de la información y documentación generada por el CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 063, en todas las áreas de ingeniería respectivas, para su pronunciamiento y/o aval respectivo.

Con corte al 31 de octubre del 2025 como periodo de reporte de este informe, la interventoría a realizado la siguiente trazabilidad en el seguimiento a los diseños:

Como se mencionó en nuestros comunicados, CIV188-2809-2025 del 27/01/2025, CIV188-2850-2025 del 14/02/2025, CIV188-2889-2025 del 28/02/2025, CIV188-2997 del 14 de abril entre otros, reiteramos la necesidad de realizar la entrega oportuna de los diseños como insumos para la Ejecución de las obras Objeto del Contrato.

Siendo necesario dar cumplimiento. De lo anterior manifestamos:

1. Conforme lo define el anexo Técnico en su numeral 3 **ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE**. Se menciona: *El presente contrato tiene como alcance la intervención del corredor vial "La Lejía - Saravena" en los Departamentos de Norte de Santander, Boyacá y Arauca, al cual corresponde a las principales actividades u obras a ejecutar, de manera general y las cuales no limitan al contratista de obra para el cumplimiento del alcance del contrato, son las siguientes:*

    a. *Actualización de Diseños.*

*b. Mejoramiento y pavimentación de aproximadamente 47.0 kilómetros. Los cuales obedecen a la priorización de las intervenciones durante los primeros años del plazo del proyecto acorde a los alcances presupuestales del contrato y que no exime al contratista de obra la atención de mayores metas físicas en el corredor vial objeto del alcance.*

*c.* Mantenimiento y rehabilitación.

2. (…) *El alcance del contrato son todas y cada una de las obras y actividades del alcance del proyecto que ofertan los proponentes y que su Valor no supera el Presupuesto Oficial. De manera general se señalan algunas de las actividades a ejecutar en el contrato y que se especifican a continuación:*

*a. Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños a Fase III debidamente aprobados del corredor vial "La Lejía - Saravena".*

3. En el Numeral 3.1 Requerimientos especiales de ejecución. Se indica:

*"En los contratos de construcción y/o mejoramiento se intervendrán frentes continuos de obra de manera que queden terminados sin dejar obras inconclusas. En casos excepcionales en que sea necesario atender frentes discontinuos deberán estar plenamente justificados por el contratista, avalados por el interventor y aprobados por el supervisor del Instituto, siempre y cuando garanticen la funcionalidad y conectividad del corredor.*

*En el evento en que sea necesario realizar la Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/u Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños a Fase III debidamente aprobados, el Contratista en conjunto con la Interventoría y con la aprobación del Supervisor del Instituto, podrán adelantar la ejecución y liberación parcial de estudios y diseños en tramos continuos no menores a 5.0 kilómetros, con el fin de asegurar el inicio en la ejecución de obras físicas en el menor tiempo posible, lo anterior sin perjuicio del cumplimiento en los plazos máximos establecidos para efectos de intervenciones sobre los estudios y diseños existentes y que se*

*establecen en el Pliego de Condiciones y/o en el presente anexo y el cumplimiento de la inversión de las vigencias presupuestales.*

*Así mismo, el Contratista deberá adelantar simultáneamente las intervenciones sobre estudios y diseños en segmentos viales que se encuentren priorizados para la ejecución de actividades de obra, en toda la longitud del corredor y los demás que sean requeridos por el Instituto*".

4. En el Numeral 4.1 Etapa de Preconstrucción indica: (…)

   *"El Contratista de obra deberá garantizar la totalidad de los estudios a Fase III los sectores de intervención programados para el inicio del proyecto según el numeral 3.1 REQUERIMIENTOS ESPECIALES DE EJECUCION que permita el cumplimiento de las vigencias presupuestales del respectivo periodo*".

5. Manual de Interventoría INVIAS 2022 (MEPI-MN1-IN-6) Este manual señala que el Programa de Obra debe incluir*: "Cada una de las actividades que hacen parte del proceso constructivo de la obra dentro del plazo establecido"* Por tanto, si la actividad de diseño es parte del alcance contractual, también debe estar incluida explícitamente en el Programa de Obra del contratista.

6. En la Especificación Particular 1P, se establece que el contratista debe realizar*: "Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial."*
7. En el Numeral 4.1.5 Memoria Técnica se menciona*:*
   *"La Memoria Técnica de la etapa de Preconstrucción deberá entregarse simultáneamente con la programación de obra y el cronograma de metas físicas debe presentar en Project".*
   *Esta Memoria Técnica deberá revisarse y actualizarse semestralmente durante la etapa de Construcción y/o Mejoramiento teniendo en cuenta las condiciones reales a medida que avanza la ejecución del proyecto*. Esta actividad deberá programarse en el cronograma de ejecución de obras.
8. El Numeral 13.1 Alcance, claramente indica respecto al Programa de Obra que*:*
   *"El programa deberá identificar todos los ítems (actividades) que componen el*

*proyecto, mostrar su orden, secuencia y la interdependencia que exista entre ellos.*

Frente a lo referido en los Anexos técnicos y documentos contractuales antes mencionados indicamos:

1. En Anexo Técnico Módulo 2 - Adenda 2, Indica claramente que el Contratista debe realizar entre otras: *"Ajuste, modificación, actualización o elaboración de diseños requeridos para el desarrollo del objeto contractual."* Esto implica que las actividades de diseño forman parte integral del objeto contractual y, por tanto, deben estar programadas y planificadas dentro del "Programa de Obra" que presenta el contratista.

2. El contratista tiene la obligación de realizar y ejecutar los diseños requeridos para el desarrollo del proyecto, lo cual implica que deben estar integrados en la programación general de la obra para cumplir con los tiempos y entregables establecidos.

3. La interventoría debe verificar el cumplimiento de todas las fases del contrato, lo que incluye los diseños. Por tanto, estos deben estar calendarizados y ser parte del Programa de Obra oficial.

4. En el anexo técnico se relacionan los diseños con actividades previas a la ejecución física de obra, como insumo para la construcción. Esto refuerza que deben estar contemplados como actividades dentro del Programa de Obra.

5. Frente a la especificación particular define que la ejecución de diseños es una obligación técnica, lo que requiere ser reflejado en el (Programa de Obra).

Todo lo anterior permite inferir que los diseños deben formar parte del Programa de Obra, ya que son una etapa esencial del desarrollo del contrato y su avance está sujeto al control de la interventoría y a la planeación contractual. Por tanto, conforme a la "Reprogramación al Programa de Inversiones N°13" y con la "Reprogramación N°13 al Programa de Obra" aprobado por esta Interventoría mediante comunicados CIV188-3391-2025 del 20/08/2025 (radicado INVIAS 2025E-VUVRAZ-091978 del 21/08/2025) y CIV188-3418-2025 del 30/08/2025 (radicado 2025E-VUVRAZ-096473 del 01/09/2025), estos fueron definidos por el Contratista en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales para el Tramo 4 PR26+000 al PR+35 el 21 de junio del 2025.

| Nombre de tarea | Cantidad | UNIDAD | Duración | Comienzo | Fin |
|---|---|---|---|---|---|
| MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DE LA SOBERANIA (LA LEJIA - SARAVENA) EN LOS DEPARTAMENTOS DE NORTE DE SANTANDER, BOYACA Y ARAUCA EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA | | | 3470 días | 1/03/21 | 31/08/30 |
| Acta de Inicio | | | 0 días | 1/07/21 | 1/07/21 |
| ETAPA PRE CONSTRUCCION | | | 90 días | 1/07/21 | 29/09/21 |
| REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS | | | 90 días | 1/07/21 | 29/09/21 |
| Entrega documentación Disponible | | | 5 días | 1/07/21 | 6/07/21 |
| Revision estudios y diseños | | | 85 días | 6/07/21 | 29/09/21 |
| EJECUCION | | | 3469 días | 1/03/21 | 30/08/30 |
| TRAMO 1 (5,6 KM) PR 144+400 PR 150+000 | | | 1554 días | 29/09/21 | 31/12/25 |
| TRAMO 2 (3,0 KM) PR 8+000 PR 11+000 | | | 2617 días | 1/03/21 | 30/04/28 |
| TRAMO 3 (5,0 KM) PR 21+000 PR 26+000 | | | 2426 días | 1/07/21 | 21/02/28 |
| TRAMO 4 (9,2 KM) PR 26+000 PR 35+200 | | | 2043 días | 25/01/25 | 30/08/30 |
| VIGENCIA 2025 | | | 919 días | 25/01/25 | 2/08/27 |
| SUSTRACCIÓN AMBIENTAL | | | 15 días | 1/07/25 | 16/07/25 |
| ESTUDIOS Y DISEÑOS | | | 159 días | 25/01/25 | 3/07/25 |
| AJUSTE Y/O MODIFICACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS | | | 159 días | 25/01/25 | 3/07/25 |
| Ajuste y/o unificación y/o complementacion y/o actualización y/o adaptación de los estudios y diseños | | | 147 días | 25/01/25 | 21/06/25 |
| Entrega a interventoria estudios y/o diseños | | | 0 días | 21/06/25 | 21/06/25 |
| Tiempo de Respuesta de interventoria | | | 5 días | 21/06/25 | 26/06/25 |
| Respuesta de Contratista | | | 7 días | 26/06/25 | 3/07/25 |

Y para el Tramo 7 PR100+000 al PR116+000 el 1 de julio del 2025.

| Nombre de tarea | Cantidad | UNIDAD | Duración | Comienzo | Fin |
|---|---|---|---|---|---|
| **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR DE LA SOBERANIA (LA LEJIA - SARAVENA) EN LOS DEPARTAMENTOS DE NORTE DE SANTANDER, BOYACA Y ARAUCA EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA** | | | **3470 días** | **1/03/21** | **31/08/30** |
| Acta de Inicio | | | 0 días | 1/07/21 | 1/07/21 |
| **ETAPA PRE CONSTRUCCION** | | | **90 días** | **1/07/21** | **29/09/21** |
| **REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS** | | | **90 días** | **1/07/21** | **29/09/21** |
| Entrega documentación Disponible | | | 5 días | 1/07/21 | 6/07/21 |
| Revision estudios y diseños | | | 85 días | 6/07/21 | 29/09/21 |
| **EJECUCION** | | | **3469 días** | **1/03/21** | **30/08/30** |
| **TRAMO 1 (5,6 KM) PR 144+400 PR 150+000** | | | **1554 días** | **29/09/21** | **31/12/25** |
| **TRAMO 2 (3,0 KM) PR 8+000 PR 11+000** | | | **2617 días** | **1/03/21** | **30/04/28** |
| **TRAMO 3 (5,0 KM) PR 21+000 PR 26+000** | | | **2426 días** | **1/07/21** | **21/02/28** |
| **TRAMO 4 (9,2 KM) PR 26+000 PR 35+200** | | | **2043 días** | **25/01/25** | **30/08/30** |
| **TRAMO 5 (1,2 KM) PR 35+800 PR 37+000** | | | **1524 días** | **1/07/25** | **2/09/29** |
| **TRAMO 6 (7 KM) PR 93+000 PR 100+000** | | | **1881 días** | **1/07/25** | **25/08/30** |
| **TRAMO 7 (16 KM) PR 100+000 PR 116+000** | | | **2043 días** | **25/01/25** | **30/08/30** |
| **VIGENCIA 2025** | | | **177 días** | **1/07/25** | **25/12/25** |
| **SUSTRACCIÓN AMBIENTAL** | | | **15 días** | **1/07/25** | **16/07/25** |
| **GESTIÓN PREDIAL** | | | **130 días** | **17/08/25** | **25/12/25** |
| **ESTUDIOS Y DISEÑOS** | | | **169 días** | **25/01/25** | **13/07/25** |
| **AJUSTE Y/O MODIFICACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS** | | | **169 días** | **25/01/25** | **13/07/25** |
| Ajuste y/o unificación y/o complementacion y/o actualización y/o adaptación de los estudios y diseños | | | 157 días | 25/01/25 | 1/07/25 |
| Entrega a interventoria estudios y/o diseños | | | 0 días | 1/07/25 | 1/07/25 |
| Tiempo de Respuesta de interventoria | | | 5 días | 1/07/25 | 6/07/25 |
| Respuesta de Contratista | | | 7 días | 6/07/25 | 13/07/25 |

Por lo tanto, la Interventoria realiza una evaluación porcentual y de atrasos, con todo el sustento contractual, toda vez que los Anexos técnicos, Manual de interventoría mencionan que ***"El programa deberá identificar todos los ítems (actividades) que componen el proyecto***" siendo los diseños elemento fundamental en la

programación para poder definir la inversión y ejecución de cada Vigencia, y en especial la vergencia 2026.

Contractualmente, los diseños para la ejecución de la vigencia 2026, como lo indica el *anexo técnico numeral 4.1 el contratista* ***deberá tener aprobado por parte de la Interventoría, en el año inmediatamente anterior (primer trimestre el año) los diseños que se ejecutaran para la siguiente vigencia***. Diseños que conforme a lo programado por el Contratista debieron ser aprobados el 3 y 13 de julio del 2025 para los tramos 4 y 7 respectivamente. Los cuales no se encuentra aprobados como se evidencia más adelante en la trazabilidad expuesta con corte a 25 de octubre del 2025.

## AREA TECNICA

- En atención a la actualización programática del proyecto y conforme a lo establecido en el Programa de Obra actualizado (PROG_OBRA_V5-2026), la Interventoría dejó constancia de la aprobación del nuevo cronograma para la vigencia 2026, el cual incorpora los ajustes derivados de la Reprogramación No. 14 y de las modificaciones contractuales consignadas en el Acta de Modificación No. 14. Dicho cronograma refleja una planificación coherente con la secuencia constructiva vigente, el balance de cantidades de obra y la estructura financiera reprogramada, asegurando la alineación con el Programa de Inversiones y con los lineamientos del instructivo MEPIMN1IN6. Asimismo, se destaca que la vigencia 2026 comprende la ejecución de actividades críticas, incluyendo estabilización de taludes, obras de contención, pavimentación y señalización, cuyo desarrollo se encuentra programado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026, con metas físicas claramente definidas y asociadas al avance contractual proyectado para el periodo.

- La pavimentación del tramo comprendido entre el PR 21+000 y el PR 26+000 constituye una de las actividades críticas dentro del alcance del contrato, dada su relevancia para garantizar la continuidad operacional del corredor vial y el cumplimiento de las metas físicas de la vigencia. De acuerdo con los reportes técnicos y presentaciones de comité, este tramo registra avances asociados a obras previas esenciales —como explanaciones, estabilización de taludes con pernos autoperforantes, concreto lanzado y la ejecución de obras hidráulicas y muros de contención en sectores críticos como PR23+250, PR23+330 y PR23+580— las cuales conforman la base necesaria para la instalación de la

estructura de pavimento rígido. Las metas físicas proyectadas para el año 2026 contemplan la pavimentación de 4,6 km en el tramo PR 21+000 al PR 26+000, actividad que no registra ejecución a la fecha y cuyo atraso ha sido identificado como un riesgo programático significativo. La interventoría ha reiterado al contratista la necesidad de liberar frentes, completar obras faltantes (alcantarillas, filtros longitudinales, mejoramientos de subrasante) e implementar un segundo frente de pavimentación que permita alcanzar los rendimientos esperados, asegurando el suministro oportuno de concreto y la disponibilidad de formaleta metálica y demás materiales requeridos para la producción continua de losas de concreto. El adecuado desarrollo de estas actividades resulta indispensable para recuperar el ritmo contractual y cumplir los compromisos establecidos para la vigencia 2026.

- Se recomienda las actividades de mantenimiento programadas en los tramos comprendidos entre los PR 11–PR 19, PR 26–PR 35 y PR 102–PR 116, atendiendo la necesidad operativa de mejorar las condiciones funcionales del corredor vial. La intervención oportuna en estas secciones permitirá incrementar la capacidad de servicio, optimizar la transitabilidad y garantizar niveles adecuados de seguridad vial para todos los usuarios.

  La ejecución temprana de estos trabajos contribuirá además a la preservación de los elementos estructurales y superficiales de la vía, mitigando procesos progresivos de deterioro y reduciendo la probabilidad de fallas prematuras. De igual manera, permitirá maximizar la eficiencia de los recursos destinados al mantenimiento rutinario y periódico, disminuyendo costos futuros asociados a intervenciones correctivas de mayor complejidad.

- Se recomienda al contratista garantizar la aplicación rigurosa, continua y documentada de todas las disposiciones establecidas en el Plan de Manejo de Tránsito (PMT), asegurando su implementación desde el inicio y durante toda la ejecución de las actividades constructivas. En el contexto de las festividades de fin de año, se deberá prestar especial atención a la demarcación adecuada de las zonas intervenidas, con la instalación de señalización preventiva, dispositivos de canalización, elementos reflectivos y sistemas de control que cumplan con la normatividad vigente.
  Estas medidas son indispensables para preservar la seguridad vial, minimizar la probabilidad de incidentes y proporcionar información clara y oportuna a los usuarios y al personal operativo sobre las condiciones transitorias de circulación, restricciones de velocidad y rutas alternas cuando aplique.

- Es fundamental asegurar la estabilidad geotécnica de los cortes temporales generados durante las actividades de excavación y conformación de la vía, con el fin de garantizar condiciones seguras tanto para los trabajadores como para la maquinaria involucrada. Para ello, el contratista deberá implementar medidas preventivas y correctivas que incluyan:

    - Control y estabilización de taludes mediante técnicas apropiadas.
    - Instalación de sistemas de drenaje superficiales y subterráneos que permitan evacuar adecuadamente las aguas lluvias y evitar sobrepresiones en el terreno.
    - Ejecución de elementos de contención temporales o permanentes cuando las condiciones del terreno lo requieran.
    - Monitoreo continuo de la estabilidad estructural, con registros actualizados y acciones de mitigación ante cualquier señal de inestabilidad.

    Estas acciones permitirán disminuir riesgos asociados a procesos de erosión, socavación, deslizamientos o desprendimientos de material.

- Se reitera la necesidad de que el contratista aplique de manera exhaustiva y continua todas las medidas establecidas en el Plan de Manejo de Tránsito (PMT). Esto incluye la instalación, mantenimiento y verificación periódica de la señalización vertical y horizontal, elementos informativos, dispositivos de protección y sistemas de advertencia que permitan alertar a los usuarios sobre:

    - Condiciones de obra.
    - Desvíos y maniobras obligatorias.
    - Reducciones de velocidad.
    - Restricciones operativas transitorias.

    Toda señalización deberá ser visible, legible y ajustarse a la normatividad vigente de tránsito y seguridad vial, priorizando la protección del personal, la correcta orientación de los usuarios y la reducción de incidentes en el área intervenida.

- Una gestión operativa eficiente permitirá minimizar riesgos geotécnicos, optimizar los tiempos de ejecución y asegurar la integridad estructural del corredor tanto durante la intervención como en la fase posterior. El contratista deberá prever accesos, pasos alternos, señalización complementaria y mecanismos de control de tráfico para mantener la funcionalidad del corredor.

- Asimismo, el contratista deberá garantizar que la señalización sea visible,

legible y cumpla con las normas vigentes de tránsito y seguridad vial, priorizando en todo momento la protección del personal de obra y la seguridad y comodidad de los usuarios del corredor. El cumplimiento estricto del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) permitirá mantener la funcionalidad del corredor vial, minimizar la ocurrencia de incidentes y asegurar una transitabilidad ordenada y segura durante todo el periodo de intervención

- Una vez superado el acontecimiento de violencia que dio lugar a la suspensión temporal de actividades en el sector El Mirador PR 36, se recomienda proceder con el reinicio progresivo y controlado de las labores de mantenimiento vial en el tramo comprendido entre el PR 25 y el PR 36, garantizando que dicho restablecimiento se realice bajo condiciones de seguridad plenamente verificadas. El contratista deberá coordinar con las autoridades competentes y con los equipos de gestión social y de seguridad operacional para confirmar la normalización del entorno y asegurar que no persistan riesgos que puedan comprometer la integridad del personal operativo, maquinaria y usuarios del corredor. La reactivación deberá ejecutarse siguiendo una planificación escalonada, priorizando las actividades de estabilización, conformación y restitución de la transitabilidad afectada, aplicando los protocolos establecidos en el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) y las directrices técnicas de la interventoría, con el fin de garantizar la continuidad del servicio y minimizar los impactos derivados de la interrupción forzosa.

- Se solicita al contratista asegurar la disponibilidad continua y comprobada de maquinaria, equipos y personal técnico calificado para responder de forma inmediata ante emergencias que puedan presentarse a lo largo del corredor vial. Estos eventos pueden incluir:

    - Deslizamientos o movimientos de masa.
    - Caída de material.
    - Afectaciones derivadas de lluvias o crecientes súbitas.
    - Obstrucciones parciales o totales de la vía.
    - Cualquier contingencia que pueda comprometer la seguridad vial o la continuidad operativa.

  El contratista deberá contar con un Plan de Contingencia actualizado, que establezca procedimientos de intervención, asignación de recursos, responsables operativos, canales de comunicación y tiempos de respuesta para cada tipo de evento. Su correcta implementación permitirá preservar la funcionalidad del corredor, mitigar riesgos y proteger la infraestructura y a sus usuarios.

## AMBIENTAL

- Actualmente se encuentra sustraído de la Reserva Forestal Nacional del Cocuy el tramo priorizado del PR21+000 al PR26+000 mediante resolución Nº0364 del 01/04/2024 proferida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- Mediante el comunicado 668-24-CLI-CVC063-DIR del 20/12/2024 se informa a la Interventoría de la resolución 1663 del 04/12/2024, por la cual se otorga la sustracción definitiva de la reserva forestal del área destinada como zona industrial por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- El Contratista radicó (número VITAL 4800090147642925001 del 11/07/2025) el estudio para la solicitud de Sustracción de Reserva Forestal Nacional del Cocuy del tramo PR26+000 al PR35+200 ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible notificó el AUTO N° 314 del 31 de diciembre del 2025, "*Por el cual se ordena la apertura del expediente SRF791, el inicio de la evaluación de la solicitud de sustracción definitiva de un área de la Reserva Forestal del Cocuy y se adoptan otras disposiciones*" por las obras de mejoramiento del tramo PR26+000 al PR35+200.

- El Contratista radicó (número VITAL 4800090147642925002 del 30/08/2025) el estudio para la solicitud de Sustracción de Reserva Forestal Nacional del Cocuy del tramo PR100+000 al PR116+000 ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Posteriormente, se remitió copia a la Interventoría del radicado (VITAL 2026E1001668 del 16/01/2026) dando respuesta a las observaciones del MADS en su oficio 2102202552046872 del 18/12/2025.

## SOCIAL

- El día 09/01/2026 se realizó visita a la institución educativa de Tane, municipio de Chitaga; asimismo la unidad básica y escuela de música del corregimiento de San Bernardo, municipio de Toledo con el fin de verificar posibles obras con participación comunitaria.
- El día 12/01/2025 se realizó inducción a personal nuevo del Contratista.
- El 12/01/2026 se realizó visita de seguimiento a compromisos en el predio N°19DTUCSLS.
- El 12/01/2026 se realizó visita de seguimiento predial a los inmuebles N°38 y N°40.

- El 13/01/2026 se realizó atención a solicitud del señor Nelson contreras líder comunal de la vereda Morgua, e cuanto a solicitud de vinculación de personal.
- El 13/01/2025 se realizó visita técnica y social al predio de la mejorataria Ana Francisca Ruiz
- El 15/01/2025 se realizó visita a la CER Chona sede Mónoga, con el fin de realizar visita de verificación para posible obra con participación comunitaria.
- El día 15/01/2026 se realizó visita de acompañamiento a proceso de gestión predial del inmueble denominado N°03DTUSCLS.
- El 18/01/2026 se recepcionó PQRS interpuesta por el señor Alexander Carrillo.
- El 20/01/2026 se recepcionó PQRS interpuesta por el señor Víctor Sarmiento.
- El 20/01/2026 se realizó acta de vecindad de seguimiento al predio N°09
- El 20/01/2026 se realizó sensibilización sobre el manejo de los residuos sólidos con usuarios viales y personal de obra del tramo PR8 al PR11.
- El día 21/01/2026 se realizó visita al predio del señor Luis Ramon Davila, con el fin de adecuar y garantizar el acceso al mismo.
- El 21/01/2026 se realizó visita al predio del señor German Castellanos con el fin de verificar afectaciones a cultivos por parte del CVC063.
- El día 21/01/2026 se realizó visita al predio del señor Concepción Maldonado en la cual se llega a compromiso por parte del contratista de enviar topográfica para marcación de chaflanes en el predio.
- El día 21/01/2026 se realizó visita al predio del señor Armando Montañez con el fin de realizar seguimiento a vista del día 120/01/2026.
- El día 22/01/2026 se realizó visita al predio del señor José Fuentes, con el fin de verificar ubicación de muro MSE.
- El día 27/01/2026 se realizó visita al predio del señor Oscar Pabón con el fin de atender solicitud de afectación de novillo.
- El día 26/01/2026 se realizó capacitación con los trabajadores del Contratista en relación con Campaña "aprende a clasificar los residuos" trabajadores.
- El 26/01/2026 se realizó visita al predio de German Castellanos con el fin de realizar toma de muestra de agua.
- El día 26/01/2026 se dio traslado al contratista mediante comunicado CIV188-3866-2026 de solicitud presentada por el señor German Castellanos de posibles afectaciones de cultivos en su predio.
- El día 27/01/2026 se realizó inducción a personal nuevo del contratista.

- El 28/01/2026 se realizó socialización de inicio de obra con participación comunitaria de mejoramiento y adecuación de la vía secundaria del municipio.
- El 28/01/2026 se realizó socialización de inicio de OPC municipio de Labateca.
- El 29/01/2026 y 02/02/2026 se realizó gestión de acuerdo con compromisos pactados con la comunidad del tramo 8 al11.
- El 31/01/2026 se realizó reunión con la comunidad de la vereda Rio Negro, Toledo, con el fin de atender solicitudes en cuanto a la vinculación laboral.
- El 31/01/2026 se realizó seguimiento a compromisos con la señora MARILUZ Arredondo PR94.

**HSEQ.**

- Durante el mes de enero de 2026, la interventoría realizó un acompañamiento constante y detallado en los diferentes frentes de trabajo del corredor vial, evidenciando tanto avances como brechas significativas en la gestión del contratista. La revisión integral de las actividades permite concluir que, si bien existen esfuerzos operativos por parte del personal en campo, persisten deficiencias estructurales en la implementación de medidas de seguridad, control de obra, señalización, gestión documental y mantenimiento de equipos, que requieren acción inmediata y prioritaria.

- La correcta implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) constituye un pilar fundamental para garantizar la integridad, salud y vida de todos los colaboradores involucrados en la ejecución del proyecto. Su adecuada aplicación no solo responde al cumplimiento normativo, sino que actúa como una herramienta preventiva estratégica que permite anticipar, identificar y controlar los riesgos inherentes a las actividades constructivas. Las situaciones observadas —como la ausencia recurrente de dotación y EPP, el retraso en la entrega de documentación del personal, la deficiencia en la señalización temporal, la falta de mantenimientos preventivos y los riesgos eléctricos asociados a líneas energizadas— demuestran la necesidad de fortalecer de manera urgente la cultura de seguridad en todo el proyecto.

- Adicionalmente, el evento grave ocurrido en el PR 36+700, aunque no estuvo directamente relacionado con las labores desarrolladas, pone en evidencia la importancia de ampliar el enfoque del SG-SST para integrar aspectos de seguridad física, análisis de contexto territorial y evaluación de riesgos asociados a factores externos que pueden impactar la operación. Este hecho

reafirma la necesidad de adoptar protocolos robustos de reacción, coordinación con autoridades competentes y medidas de prevención situacional.

- La interventoría resalta que la seguridad no debe concebirse como un requisito documental o como una obligación accesoria del proceso constructivo, sino como un componente esencial e innegociable que protege la vida humana y garantiza la continuidad operativa del proyecto. Implementar el SG-SST con rigurosidad implica asegurar recursos, establecer canales de comunicación eficaces, realizar inspecciones competentes, asignar responsables claros y fomentar un compromiso gerencial real con la mitigación de riesgos.

- En este sentido, resulta indispensable que el contratista adopte una postura proactiva y no reactiva frente a los riesgos identificados. La implementación de medidas correctivas debe darse con inmediatez, pero sobre todo debe fortalecerse la prevención como enfoque central. La mejora continua del SG-SST no solo contribuirá a reducir incidentes y accidentes, sino también a optimizar tiempos, recursos y calidad de ejecución dentro del corredor vial.

- La interventoría reafirma el llamado a una gestión integral de la seguridad, donde el bienestar de los trabajadores sea prioridad y donde la toma de decisiones operativas considere siempre el impacto en la integridad física de quienes participan en las actividades constructivas. La preservación de la vida es el valor más importante del proyecto y debe reflejarse en cada acción, proceso y decisión adoptada en los frentes de trabajo.

- La ejecución de actividades en el corredor vial bajo el contrato CVC 063 exige la aplicación estricta y permanente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual es de carácter obligatorio en todos los proyectos de obra civil y representa un componente esencial para la protección de la vida, la integridad física y el bienestar de los trabajadores. La interventoría resalta que su implementación no es un trámite administrativo ni un requisito accesorio, sino una responsabilidad legal, contractual y ética que debe cumplirse sin excepción en cada frente de trabajo.

- La obligatoriedad del SG-SST implica que el contratista debe disponer de todos los recursos humanos, técnicos y logísticos necesarios para garantizar entornos seguros, prevenir incidentes y responder de manera adecuada ante emergencias. La identificación temprana de peligros, la aplicación de controles operativos, el suministro oportuno de dotación y EPP, la verificación documental del personal y de la maquinaria, y la implementación de señalización adecuada en ambos sentidos de la vía son acciones mínimas indispensables para asegurar la continuidad operativa sin poner en riesgo la

integridad de los trabajadores.

- Asimismo, la variabilidad de condiciones en los frentes de obra —incluyendo factores como clima, tránsito vehicular, maquinaria en operación, excavaciones, taludes, líneas energizadas y presencia de terceros— exige que la gestión preventiva sea constante, coordinada y rigurosa. Cada frente de trabajo presenta riesgos específicos que deben ser evaluados diariamente mediante inspecciones competentes, análisis de tareas críticas y verificación de controles. La falta de cumplimiento en estos aspectos, como se evidenció durante el mes de enero, incrementa significativamente la probabilidad de lesiones graves, incidentes operativos y afectaciones a la movilidad del corredor.

- La interventoría destaca que responder oportunamente ante cualquier eventualidad requiere no solo contar con protocolos escritos, sino garantizar que el personal esté entrenado, que existan rutas de evacuación, puntos de encuentro, brigadas formadas, equipos de emergencia en condiciones óptimas y líneas de comunicación activas entre contratista, interventoría y autoridades locales. La activación de protocolos de seguridad física tras el evento ocurrido en el PR 36+700 demuestra la importancia de tener mecanismos de respuesta bien estructurados que permitan actuar con rapidez y eficacia para proteger la vida humana.

- En este sentido, el SG-SST debe entenderse como un sistema vivo, dinámico y transversal que debe integrarse en todas las actividades diarias del proyecto. La prevención, la planificación y la vigilancia continua son herramientas esenciales para mitigar riesgos, reducir la ocurrencia de accidentes y mejorar el desempeño operativo. El cumplimiento de la normativa no solo protege a los trabajadores, sino que contribuye a la eficiencia del proyecto, disminuye costos asociados a incidentes y fortalece la confianza de la entidad contratante en la gestión del contratista.

- Finalmente, la interventoría reitera que la seguridad en el trabajo es una prioridad absoluta e innegociable. Ninguna actividad, avance constructivo o meta operativa puede anteponerse a la preservación de la vida. La implementación rigurosa del SG-SST en todos los frentes de obra es la garantía fundamental para que el proyecto se desarrolle con responsabilidad, continuidad y respeto por la integridad de cada colaborador.

# 8. ANEXOS

**8.1. Relación de la Correspondencia generada entre Contratista e Interventor.**

**8.2. Registro Fotográfico y Video del avance de obra.**

**8.3. Registro Fotográfico y Video de las Actividades Ambientales, Sociales, Prediales y de Sostenibilidad.**

**8.4. Bitácora mes de enero de 2026.**

**8.5. Informes Especialistas y profesionales.**

**Formatos INVIAS.**

- **FORMATO MEPI-MN1-IN-6-FR-2:** Seguimiento al Programa de Inversiones.
- **FORMATO MEPI-MN1-IN-14-FR-1:** Actas de comités técnicos
- **FORMATO MEPI-MN1-IN-14-FR-2:** N.A.
- **FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-2:** Resumen Mensual Estado General del Proyecto.
- **FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-3:** Informes semanales Nro. 236, 237, 238, 239 y 240.
- **FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-4:** Maquinaria y Equipo Contrato de Obra.
- **FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-5:** Equipo y Vehículos Contrato de Interventoría.
- **FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-6:** Personal Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra.
- **FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-7:** Personal Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría y soportes
- **FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-8:** Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra.

- **FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-9:** Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría.
- **FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-10:** Estado General del Tiempo.
- **FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-11:** Resumen ensayos de laboratorio del contratista y de Interventoría.
- **FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-12:** Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra.
- **FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-13:** Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría.
- **FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-14:** Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra.
- **FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-15:** Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría.
- **FORMATO MEPI-MN1-IN-3-FR-1:** Seguimiento al Plan de Inversión del Anticipo Contrato de Interventoría.
- **FORMATO MEPI-MN1-IN-3-FR-2:** Informe de Inversión y Buen Manejo del Anticipo Contrato de Interventoría.

## 8.6. RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA GENERADA ENTRE CONTRATISTA, ENTIDAD E INTERVENTOR.

**ENVIADA:**

| FECHA | COMUNICADO No. | DIRIGIDO A: | EMPRESA | ASUNTO |
|---|---|---|---|---|
| 2/01/2026 | CIV188-3792-2026 | Leonel Valero E. | Territorial Norte de Santander INVÍAS | Alcance CIV188-3715-2025. Remisión Informe Mensual de Interventoría N°53, noviembre de 2025. |
| 5/01/2026 | CIV188-3793-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Respuesta CS-CV63-25-CL-633. Ficha socioeconómica predio N°10DTUCSLS. Observaciones de la Interventoría. |
| 5/01/2026 | CIV188-3794-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Respuesta CS-CV63-25-CL-635. Ficha Socioeconómica del predio 35DTUCSLS. Observaciones de la Interventoría. |
| 5/01/2026 | CIV188-3795-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Respuesta CS-CV63-25-CL-637. Ficha Socioeconómica predio N°33. Observaciones de la Interventoría. |
| 6/01/2026 | CIV188-3796-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Respuesta CS-CV63-25-CL-760. Reprogramación N°14 al Programa de Inversiones. Observaciones de la Interventoría. |
| 6/01/2026 | CIV188-3797-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Respuesta CS-CV63-25-CL-690. Ficha Socioeconómica Predio N°09. Observaciones de la Interventoría. |

| FECHA | COMUNICADO No. | DIRIGIDO A: | EMPRESA | ASUNTO |
|---|---|---|---|---|
| 6/01/2026 | CIV188-3798-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Respuesta CS-CV63-25-CL-703. Ficha Socioeconómica Predio N°11. Observaciones de la Interventoría. |
| 6/01/2026 | CIV188-3799-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Respuesta CS-CV63-25-CL-704. Radicación actualización Plan de Inversión Social versión 4. Observaciones de la Interventoría. |
| 7/01/2026 | CIV188-3800-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Respuesta CS-CV63-25-CL-707. OPC vía secundaria del municipio de Labateca. Traslado INVIAS-SS-OS-R25-0557. Observaciones de las Interventoría. |
| 7/01/2026 | CIV188-3801-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Respuesta CS-CV63-25-CL-737. Solicitud OPC “Mejoramiento de las instalaciones de la sede educativa sede Kanoriwa, I.E. Uwa Izketa-Segovia, Municipio de Toledo”. Traslado INVIAS-SS-OS-R25-0595. Observaciones de la Interventoría. |
| 7/01/2026 | CIV188-3802-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Traslado INVÍAS-DTNSA-OS-R26-0001. Queja interpuesta por Mariluz Arredondo predio sector PR94 vereda Santa María. |
| 7/01/2026 | CIV188-3803-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Respuesta CS-CV63-25-CL-593. Apremio por incumplimiento de actividades establecidas en el Plan de Adaptación Guía Ambiental (PAGA) Proyecto de Atención a la comunidad, código PGS 6.1-18. Compromisos con la familia Bedoya. |
| 7/01/2026 | CIV188-3804-2026 | Leonel Valero E. | Territorial Norte de Santander | Remisión Informe Mensual de Interventoría N°54, diciembre de 2025. |

| FECHA | COMUNICADO No. | DIRIGIDO A: | EMPRESA | ASUNTO |
|---|---|---|---|---|
| 7/01/2026 | CIV188-3805-2026 | Luis Jaime Díaz Pérez | Subdirector Modern. Carreteras SMCN - INVIAS | REMISIÓN – Pólizas Segundo Periodo (Cumplimiento Cláusula Décima Octava del Contrato Estatal de Obra Pública) (i) Póliza de Seguro de Cumplimiento Estatal No. 400070142 – Anexo 0 y 1 (ii) Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 400070143 – Anexo 0. Atención CS-CHC-25-CL-0286. |
| 7/01/2026 | CIV188-3806-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Respuesta CS-CHC-25-CL-0286. Solicitud de revisión y trámite de Pólizas Segundo Periodo (Cumplimiento Cláusula Décima Octava del Contrato Estatal de Obra Pública) (i) Póliza de Seguro de Cumplimiento Estatal No. 400070142 – Anexo 0 y 1 (ii) Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 400070143 – Anexo 0. |
| 7/01/2026 | CIV188-3807-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Respuesta CS-CV63-25-CL-742. Orden de desembolso N°88. Aval y firma de Interventoría. |
| 7/01/2026 | CIV188-3808-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Respuesta CS-CV63-25-CL-731. Observaciones al Informe Mensual de Gestión de Sostenibilidad N°52 (octubre 2025). |
| 7/01/2026 | CIV188-3809-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | (i) Seguimiento al comunicado CIV188-3674-2025 del 15/11/2025. Solicitud gestión de respuesta a lo advertido por el MADS en el radicado 21022025E2037538 del 22/10/2025. Sustracción de Reserva Forestal del Cocuy del tramo PR26+000 al PR35+200. (ii) Solicitud gestión de respuesta al radicado VITAL 4800090147642925002 del 30/08/2025. Sustracción de Reserva Forestal del Cocuy del tramo PR100+000 al PR116+000. |
| 7/01/2026 | CIV188-3810-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Respuesta CS-CV63-25-CL-739. Informe Mensual de Gestión Ambiental N°53 (noviembre 2025). Comentarios de la Interventoría. |
| 7/01/2026 | CIV188-3811-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Solicitud de atención inmediata del sitio crítico PR96+000, vereda Santa María – corregimiento Samoré. Corredor de La Soberanía (La Lejía -Saravena) |

| FECHA | COMUNICADO No. | DIRIGIDO A: | EMPRESA | ASUNTO |
|---|---|---|---|---|
| 8/01/2026 | CIV188-3812-2026 | Luis Jaime Díaz Pérez | Subdirector Modern. Carreteras SMCN - INVIAS | Solicitud de modificación contractual por Ajuste de Salarios Mínimos Vigencia 2026 Contrato de Interventoría N°1013 de 2021 – Módulo 3 Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social y Ambiental Sostenible del Corredor de la Soberanía (La Lejía – Saravena). |
| 8/01/2026 | CIV188-3813-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Respuesta CS-CV63-25-CL-729 (CIV188-3455-2025 <CE-CV63-25-CL-479>). Concepto área Hidrología, Hidráulica y Socavación respecto a diseños de estabilización del talud PR8+720 - PR8+780. |
| 8/01/2026 | CIV188-3814-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Alcance CIV188-3784-2025. Respuesta CS-CV63-25-CL-604 (CIV188-3158-2025 <CE-CV63-25-CL-273>). Concepto de revisión del “VOLUMEN VI. ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA DISEÑO DEL PAVIMENTO. TRAMO PRIORIZADO FASE III PR26+000 AL PR35+200”. |
| 8/01/2026 | CIV188-3815-2026 | Luis Jaime Díaz Pérez | Subdirector Modern. Carreteras SMCN - INVIAS | REMISIÓN: (i) Póliza de Seguro de Cumplimiento Estatal N°400033576 – Anexo 17 (ii) Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual N°400033575 – Anexo 12 (Modificación N°5 Reprogramación $800 millones 2025 a 2026). Atención CS-CHC-25-CL-0284. |
| 8/01/2026 | CIV188-3816-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Respuesta CS-CV63-25-CL-679. Informe Mensual Social N°52. Observaciones de la Interventoría. |
| 8/01/2026 | CIV188-3817-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Respuesta CS-CV63-25-CL-712 Informe Mensual Social N°53. Observaciones de la Interventoría. |
| 9/01/2026 | CIV188-3818-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Respuesta CS-CV63-26-CL-0002 y CS-CV63-26-CL-0003. Ordenes de Desembolso N°88 y N°89. Aval y firma de Interventoría. |
| 9/01/2026 | CIV188-3819-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Solicitud aplicación de Procedimiento de Trabajo Seguro en el frente de obra PR 94+020 y demás frentes de obra. |

| FECHA | COMUNICADO No. | DIRIGIDO A: | EMPRESA | ASUNTO |
|---|---|---|---|---|
| 13/01/2026 | CIV188-3820-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Respuesta CS-CHC-25-CL-0277. Hoja de vida profesional Jurídico Predial Daniel Felipe Peñuela Suárez. Aprobación de la Interventoría. |
| 13/01/2026 | CIV188-3821-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Respuesta CS-CV63-25-CL-0280 – Hoja de vida profesional Técnico Predial Andrés Fernando Tapias Rodríguez. Aprobación de la Interventoría. |
| 13/01/2026 | CIV188-3822-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Respuesta CS-CV63-25-CL-726 (CIV188-3502-2025 <CS-CV63-25-CL-479>). Observaciones diseño de estabilidad del talud PR8+720 - PR8+780. |
| 14/01/2026 | CIV188-3823-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Respuesta CS-CV63-25-CL-725 y CS-CV63-25-CL-755 referente a “Presentación nota técnica - Propuesta de ajuste de pendiente para estabilidad del talud en PR9+370” |
| 15/01/2026 | CIV188-3824-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Respuesta CS-CV63-26-CL-0006 Aprobación de proyección de resolución de expropiación, expediente predial 03DTUCSLS. |
| 15/01/2026 | CIV188-3825-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Respuesta CS-CV63-26-CL-0010 Aprobación solicitud de inscripción oferta, expediente predial 21DTUCSLS. |
| 15/01/2026 | CIV188-3826-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Respuesta CS-CV63-26-CL-0007. Solicitud revisión proyección minuta Escritura Pública predio 35DTUCSLS. Aprobación de la Interventoría. |

| FECHA | COMUNICADO No. | DIRIGIDO A: | EMPRESA | ASUNTO |
|---|---|---|---|---|
| 16/01/2026 | CIV188-3827-2026 | Martha Helena Romero Moreno | Subd. Sostenib. INVIAS | Radicación Proyección Resolución de Expropiación predio 03DTUCSLS. Oficio CIV188-3824-2026 (CS-CV63-26-CL-0006). |
| 16/01/2026 | CIV188-3828-2026 | Martha Helena Romero Moreno | Subd. Sostenib. INVIAS | Radicación Solicitud de Inscripción Oferta Formal de Compra predio 21DTUCSLS. Oficio CIV188-3825-2026 (CS-CV63-26-CL-0010). |
| 16/01/2026 | CIV188-3829-2026 | Martha Helena Romero Moreno | Subd. Sostenib. INVIAS | Radicación proyección Minuta de Escritura Pública predio 35DTUCSLS. Oficio CIV188-3826-2026 (CS-CV63-26-CL-0007). |
| 19/01/2026 | CIV188-3830-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Respuesta al comunicado CS-CV63-25-CL-734. Informe de Gestión Predial mensual noviembre de 2025. Consideraciones de Interventoría. |
| 19/01/2026 | CIV188-3831-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Respuesta CS-CV63-26-CL-0008. Aprobación de proyección contrato de compraventa de mejoras predio 09MDITUCSLS. |
| 19/01/2026 | CIV188-3832-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Respuesta al comunicado CS-CV63-26-CL-0005. Informe de Gestión Predial mensual diciembre de 2025. Consideraciones de Interventoría. |
| 19/01/2026 | CIV188-3833-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Solicitud de informe detallado sobre siniestros viales ocurridos en el Corredor Vial de la Soberanía. |

| FECHA | COMUNICADO No. | DIRIGIDO A: | EMPRESA | ASUNTO |
|---|---|---|---|---|
| 19/01/2026 | CIV188-3834-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Respuesta comunicados CS-CV63-25-CL-433, CS-CV63-25-CL-454 Y CS-CV63-25-CL-469 Radicación de informes semanal y mensual gestión SST. |
| 19/01/2026 | CIV188-3835-2026 | Martha Helena Romero Moreno | Subd. Sostenib. INVIAS | Radicación proyección Contrato de Compraventa de mejoras predio 09MDITUCSLS. Oficio CIV188-3831-2026 (CS-CV63-26-CL-0008). |
| 19/01/2026 | CIV188-3836-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Respuesta CS-CV63-25-CL-754. Observaciones a Memorando Técnico - Propuesta de modificación de tratamientos geotécnicos de los taludes PR 23+620 al PR 23+840. |
| 19/01/2026 | CIV188-3837-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Respuesta CS-CV63-25-CL-735. Observaciones a versión 02 del “Volumen III. Geología para ingeniería y geotecnia PR100+000 - PR116+000”. |
| 19/01/2026 | CIV188-3838-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Respuesta CS-CV63-25-CL-728 (CIV188-3741-2025 <CS-CV63-25-CL-700>). Actualización y Optimización del Diseño de Pavimento del tramo comprendido entre el PR 8+200 al PR11+200 del corredor La Lejía – Saravena. Concepto de la Interventoría. |
| 19/01/2026 | CIV188-3839-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Respuesta CS-CV63-25-CL-759 (CIV188-3787-2025 <CS-CV63-25-CL-733>). Estudio geotécnico para el diseño de pavimento alternativa rígido para el tramo del PR21+000 al PR26+000. Concepto de la Interventoría. |
| 20/01/2026 | CIV188-3840-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Solicitud de Información - Seguimiento compromisos con la comunidad presunta situación de acoso laboral. |
| 20/01/2026 | CIV188-3841-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Solicitud de reporte formal de accidentes de trabajo, incidentes y cumplimiento de la Resolución 1401 de 2007. |
| 20/01/2026 | CIV188-3842-2026 | John Alexander Delgado Quintana | CVC063 | Confirmación de recibo y trámite de comunicación de renuncia motivada. |

| FECHA | COMUNICADO No. | DIRIGIDO A: | EMPRESA | ASUNTO |
|---|---|---|---|---|
| 20/01/2026 | CIV188-3843-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Requerimiento de información y acciones frente a renuncia motivada del trabajador John Alexander Delgado Quintana. |
| 20/01/2026 | CIV188-3844-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Solicitud De Estabilización Talud Inferior y Acondicionamiento En El Frente De Obra Del Pr 89+300 |
| 21/01/2026 | CIV188-3845-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Atención oportuna de requerimientos dispuestos en el Auto N°101 del 04/06/2025 proferido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Seguimiento al comunicado CIV188-3457-2025 del 12/09/2025. |
| 21/01/2026 | CIV188-3846-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Respuesta CS-CV63-25-CL-761. Informe Mensual de Gestión Ambiental N°54 (diciembre 2025). Comentarios de la Interventoría. |
| 21/01/2026 | CIV188-3847-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Respuesta al comunicado CS-CV63-25-CL337, CS-CV63-25-CL-636 apremio por incumplimiento la realización de Tareas de Alto Riesgo. |
| 22/01/2026 | CIV188-3848-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Respuesta CS-CV63-26-CL-0011. Seguimiento CIV188-3674-2025 (CE-CV63-26-CL-0014). (i) Solicitud gestión de respuesta al MADS (rad. 21022025E2037538 del 22/10/2025). SRFNC del tramo PR26+000 al PR35+200. (ii) Solicitud gestión de respuesta al MADS (rad. VITAL 4800090147642925002 del 30/08/2025). SRFNC del tramo PR100+000 al PR116+000. Solicitud de radicado VITAL (MADS). |

| FECHA | COMUNICADO No. | DIRIGIDO A: | EMPRESA | ASUNTO |
|---|---|---|---|---|
| 22/01/2026 | CIV188-3849-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Respuesta CS-CV63-26-CL-0035. Aprobación proyección de Acto Administrativo que resuelve Recurso de Reposición interpuesto en contra de la Resolución de Expropiación No. 4427 del 21/10/2025. Predio 02DITUCSLS. |
| 22/01/2026 | CIV188-3850-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Respuesta comunicado CS-CV63-25-CL-723 Solicitud de cumplimiento de medidas de seguridad para todo el personal de CVC063. |
| 22/01/2026 | CIV188-3851-2026 | Martha Helena Romero Moreno | Subd. Sostenib. INVIAS | Remisión del Informe Trimestral de Gestión Ambiental N°18 (periodo octubre, noviembre y diciembre de 2025). |
| 22/01/2026 | CIV188-3852-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Incumplimiento en entrega oportuna de informes sociales mensuales y trimestrales. |
| 22/01/2026 | CIV188-3853-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Apremio formal por incumplimiento de actividades establecidas en el Plan de Adaptación Guía Ambiental (PAGA) Proyecto de Gestión Socio Predial PGS 6. 9-26. |
| 22/01/2026 | CIV188-3854-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Reiteración CIV188-3536-2025. Solicitud de información del trámite y gestión adelantada para atender el Derecho de Petición interpuesto por Francisco Pinto Vera. |
| 22/01/2026 | CIV188-3855-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Traslado de solicitud de pago realizada por Alida Suárez. para su respectiva gestión y trámite oportuno. |
| 22/01/2026 | CIV188-3856-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Respuesta CS-CV63-26-CL0032. Aprobación Reprogramación al Programa de Obra (vigencia 2026), Reprogramación N°14 al Programa de Inversiones y Acta de Modificación de Cantidades de Obra N°14 |
| 22/01/2026 | CIV188-3857-2026 | Leonel Valero E. | Territorial Norte de Santander | Aprobación del Programa de Obra actualizado (vigencia 2026), Reprogramación N°14 del Programa de Inversiones y Acta de Modificación de Cantidades de Obra N°14. |

| FECHA | COMUNICADO No. | DIRIGIDO A: | EMPRESA | ASUNTO |
|---|---|---|---|---|
| 23/01/2026 | CIV188-3858-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Respuesta CS-CV63-26-CL-0033. Atención a observaciones Querella Policiva predio 09MDITUCSLS. |
| 23/01/2026 | CIV188-3859-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Respuesta comunicado CS-CV63-25-CL-724 Observaciones a la solicitud de ingreso de la firma CAS ING SAS. |
| 23/01/2026 | CIV188-3860-2026 | Martha Helena Romero Moreno | Subd. Sostenib. INVIAS | Radicación Recurso de Reposición en contra de la Resolución de Expropiación No. 4427 del 21/10/2025 y entrega de proyección de Resolución que resuelve. Predio 02DITUCSLS. Oficio CIV188-3849-2026 (CS-CV63-26-CL-0035). |
| 23/01/2026 | CIV188-3861-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Respuesta CS-CV63-26-CL-0025. Aprobación de proyecciones de Resolución de Expropiación, expedientes prediales 38ITUCSLS y 40DITUCSLS. |
| 26/01/2026 | CIV188-3862-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Respuesta CS-CV63-26-CL-0018 Aprobación de proyección de resolución de expropiación, expediente predial 16ITUCSLS. |
| 26/01/2026 | CIV188-3863-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Solicitud de reporte formal de accidentes de trabajo, incidentes y cumplimiento de la Resolución 1401 de 2007- |
| 26/01/2026 | CIV188-3864-2026 | Martha Helena Romero Moreno | Subd. Sostenib. INVIAS | Radicación Proyecciones Resolución de Expropiación predios 38ITUCSLS y 40DITUCSLS. Oficio CIV188-3861-2026 (CS-CV63-26-CL-0025). |
| 26/01/2026 | CIV188-3865-2026 | Martha Helena Romero Moreno | Subd. Sostenib. INVIAS | Radicación Proyección Resolución de Expropiación predio 16ITUCSLS. Oficio CIV188-3862-2026 (CS-CV63-26-CL-0018). |
| 26/01/2026 | CIV188-3866-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Traslado de petición de señor German Castellanos por daños en su predio. Observaciones de la Interventoría. |

| FECHA | COMUNICADO No. | DIRIGIDO A: | EMPRESA | ASUNTO |
|---|---|---|---|---|
| 26/01/2026 | CIV188-3867-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Respuesta CS-CV63-26-CL-0026. Aprobación de proyecciones de Resolución de Expropiación, expedientes prediales 34DITUCSLS y 37ITUCSLS. |
| 27/01/2026 | CIV188-3868-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Respuesta CS-CHC-26-CL-0010. Pagos pendientes de facturas de actas de obra y de ajuste correspondientes a la vigencia 2025. |
| 27/01/2026 | CIV188-3869-2026 | Martha Helena Romero Moreno | Subd. Sostenib. INVIAS | Radicación Proyecciones Resolución de Expropiación predios 34DITUCSLS y 37ITUCSLS. Oficio CIV188-3867-2026 (CS-CV63-26-CL-0026). |
| 27/01/2026 | CIV188-3870-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Respuesta CS-CV63-26-CL0007, “Efectos del incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) 2026 en la ejecución contractual”. |
| 27/01/2026 | CIV188-3871-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Solicitud de atención a reunión comunitaria del sector del PR89+300 vereda Río Negro, municipio de Toledo. Comentarios de la Interventoría. |
| 27/01/2026 | CIV188-3872-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Respuesta comunicados CS-CV63-25-CL-427 segundo apremio por incumplimiento en aplicación del PESV. |
| 27/01/2026 | CIV188-3873-2026 | Uriel Darío Capacho Vera | Alcalde de Labateca | (i) Comentarios de la Interventoría sobre el proyecto Escuelas Verdes “SEMBRANDO FUTURO, MEDIANTE ESCUELAS VERDES EN EL TRAMOS II ZONA MONOGA PR 25+000 AL PR 34+000 SAN BERNARDO DE BATA EN EL MUNICIPIO DE LABATECA NORTE DE SANTANDER”. Oficio radicado 00000811. (ii) Alcance al comunicado CS-CV63-25-EX-308 del 24/10/2025. |
| 27/01/2026 | CIV188-3874-2026 | Jhosseny Deymar Blanco Rojas | Secr. Plan. Pamplona | (i) Comentarios de la Interventoría sobre el “PROYECTO AMBIENTAL INTEGRAL - SEDE NEGAVITA: “SEMBRANDO FUTURO” LOS NIÑOS(AS) Y JÓVENES CONSTRUYEN UN MUNDO DE COLORES DESDE EL CAMPO, EN EL CENTRO EDUCATIVO RURAL CHICHIRA DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NO RTE DE SANTANDER”. (ii) Alcance al comunicado CS-CV63-25-EX-309 del 24/10/2025. |

| FECHA | COMUNICADO No. | DIRIGIDO A: | EMPRESA | ASUNTO |
|---|---|---|---|---|
| 27/01/2026 | CIV188-3875-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Apremio formal por incumplimiento de actividades establecidas en el Plan de Adaptación Guía Ambiental (PAGA) Programa Gestión Social, Proyecto Atención a la Comunidad PGS-01-18. |
| 28/01/2026 | CIV188-3876-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Respuesta CS-CV63-26-CL-0031. Orden de desembolso N°90. Aval y firma de Interventoría. |
| 28/01/2026 | CIV188-3877-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Respuesta CS-CV63-26-CL0020. Avance de los trabajos y cronograma de ejecución del puente Cubugón. |
| 28/01/2026 | CIV188-3878-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Respuesta CS-CV63-26-CL-0029. Aprobación de proyecciones de Poder, Ejecutorías y Demandas de Expropiación predios 02DITUCSLS y 04DTUCSLS. |
| 28/01/2026 | CIV188-3879-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Respuesta CS-CV63-25-CL-584, CS-CV63-25-CL-628, CS-CV63-25-CL-650, CS-CV63-25-CL-651, CS-CV63-25-CL-681, CS-CV63-25-CL-682, CS-CV63-25-CL-584, CS-CV63-25-CL-584, CS-CV63-25-CL-584, CS-CV63-25-CL-584, CS-CV63-25-CL-683, CS-CV63-25-CL-696, CS-CV63-25-CL-706, CS-CV63-25-CL-714 y CS-CV63-25-CL-715, relacionados con actas de recibo parcial de obra y actas de ajuste de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025. |
| 29/01/2026 | CIV188-3880-2026 | Jimmy Mauricio Bonini Avilés | CVC063 | Solicitud de reinicio de actividades en frentes de obra inactivos puente Bojabá (PR139+750) - y mantenimiento vial - PR116 a PR102+700. |
| 29/01/2026 | CIV188-3881-2026 | Cesar Anatoli Malaver Díaz | Repr. Legal CVC063 | Respuesta CS-CHC-26-CL-0015. Aprobación Hoja de vida del Director de Obra (Ingeniero Miguel Adolfo Carvajal Ortiz). |
| 29/01/2026 | CIV188-3882-2026 | Leonel Valero E. | Territorial Norte de Santander | Alcance CIV188-3804-2026. Remisión Informe Mensual de Interventoría N°54, diciembre de 2025. |

| FECHA | COMUNICADO No. | DIRIGIDO A: | EMPRESA | ASUNTO |
|---|---|---|---|---|
| 30/01/2026 | CIV188-3883-2026 | Miguel Adolfo Carvajal Ortiz | CVC063 | Situación de apremio por No Conformidades del Plan De Calidad PECP-F30 – Ausencia De registros obligatorios y control de la información documentada |
| 30/01/2026 | CIV188-3884-2026 | Martha Helena Romero Moreno | Subd. Sostenib. INVIAS | Radicación Poder, Ejecutorías y Demandas procesos de Expropiación predios 02DITUCSLS y 04DTUCSLS. Oficio CIV188-3878-2026 (CS-CV63-26-CL-0029). |
| 30/01/2026 | CIV188-3885-2026 | Miguel Adolfo Carvajal Ortiz | CVC063 | Traslado Oficio No. 0048, proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Bogotá D.C. Inscripción Demanda de Expropiación. Predio 01DITUCSLS. |
| 30/01/2026 | CIV188-3886-2026 | Miguel Adolfo Carvajal Ortiz | CVC063 | Respuesta a los comunicado CS-CV63-26-CL-0046 de enero 24 de 2026. Entrega preacta predial 53 de noviembre de 2025 respuesta oficio de interventoría CIV188-3729-2025 . Consideraciones de Interventoría. |
| 30/01/2026 | CIV188-3887-2026 | Miguel Adolfo Carvajal Ortiz | CVC063 | Solicitud de atención inmediata frente al riesgo eléctrico por presencia de líneas energizadas de baja tensión en zonas de obra. |
| 30/01/2026 | CIV188-3888-2026 | Miguel Adolfo Carvajal Ortiz | Director de Obra | Respuesta CS-CV63-25-CL-656. Revisión de ajustes de la versión 02 de los estudios y diseños de estructuras “VOLUMEN VIII ESTUDIO Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS SECTOR LEJÍA – SARAVENA: PR89 V.02. |
| 30/01/2026 | CIV188-3889-2026 | Miguel Adolfo Carvajal Ortiz | Director de Obra | Respuesta CS-CV63-25-CL-752 (CIV188-3784-2025). Concepto de revisión del “VOLUMEN VI. ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA DISEÑO DEL PAVIMENTO. TRAMOS PRIORIZADOS FASE III PR26+000 - PR35+200”. |
| 30/01/2026 | CIV188-3890-2026 | Miguel Adolfo Carvajal Ortiz | CVC063 | Respuesta CS-CV63-25-CL-756 (CIV188-3788-2025 <CS-CV63-25-CL-738>). Observaciones Vol. II Estudio de trazado y diseño geométrico del tramo PR100+000 al PR116+000. |
| 30/01/2026 | CIV188-3891-2026 | Miguel Adolfo Carvajal Ortiz | CVC063 | Respuesta CS-CV63-26-CL-0013 [alcance CS-CV63-25-CL-750 (CIV188-3742-2025) < CS-CV63-25-CL-688>]. Concepto de revisión “VOLUMEN VI. ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA DISEÑO DEL PAVIMENTO. TRAMOS PRIORIZADOS FASE III PR100+000 al PR116+000”. |

| FECHA | COMUNICADO No. | DIRIGIDO A: | EMPRESA | ASUNTO |
|---|---|---|---|---|
| 30/01/2026 | CIV188-3892-2026 | Miguel Adolfo Carvajal Ortiz | CVC063 | Respuesta CS-CV63-26-CL-0056 (CIV188-3871-2026). Reunión comunitaria del sector del PR89+300, vereda Río Negro, municipio de Toledo. |
| 30/01/2026 | CIV188-3893-2026 | Miguel Adolfo Carvajal Ortiz | CVC063 | Respuesta CS-CV63-25-CL-740. Revisión de avance de la versión 01 de los estudios y diseños "VOLUMEN VIII ESTUDIO Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS TRAMO PRIORIZADO FASE III". PR-100+000 AL PR 116+000 R.01. |
| 30/01/2026 | CIV188-3894-2026 | Miguel Adolfo Carvajal Ortiz | CVC063 | Respuesta CS-CV63-25-CL-686 (CIV188-3598-2025 <CE-CV63-25-CL-593>) Observaciones a "Volumen V. Estudio de Estabilidad y Estabilización de Taludes – Tramo Priorizado Fase III PR26+000 – PR35+200" |

## RECIBIDA:

| FECHA | COMUNICADO No. | DIRIGIDO A: | EMPRESA | ASUNTO |
|---|---|---|---|---|
| 1/02/2026 | INVIAS-DTNSA-OS-R26-0001 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | Atención a queja por presuntas afectaciones a predio derivadas de obras viales – Contrato No. 988 de 2021. |
| 1/06/2026 | CS-CV63-26-CL-0001 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | RESPUESTA – Comunicado CIV188-3462-2025 – (CE-CV63-25-CL-485) del 13 de septiembre del 2025 con asunto: "Respuesta CS-CV63-25-CL-462. Observaciones a Informe Técnico – Estudio hidráulico sitio crítico PR96+180." |
| 1/07/2026 | CS-CV63-26-CL-0002 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | Alcance radicado CS-CV63-25-CL-745 Orden de desembolso No 89, Anticipo/Materiales. |
| 1/07/2026 | CS-CV63-26-CL-0003 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | Alcance radicado CS-CV63-25-CL-742 Orden de desembolso No 88, Anticipo/Costo personal. |

| FECHA | COMUNICADO No. | DIRIGIDO A: | EMPRESA | ASUNTO |
|---|---|---|---|---|
| 1/07/2026 | CS-CV63-26-CL-0004 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | Respuesta al comunicado CIV188-3587-2025 – (CE-CV63-25-CL-585) con asunto. Respuesta CS-CV63-25-CL-569. Informe Mensual Social Septiembre N°51. Observaciones de la Interventoría. |
| 1/13/2026 | CS-CV63-26-CL-0005 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | Entrega Informe Mensual predial – diciembre 2025. |
| 1/13/2026 | CS-CV63-26-CL-0006 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | Respuesta a comunicado CIV188-3763-2025 – (CE-CV63-25-CL-701) de fecha 16 de diciembre de 2025. hace entrega de la proyección de resolución de expropiación para su revisión, aprobación y posterior firma por parte de la subdirectora De Sostenibilidad, Expediente: 03DTUCSLS |
| 1/13/2026 | CS-CV63-26-CL-0007 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | Respuesta a comunicado CIV188-3766-2025 – (CE-CV63-25-CL-699) de fecha 16 de diciembre de 2025. realiza entrega de la proyección de la minuta de Escritura Pública del siguiente expediente predial: 35DTUCSLS |
| 1/13/2026 | CS-CV63-26-CL-0008 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | Entrega proyección contrato de compraventa de mejoras predio 09MDITUCSLS. |
| 1/13/2026 | CS-CV63-26-CL-0009 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | Respuesta al comunicado CIV188-3781-2025 – (CE-CV63-25-CL-709) con asunto: “Respuesta CS-CV63-25-CL-632. Observaciones versión 02 VOLUMEN VIII. ESTUDIO Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS. TRAMO PRIORIZADO FASE III. PR26+000 AL PR35+200. |
| 1/13/2026 | CS-CV63-26-CL-0010 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | Proyección de oficio para la inscripción de Oferta expediente predial 21DTUCSLS. |

| FECHA | COMUNICADO No. | DIRIGIDO A: | EMPRESA | ASUNTO |
|---|---|---|---|---|
| 1/14/2026 | CS-CV63-26-CL-0011 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | (i) Seguimiento al comunicado CIV188-3674-2025 - CE-CV63-26-CL-0014 del 15/11/2025. Solicitud gestión de respuesta a lo advertido por el MADS en el radicado 21022025E2037538 del 22/10/2025. Sustracción de Reserva Forestal del Cocuy del tramo PR26+000 al PR35+200. (ii) Solicitud gestión de respuesta al radicado VITAL 4800090147642925002 del 30/08/2025. Sustracción de Reserva Forestal del Cocuy del tramo PR100+000 al PR116+000. |
| 1/14/2026 | CS-CV63-26-CL-0012 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | Convocatoria socialización inicio de obra tramos comprendidos entre PR26 – hasta PR35. |
| 1/14/2026 | CS-CV63-26-EX-0010 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | Actualizar fecha de cotización propuesta FIRMA EMPRESARIAL INCON S.A.S |
| 1/15/2026 | CS-CV63-26-CL-0013 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | ALCANCE - Al comunicado CS-CV63-25-CL-750 con asunto: “CIV188-3742-2025 – (CE-CV63-25-CL-692) con asunto: “Respuesta CS-CV63-25-CL-688 (CS-CV63-25-CL-208). Concepto de revisión “VOLUMEN VI. ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA DISEÑO DEL PAVIMENTO. TRAMOS PRIORIZADOS FASE III PR100+000 al PR116+000”. |
| 1/15/2026 | CS-CV63-26-CL-0014 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | RESPUESTA - Al comunicado CIV188-3670-2025 – (CE-CV63-25-CL-649) con asunto “Respuesta CS-CV63-25-CL-646(Alcance CS-CV63-25-CL-567<CIV188-3437-2025>). Observaciones a “Propuesta estabilización mediante estructura de contención PR23+900”. |
| 1/15/2026 | CS-CV63-26-CL-0015 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | Socialización inicio de obra OPC mejoramiento y/o adecuación vía secundaria municipio de Labateca y OPC mejoramiento cancha multifuncional de San Bernardo – Municipio de Toledo. |
| 1/16/2026 | CS-CV63-26-CL-0017 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | RESPUESTA - Al comunicado CIV188-3782-2025 – (CE-CV63-25-CL-710) con asunto: “Respuesta CS-CV63-25-CL-311 CIV188-2826-2025 (CE-CV63-25-CL-036) con asunto: “Respuesta 606-24-CLI-CVC063-DIR (CIV188-2591-2024 – CIV188-2551-2024). Observaciones al volumen VIII. Estructuras sitio crítico puente Caño Negro”. |

| FECHA | COMUNICADO No. | DIRIGIDO A: | EMPRESA | ASUNTO |
|---|---|---|---|---|
| 1/16/2026 | CS-CV63-26-CL-0018 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | Respuesta a comunicado CIV188-3764-2025 – (CE-CV63-25-CL-697) de fecha 16 de diciembre de 2025 con asunto: Respuesta CS-CV63-25-CL-671. No Aprobación de la proyección de resolución de expropiación del expediente predial 16ITUCSLS. |
| 1/16/2026 | CS-CV63-26-CL-0019 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | Afectación a las actividades de obra por precipitaciones atípicas. |
| 1/16/2026 | CS-CV63-26-CL-0020 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | Remisión de avance en los trabajos y cronograma de ejecución del Puente Cubugón. |
| 1/16/2026 | CS-CV63-26-CL-0021 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | Reporte de incidente presentado en frente de mantenimiento PR 37 y suspensión de actividades de mantenimiento y socialización programadas. |
| 1/16/2026 | CS-CV63-26-CL-0022 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | Suspensión de socializaciones programadas por condiciones de seguridad. |
| 1/16/2026 | CS-CV63-26-CL-0024 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | Informe de inversión y buen manejo de anticipo de diciembre de 2025. |
| 1/16/2026 | CS-CV63-26-CL-0025 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | Respuesta a comunicado CIV188-3765-2025 – (CE-CV63-25-CL-698) de fecha 16 de diciembre de 2025 con asunto: Respuesta CS-CV63-25-CL-673. No Aprobación de la proyección de resolución de expropiación, expedientes prediales 38ITUCSLS y 40DITUCSLS. |

| FECHA | COMUNICADO No. | DIRIGIDO A: | EMPRESA | ASUNTO |
|---|---|---|---|---|
| 1/16/2026 | CS-CV63-26-CL-0026 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | Respuesta a comunicado CIV188-3776-2025 – (CE-CV63-25-CL-704) de fecha 19 de diciembre de 2025 con asunto: Respuesta CS-CV63-25-CL-674. No aprobación de proyección de resolución de expropiación, expedientes prediales 34DITUCSLS y 37ITUCSLS. |
| 1/16/2026 | CS-CV63-26-CL-0027 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | RESPUESTA - Al comunicado CIV188-3778-2025 – (CE-CV63-25-CL-706) con asunto: “Respuesta CS-CV63-25-CL-568 Volumen IV. Estudios de Suelos para el Diseño de Fundaciones – Tramo Priorizado Fase III – PR100+000 – PR116+000 |
| 1/16/2026 | CS-CHC-26-CL-0007 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | Efectos del incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) 2026 en la ejecución contractual. |
| 1/16/2026 | CS-CHC-26-CL-0010 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | Pagos pendientes correspondientes al año 2025. |
| 1/17/2026 | CS-CV63-26-CL-0028 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | RESPUESTA - Al comunicado CIV188-3768-2025 – (CE-CV63-25-CL-700) con asunto: “Respuesta CS-CV63-25-CL-510 referente a “Volumen V. Estudio de Estabilidad y Estabilización de Taludes – Tramo Priorizado Fase III – PR100+000 – PR116+000”. |
| 1/19/2026 | CS-CV63-26-CL-0029 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | Respuesta a comunicado CIV188-3707-2025 – (CE-CV63-25-CL-673) de fecha 01 de diciembre de 2025 con asunto: Respuesta CS-CV63-25-CL-661 “Proyección de Demanda de expropiación, poder y ejecutoría, expedientes prediales 02DITUCSLS y 04DTUCSLS”. No aprobación y observaciones de la Interventoría. |
| 1/19/2026 | CS-CV63-26-CL-0030 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | Respuesta al comunicado CIV188-3816-2026 – (CE-CV63-26-CL-0019) con asunto: Respuesta CS-CV63-25-CL-679. Informe Mensual Social N°52. Observaciones de la Interventoría. |

| FECHA | COMUNICADO No. | DIRIGIDO A: | EMPRESA | ASUNTO |
|---|---|---|---|---|
| 1/20/2026 | CS-CV63-26-CL-0031 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | Orden de desembolso No 90, Anticipo/Materiales. |
| 1/20/2026 | CS-CV63-26-CL-0032 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | Respuesta a CIV188-3796-2026 (radicado interno CE-CV63-26-CL-0004) de fecha 6 de enero de 2026. Observaciones a la Reprogramación No. 14 al Programa de Inversiones. |
| 1/20/2026 | CS-CV63-26-CL-0033 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | Respuesta a comunicado CIV188-3708-2025 – (CE-CV63-25-CL-674) de fecha 1 de diciembre de 2025 con asunto: Respuesta CS-CV63-25-CL-645 “Entrega proyección de Querella Policiva, expediente Predial 09MDITUCSLS”. No aprobación y observaciones de la Interventoría. |
| 1/20/2026 | CS-CV63-26-CL-0034 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | Respuesta a comunicado CIV188-3727-2025 – (CE-CV63-25-CL-680) de fecha 9 de diciembre de 2025 con asunto: Solicitud de estado de avance de compromisos prediales. |
| 1/20/2026 | CS-CV63-26-CL-0035 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | Traslado de recurso de reposición en contra Auto Administrativo 4427 de 21 de octubre de 2025 y entrega de proyección de Resolución que resuelve Recurso de Reposición contra Auto Administrativo 4427 de 21 de octubre de 2025. |
| 1/20/2026 | CS-CV63-26-CL-0036 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | Respuesta a comunicado CIV188-3728-2025 – (CE-CV63-25-CL-681) de fecha 9 de diciembre de 2025 con asunto: Respuesta CS-CV63-25-CL-655. Informe de Gestión Predial mensual octubre de 2025. Consideraciones de Interventoría. |
| 1/20/2026 | CS-CV63-26-CL-0037 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | Radicación de relación y documentación ingreso de personal CVC063. |

| FECHA | COMUNICADO No. | DIRIGIDO A: | EMPRESA | ASUNTO |
|---|---|---|---|---|
| 1/22/2026 | CS-CV63-26-CL-0038 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | RESPUESTA - Al comunicado CIV188-3785-2025 – (CE-CV63-25-CL-714) con asunto: "(i) Respuesta CS-CV63-25-CL-698 (CIV188-3552-2025). Observaciones a Volumen VII ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN PARA EL PUENTE CAÑO NEGRO". (ii) Respuesta CS-CV63-25-CL-718. Mesa de trabajo del 28/11/2025. |
| 1/22/2026 | CS-CV63-26-CL-0039 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | RESPUESTA – Oficio n° CIV188-3343-2025 – (CE-CV63-25-CL-397) del 08 de agosto de 2025 con asunto: "Solicitud de información de siniestro de origen vial volqueta TAY 146 ocurrido el 17 julio 2023" |
| 1/22/2026 | CS-CV63-26-CL-0040 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | Respuesta al comunicado CIV188-3840-2026 – (CE-CV63-26-CL-0040) con asunto: Solicitud de Información - Seguimiento compromisos con la comunidad presunta situación de acoso laboral. |
| 1/22/2026 | CS-CV63-26-CL-0041 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | Reprogramación de Socialización inicio de obra OPC mejoramiento y/o adecuación vía secundaria municipio de Labateca y OPC mejoramiento cancha multifuncional de San Bernardo – Municipio de Toledo. |
| 1/23/2026 | CS-CV63-26-CL-0042 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | Reprogramación de Socialización inicio de obra OPC mejoramiento y/o adecuación vía secundaria municipio de Labateca y OPC mejoramiento cancha multifuncional de San Bernardo – Municipio de Toledo. |
| 1/22/2026 | CS-CV63-26-CL-0043 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | (i) Respuesta a comunicado CIV188-3536-2025 – (CE-CV63-25-CL-540) con asunto: Traslado de Derecho de Petición interpuesto por el señor Francisco A. Pinto Vera para gestión y respuesta oportuna. (ii) Respuesta a comunicado CIV188-3854-2026 – (CE-CV63-26-CL-0045) con asunto: Reiteración CIV188-3536-2025. Solicitud de información del trámite y gestión adelantada para atender el Derecho de Petición interpuesto por Francisco Pinto Vera. |
| 1/23/2026 | CS-CV63-26-CL-0044 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | RESPUESTA - Al comunicado CIV188-3838-2026 – (CE-CV63-26-CL-0033) con asunto: "Respuesta CS-CV63-25-CL-728 (CIV188-3741-2025 <CS-CV63-25-CL- 700>). Actualización y Optimización del Diseño de Pavimento del tramo comprendido entre el PR 8+200 al PR11+200 del corredor La Lejía – Saravena. Concepto de la Interventoría. |

| FECHA | COMUNICADO No. | DIRIGIDO A: | EMPRESA | ASUNTO |
|---|---|---|---|---|
| 1/23/2026 | CS-CV63-26-EX-0028 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | Reprogramación de Socialización inicio de obra OPC mejoramiento cancha multifuncional de San Bernardo – Municipio de Toledo. |
| 1/23/2026 | CS-CV63-26-EX-0029 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | reprogramación de Socialización inicio de obra OPC mejoramiento y/o adecuación vía secundaria municipio de Labateca. |
| 1/23/2026 | CS-CV63-26-EX-0030 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | Reprogramación de Socialización inicio de obra OPC mejoramiento y/o adecuación vía secundaria municipio de Labateca. |
| 1/24/2026 | CS-CV63-26-CL-0045 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | Radicación de relación y documentación actualizada de vehículos CVC063. |
| 1/24/2026 | CS-CV63-26-CL-0046 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | Respuesta a comunicado CIV188-3729-2025 – (CE-CV63-25-CL-682) de fecha 6 de diciembre de 2025 con asunto: Respuesta CS-CV63-25-CL-699. Preacta mensual de gestión predial N°53 de noviembre de 2025. Consideraciones de Interventoría. |
| 1/24/2026 | CS-CV63-26-CL-0047 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | Respuesta al comunicado CIV188-3105-2025 – (CE-CV63-25-CL-239) con asunto: Respuesta CS-CV63-25-CL-116. Traslado Derecho de Petición interpuesto por Ingeniería y Logística GDA SAS. |
| 1/24/2026 | CS-CV63-26-CL-0048 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | Respuesta al comunicado CIV188-3223-2025 – (CE-CV63-25-CL-316) con asunto: Respuesta al comunicado CS-CV63-25-CL-319. Solicitud de pago por daños ocasionados a la camioneta del Sr. Yován Estrella. |
| 1/26/2026 | CS-CHC-26-CL-0015 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | PRESENTACIÓN – Hoja de Vida Director de Obra (Ing. Miguel Adolfo Carvajal Ortiz, identificado con cédula de ciudadanía n° 79.789.662 de Bogotá D.C.) |

| FECHA | COMUNICADO No. | DIRIGIDO A: | EMPRESA | ASUNTO |
|---|---|---|---|---|
| 1/27/2026 | CS-CV63-26-CL-0049 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | Radicación de documentos Constructora Posada ingenieros S.A.S |
| 1/27/2026 | CS-CV63-26-CL-0050 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | Bloqueo (plantón) PR 89+200. |
| 1/27/2026 | CS-CV63-26-CL-0051 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | Entrega de Protocolo de Inyección del Puente Bojabá. |
| 1/27/2026 | CS-CV63-26-CL-0052 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | Respuesta al comunicado CIV188-3848-2026 – (CE-CV63-26-CL-0049) con asunto: Respuesta CS-CV63-26-CL-0011. Seguimiento CIV188-3674-2025 (CE-CV63-26-CL-0014).<br>(i) Seguimiento al comunicado CIV188-3674-2025 del 15/11/2025. Solicitud gestión de respuesta a lo advertido por el MADS en el radicado 21022025E2037538 del 22/10/2025. Sustracción de Reserva Forestal del Cocuy del tramo PR26+000 al PR35+200.<br>(ii) Solicitud gestión de respuesta al radicado VITAL 4800090147642925002 del 30/08/2025. Sustracción de Reserva Forestal del Cocuy del tramo PR100+000 al PR116+000. Solicitud de radicado VITAL (MADS). |
| 1/28/2026 | CS-CV63-26-CL-0053 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | Solicitud de información de Registro Presupuestal de la vigencia de 2026 para presentación de Acta de Obra. |
| 1/28/2026 | CS-CV63-26-CL-0054 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | Respuesta a comunicado (CIV188-3649-2025 - CE-CV63-25-CL-636), observaciones a Estudio de Títulos expedientes prediales 19ADTUCSLS, 19BDTUCSLS, 19CDTUCSLS, 19DDTUCSLS, 19EDTUCSLS, 19FDTUCSLS. |

| FECHA | COMUNICADO No. | DIRIGIDO A: | EMPRESA | ASUNTO |
|---|---|---|---|---|
| 1/28/2026 | CS-CV63-26-CL-0055 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | Radicación de Informe Mensual SST |
| 1/28/2026 | CS-CV63-26-CL-0056 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | Respuesta comunicado CIV188-3871-2026 – (CE-CV63-26-CL-0059) Solicitud de reunión comunitaria del sector del PR89+300 vereda Río Negro, municipio de Toledo. |
| 1/28/2026 | CS-CV63-26-CL-0057 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | RESPUESTA - Al comunicado CIV188-3837-2026 – (CE-CV63-26-CL-0032) con asunto: “Respuesta CS-CV63-25-CL-735. Observaciones a versión 02 del “Volumen III. Geología para ingeniería y geotecnia PR100+000 - PR116+000”. |
| 1/29/2026 | CS-CV63-26-CL-0058 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | Remisión de acta de vecindad de seguimiento 09MDITUCSLS. |
| 1/29/2026 | CS-CV63-26-CL-0059 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | Entrega proyección de resolución de expropiación, expediente predial 26ITUCSLS. |
| 1/29/2026 | CS-CHC-26-CL-0018 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | Pagos pendientes correspondientes al año 2025. |
| 1/29/2026 | CS-CHC-26-CL-0020 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | SOLICITUD - Registro Presupuestal (Vigencia 2026) |
| 1/30/2026 | CS-CV63-26-CL-0060 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | Entrega proyección de resolución de expropiación, expediente predial 32DITUCSLS. |

| FECHA | COMUNICADO No. | DIRIGIDO A: | EMPRESA | ASUNTO |
|---|---|---|---|---|
| 1/30/2026 | CS-CV63-26-CL-0061 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | Entrega proyección de resolución de expropiación, expediente predial 41DITUCSLS. |
| 1/30/2026 | CS-CV63-26-CL-0062 | DIEGO TAVERA BUSTOS | CIV188 | RESPUESTA - Al comunicado CIV188-3833-2026 – (CE-CV63-26-CL-0037) con asunto: “Solicitud de informe detallado sobre siniestros viales ocurridos en el Corredor Vial de la Soberanía”. |

## 8.7. REGISTRO FOTOGRÁFICO Y VIDEO DEL AVANCE DE OBRA.

### TRAMO PRIORIZADO PR 8+000 A PR 11+000




**Fotografía Nº1**. Construcción de pavimento rígido tipo MR 45. K9+480.




**Fotografía Nº2.** Chequeo de niveles de formaleta metálica para fundida de pavimento rígido tipo MR45. K9+550




**Fotografía Nº3**. Construcción de pavimento rígido tipo MR 45. K8+640




**Fotografía Nº4**. Construcción de pavimento rígido tipo MR 45. K8+530.

## TRAMO PRIORIZADO PR 8+000 A PR 11+000




**Fotografía Nº5**. Tensionamiento de anclaje #9 fila 1. K9+400




**Fotografía Nº6** Construcción de cunetas K8+650.




**Fotografía Nº7**.Perforacion para anclajes pasivos K7+980.




**Fotografía Nº8** Cargue y transporte de material. K8+750.

## CORREDOR LA SOBERANÍA, ENSAYOS DE LABORATORIO Y PRUEBAS DE DENSIDADES.




**Fotografía Nº9**. Toma de densidades de lleno estructural en muro 17 K23+860.




**Fotografía Nº10.** Toma de muestras de base granular K21+100




**Fotografía Nº11**. Ensayo de laboratorio- Rotura de viga, muestras de concreto hidráulico MR45. K 9+650




**Fotografía Nº12**. Ensayo de asentamiento de concreto para MR-45 en K21+200.

## CORREDOR LA SOBERANÍA, ENSAYOS DE LABORATORIO Y PRUEBAS DE DENSIDADES.




**Fotografía N°13** Verificación de colocación de base granular K21+160.




**Fotografía Nº14**. Realización de ensayo de densidades para verificación de compactación de subrasante K21+360




**Fotografía Nº15.** Toma de muestras de vigas de concreto tipo MR45 en la construcción del pavimento rígido. K9+960




**Fotografía Nº16.** Realización de ensayo de densidades para verificación de compactación de lleno estructural en ODT 19 K23+745.

## CORREDOR LA SOBERANÍA
## TRAMO PRIORIZADO PR 21+000 al PR 24+000




**Fotografía Nº17**. Construcción de filtro longitudinal K21+150




**Fotografía Nº18.** Construcción de muro en gaviones K21+272




**Fotografía Nº19** Lanzado de concreto de 28 MPA en talud superior. K23+520




**Fotografía Nº20.** Inyección de lechada para pernos pasivos K23+260

## CORREDOR LA SOBERANÍA
## TRAMO PRIORIZADO PR 21+000 al PR 24+000




**Fotografía Nº21**. Fundida de descole en ODT # 17 K23+145




**Fotografía Nº22**. Atraque de tubería en concreto en ODT # 18 K 23+294




**Fotografía Nº23** Excavación mecánica para construcción de ODT # 20. K23+750.




**Fotografía Nº24** Construcción de pavimento rígido tipo MR 45. K21+680.

## CORREDOR LA SOBERANÍA
## TRAMO PRIORIZADO PR 21+000 al PR 24+000




**Fotografía Nº25** Instalación de malla electrosoldada y posterior colocación de concreto lanzado. K23+180.




**Fotografía Nº26**. Perforación de anclajes pasivos K23+170.




**Fotografía Nº27** Construcción de cuneta en concreto sobre berma 2. K23+240




**Fotografía Nº28** instalación de Geodren en muro # 17 en K23+860

## CORREDOR LA SOBERANÍA
## PUNTO CRITICO PR 89+300




**Fotografía N° 29**. Demolición de anillos fuera de nivel de desplante en caisson 1 K89+300.




**Fotografía Nº30**. Amarre de acero para viga cabezal K89+300.




**Fotografía Nº31.** Amarre de acero de refuerzo para viga cabezal y paredes de muro de contención K89+300.




**Fotografía Nº32**. Encofrado y fundida de viga cabezal K89+300.

## CORREDOR LA SOBERANÍA
## PUNTO CRITICO PR 94+020




**Fotografía N° 33**. Excavación y retiro de material en caisson N°4 K94+020




**Fotografía Nº34**. Excavación y retiro de material en caisson N°4 K94+020.




**Fotografía Nº35.** Fundida de anillo en caisson N°5 K94+020




**Fotografía Nº36**. Excavación y retiro de material en caisson N°2 y N°4. K94+020

## CORREDOR LA SOBERANÍA
## PUENTE BOJABA PR 139+730 a PR 139+770




**Fotografía Nº37**. Llegada de generador electico al frente de obra. K139+730




**Fotografía Nº38** Verificación de labores en frente de obra K139+750




**Fotografía Nº39.** Preparativos de conexiones para bombas sumergibles. K139+761




**Fotografía Nº40** Equipo de perforación en el frente de obra. K139+761

## CORREDOR LA SOBERANIA TOMAS AEREAS DE LAS OBRAS



**Fotografía Nº41**. Estabilización de taludes K08+750



**Fotografía Nº42.** Construcción de pavimento rígido tipo MR 45. K21+110.



**Fotografía Nº43.** Estabilización de taludes K23+150



**Fotografía Noº44** Estabilización de taludes K23+460

## MANTENIMIENTO CORREDOR VIAL PR 26+000 a PR35+00



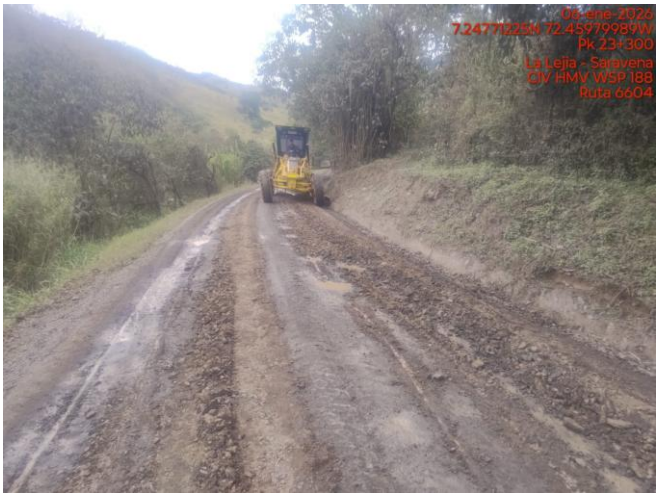
**Fotografía Nº45.** Conformación de calzada, perfilado, excavación de cunetas, adición y compactación de material de afirmado. PR35+200




**Fotografía Nº46**. Conformación de calzada, perfilado, excavación de cunetas, adición y compactación de material de afirmado. PR29+170



**Fotografía Nº47**. Conformación de calzada, perfilado, excavación de cunetas, adición y compactación de material de afirmado. PR29+750



**Fotografía Noº48**. Conformación de calzada, perfilado, excavación de cunetas, adición y compactación de material de afirmado. PR28+000

## 8.8. REGISTRO FOTOGRÁFICO Y VIDEO DE LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIALES, PREDIALES Y DE SOSTENIBILIDAD

Para el mes Nº 55 del contrato de Interventoría (1 al 31 de enero 2026), El CONSORCIO INTERVENTOR VIAL HMV–WSP 188 presenta:

### REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES AMBIENTALES:

**CORREDOR LA SOBERANÍA**

<table>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Fotografía Nº1. Acompañamiento en la diligencia para suscripción del acta de entrega y recibo en las condiciones acordadas con el señor Dioamr Suarez, del predio utilizado como ZODME en el 0+500 de la vía hacia la vereda de Tane.</td>
<td>Fotografía Nº2. Inspección ambiental de seguimiento en las acciones del manejo de los residuos de lavado de concreto en la planta dosificadora ubicada en el PR7+630.</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Fotografía Nº3. Toma de muestra de agua en un punto de la Quebrada la Lejía indicado por el señor German Castellanos para la comprobación de si esta fuente es apta para consumo humano.</td>
<td>Fotografía Nº4. Acompañamiento a la gestión de entrega de volantes hacia los usuarios de la vía y colaboradores para sensibilizar la gestión de disposición y clasificación adecuada de residuos.</td>
</tr>
</table>

## CORREDOR LA SOBERANÍA




**Fotografía Nº5** Inspección ambiental del manejo de los materiales prefabricados de construcción (almacenamiento de las bolsas de cemento) en la obra de construcción del muro de contención del PR89+300.




**Fotografía Nº6.** Inspección ambiental del manejo de los materiales prefabricados de construcción (almacenamiento del acero) en la obra de construcción del muro de contención del PR89+300.



**Fotografía Nº7** Seguimiento visual del área perimetral del predio utilizado como ZODME ubicado en el 0+500 de la vía hacia la vereda de Tane.



**Fotografía Nº8** Seguimiento visual del área perimetral (vista aérea del acantilado) del predio utilizado como ZODME ubicado en el 0+500 de la vía hacia la vereda de Tane.

## CORREDOR LA SOBERANÍA




**Fotografía Nº9** Inspección ambiental de la zona de lavado y manejo de residuos de concretos dentro de la planta dosificadora en el PR7+630.




**Fotografía Nº10** Inspección ambiental del sistema de tratamiento secundario de los residuos líquidos dentro de la planta dosificadora en el PR7+630.




**Fotografía Nº11** Inspección ambiental del punto ecológico para manejo de residuos sólidos convencionales y especiales dentro de la planta dosificadora de concreto en el PR7+630.



**Fotografía Nº12** Seguimiento visual con panorámicas aéreas de la zona aferente a los descoles de las ODT de los PR8+074; PR8+174 y PK8+240.

## SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO




**Fotografía Nº5** Inspección ambiental del manejo de los materiales prefabricados de construcción (almacenamiento de las bolsas de cemento) en la obra de construcción del muro de contención del PR89+300.



**Fotografía Nº6.** Inspección ambiental del manejo de los materiales prefabricados de construcción (almacenamiento del acero) en la obra de construcción del muro de contención del PR89+300.



**Fotografía Nº7** Seguimiento visual del área perimetral del predio utilizado como ZODME ubicado en el 0+500 de la vía hacia la vereda de Tane.



**Fotografía Nº8** Seguimiento visual del área perimetral (vista aérea del acantilado) del predio utilizado como ZODME ubicado en el 0+500 de la vía hacia la vereda de Tane.

## SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO




**Fotografía Nº9** Inspección ambiental de la zona de lavado y manejo de residuos de concretos dentro de la planta dosificadora en el PR7+630.




**Fotografía Nº10** Inspección ambiental del sistema de tratamiento secundario de los residuos líquidos dentro de la planta dosificadora en el PR7+630.




**Fotografía Nº11** Inspección ambiental del punto ecológico para manejo de residuos sólidos convencionales y especiales dentro de la planta dosificadora de concreto en el PR7+630.



**Fotografía Nº12** Seguimiento visual con panorámicas aéreas de la zona aferente a los descoles de las ODT de los PR8+074; PR8+174 y PK8+240.

## SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO




**Fotografía Nº1**. – Verificación de actividades de alto riesgo, aplicación de procedimientos de trabajo seguro.




**Fotografía Nº2** realización de actividades de demarcación de maquinaria y equipos en el corredor vial.




**Fotografía Nº3**. Verificación de actividades de medición de gases en excavación manual para caisson in situ.




**Fotografía Nº4**.Verificacion de maquinaria y equipos en las actividades constructivas.

## SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO




**Fotografía Nº5**. Adecuación de accesos en frentes de obra activos.




**Fotografía Nº6**. Demarcación de áreas de trabajo.




**Fotografía Nº7**.Realizacion de actividades de demarcación de sitios donde se esta realizando actividades constructivas.




**Fotografía Nº8**Entrega de dotación y elementos de protección personal.

## SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



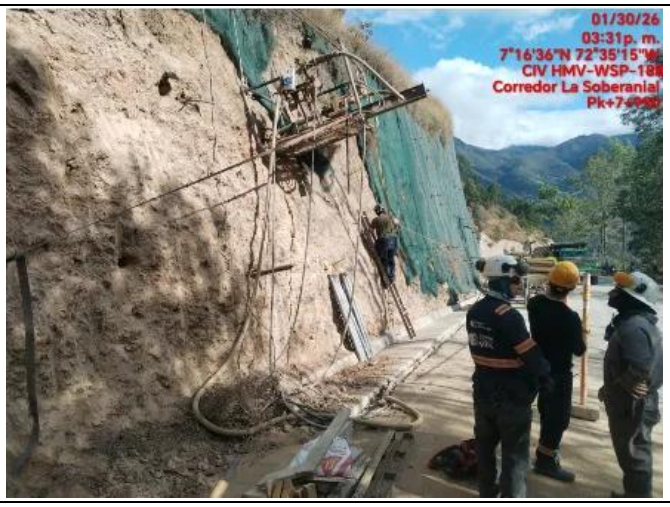

**Fotografía Nº9**. instalación de señalización en diferentes frentes de obra.




**Fotografía Nº10**. Aplicación de esquemas de señalización temporal en frentes de obra activos.




**Fotografía Nº11**. – demarcación Areas de trabajo.




**Fotografía Nº12.** Seguimiento a la aplicación de actividades de alto riesgo en el corredor vial.

## SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO




**Fotografía Nº13**. Aplicación del PMT e instalación de esquemas de señalización temporal.




**Fotografía Nº14**. demarcación y señalización de puntos críticos del corredor vial.

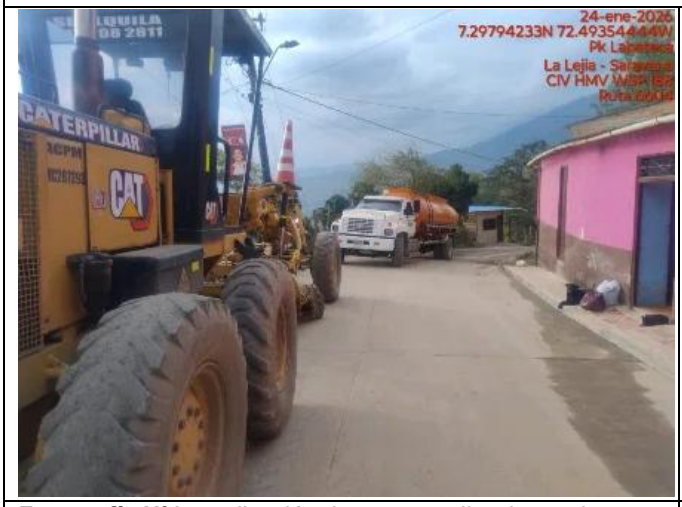



**Fotografía Nº15**. Verificación y seguimiento a la aplicación de procedimientos de trabajo seguro, realización de contextualizaciones de seguridad a los trabajadores.




**Fotografía Nº16** realización de contextualizaciones de seguridad previo al inicio de actividades constructivas.

## SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO




**Fotografía Nº17** realización de contextualizaciones de seguridad.




**Fotografía Nº18** realización de contextualizaciones de seguridad.




**Fotografía Nº19**. Entrega y reposición de elementos de protección personal.




**Fotografía Nº20.** Inspección y verificación de maquinaria mínima requerida**.**

## REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES SOCIALES CORREDOR LA SOBERANÍA




**Fotografía No. 1**.
•El día 09/01/2026 se realizó visita a la institución educativa de Tane, municipio de Chitaga; con el fin de verificar posibles obras con participación comunitaria.




**Fotografía No. 2**.
El día 09/01/2026 se realizó visita a la unidad básica del corregimiento de San Bernardo, municipio de Toledo con el fin de verificar posibles obras con participación comunitaria.




**Fotografía No. 3**.
El 13/01/2025 se realizó visita técnica y social al predio de la mejorataria Ana Francisca Ruiz




**Fotografía No. 4**
El 15/01/2025 se realizó visita a la CER Chona sede Mónoga, con el fin de realizar visita de verificación para posible obra con participación comunitaria.

## REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES SOCIALES CORREDOR LA SOBERANÍA

<table>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Fotografía No. 5.<br>El día 15/01/2026 se realizó visita de acompañamiento a proceso de gestión predial del inmueble denominado N°03DTUSCLS.</td>
<td>Fotografía No. 6.<br>El 20/01/2026 se realizó acta de vecindad de seguimiento al predio N°09</td>
</tr>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Fotografía No. 7.<br>El 20/01/2026 se realizó sensibilización sobre el manejo de los residuos sólidos con usuarios viales y personal de obra del tramo PR8 al PR11.</td>
<td>Fotografía No. 8<br>El 21/01/2026 se realizó visita al predio del señor German Castellanos con el fin de verificar afectaciones a cultivos por parte del CVC063.</td>
</tr>
</table>

## REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES SOCIALES
## CORREDOR LA SOBERANÍA




v

**Fotografía No. 9**.
El día 21/01/2026 se realizó visita al predio del señor Armando Montañez con el fin de realizar seguimiento a vista del día 120/01/2026.




**Fotografía No. 10**.
El 28/01/2026 se realizó socialización de inicio de obra con participación comunitaria de mejoramiento y adecuación de la vía secundaria del municipio de Labateca.




**Fotografía No. 11**.
El 29/01/2026 y 02/02/2026 se realizó gestión de acuerdo con compromisos pactados con la comunidad del tramo 8 al11.




**Fotografía No. 12.**
El 31/01/2026 se realizó reunión con la comunidad de la vereda Rio Negro, Toledo, con el fin de atender solicitudes en cuanto a la vinculación laboral.

<table>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Fotografía No. 13.<br>El 31/01/2026 se realizó seguimiento a compromisos con la señora MARILUZ Arredondo PR94.</td><td>Fotografía No. 14.<br>El 26/01/2026 se realizó visita al predio de German Castellanos con el fin de realizar toma de muestra de agua.</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Fotografía No. 15.<br>El día 15/01/2026 se realizó visita para levantamiento de insumos sociales en el predio N°21.</td><td>Fotografía No. 16.<br>El día 21/01/2026 se realizó visita al predio del señor Luis Ramon Davila, con el fin de adecuar y garantizar el acceso al mismo.</td></tr>
</table>

## 8.9. BITÁCORA MES DE ENERO 2026.

Se adjunta copia de la Bitácora correspondiente al mes de enero de 2026, en el capítulo 8. Anexos.

## 8.10. INFORMES ESPECIALISTAS, DIRECTOR Y PROFESIONALES

Se adjuntan los informes de Especialista, y Profesionales, en el capítulo 8. ANEXOS.